

Declaración de Impacto Ambiental

Proyecto de Zona Franca:

Zona Franca Industrial Caballona

Caballona | Mun. Santo Domingo Oeste | Prov. Santo Domingo

Código S01-23-0660

Promotor:



Caballona
Zona franca industrial

Representante:

Sr. In Tak Chang

Coordinadora del equipo de PSA:

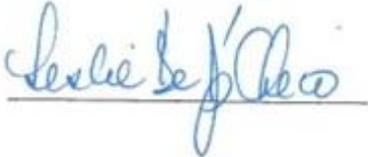
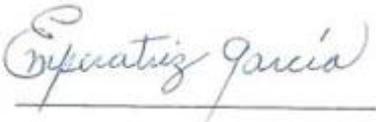
Ing. Leslie De Jesús Checo

PSA No. 07-385

Enero 2024

**Declaración de Impacto Ambiental
Zona Franca Industrial Caballona**

Lista de técnicos participantes

Nombre / Área abordada dentro del estudio / Competencias	Número de Prestador de Servicio Ambiental	Firma
Leslie De Jesús Checo Coordinadora Ing. Civil – M. en Contaminación, Ingeniería y Protección ambiental	07-385	
Emperatriz García Medio biótico Lic. en Biología	01-073	
Aquiles Castro Vista pública Lic. en Antropología	02-144	
Zona Franca Industrial Caballona, S. R. L. Análisis de riesgo y plan de contingencias	---	
Béatrice I. Morel Bross Técnico especialista Politóloga – Socio-urbanista M. en Ing. De Servicios Urbanos	---	

Declaración jurada de aceptación de la DIA

Zona Franca Industrial Caballona S. R. L., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) 1-32-66206-7, con domicilio social en la calle Juan Evangelista No. 4, sección Caballona, Municipio Santo Domingo Oeste, República Dominicana, debidamente representado por el **SR. IN TAK CHANG**, surcoreano, portador de la cédula de identidad no. 001-1453390-4, DECLARA:



“Haber leído y aceptar la Declaración de Impacto Ambiental presentada en este documento para el proyecto “ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA” (Código S01-23-0660) y comprometerse a cumplir con cada uno de los componentes del informe, particularmente el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) tanto en la fase de construcción como de operación.”



Sr. In Tak Chang
Representante

Yo, **BIANI ALTAGRACIA PIÑEIRO LÓPEZ**, abogada, notario público de los del número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc. con el número 2995, certifico y doy fe que la firma que antecede, fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el **SR. IN TAK CHANG**, de generales y calidades que constan, y que este declara bajo la justa fe del juramento que es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que debe de dársele entera fe y crédito. Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. BIANI ALTAGRACIA PIÑEIRO LÓPEZ
ABOGADA – NOTARIO PÚBLICO



Declaración de Impacto Ambiental
Zona Franca Industrial Caballona

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	i
1 Datos generales del promotor	i
2 Inversión total del proyecto	i
3 Localización político administrativa y geográfica	i
4 Generación de empleo	ii
5 Descripción de las actividades y componentes del proyecto	ii
5.1 Fase de construcción: construcción de obras civiles.....	iii
5.1.1 Movimiento de tierras.....	iv
5.2 Fase de operación.....	iv
5.2.1 Especificaciones de operación del proyecto.....	iv
5.3 Servicios.....	v
5.3.1 Resumen de consumos de recursos	vii
6 Descripción ambiental	vii
6.1.1 Medio biótico.....	viii
7 Participación e información pública	viii
7.1 Vista pública	viii
7.2 Instalación de letrero.....	ix
8 Identificación, caracterización y valoración de impactos	ix
8.1 Fase de construcción	ix
8.2 Fase de operación.....	x
8.3 Conclusiones de la evaluación.....	xi
9 Programa de manejo y adecuación ambiental	xi
9.1.1 Informes de cumplimiento ambiental (ICAs).....	xi
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	1
Introducción	1
Alcance de la evaluación	1
Metodología	2
1 Datos generales y descripción del proyecto	3
1.1 Datos generales del promotor	3

1.2	Localización político-administrativa y geográfica	3
1.3	Descripción del proyecto	4
1.4	Inversión total del proyecto	4
1.5	Generación de empleo	4
1.6	Cronograma de ejecución	4
1.7	Componentes de proyecto.....	5
1.8	Fase de construcción	5
1.8.1	Campamento de obras	5
1.8.2	Materiales y equipos de construcción.....	6
1.8.3	Actividades constructivas	6
1.8.4	Movimientos de tierras	8
1.9	Fase de operación.....	8
1.9.1	Especificaciones de operación del proyecto.....	8
1.9.2	Insumos y equipos	9
1.9.3	Mantenimiento.....	10
1.10	Servicios	10
1.11	Resumen de consumos de recursos	13
1.12	Acciones potencialmente impactantes del proyecto.....	13
2	Autorizaciones y permisos	15
3	Descripción ambiental.....	16
3.1	Inventarios de especies de flora	18
3.1.1	Inventario de especies de plantas a ser desplazadas	18
3.1.2	Inventario de especies para siembra de áreas verdes.....	21
3.2	Factores ambientales potencialmente impactados	23
4	Participación e información pública	24
4.1	Vista pública	24
4.1.1	Publicación en un periódico de circulación nacional	29
4.2	Letrero de proyecto	30
5	Plan de manejo y adecuación ambiental	31
5.1	Identificación y valoración de impactos	31
5.1.1	Fase de construcción.....	31
5.1.2	Fase de operación	33

5.2	Fichas de manejo y adecuación ambiental.....	34
5.2.1	Manejo de aguas residuales	35
5.2.2	Manejo de material particulado y gases	37
5.2.3	Manejo de ruido.....	39
5.2.4	Manejo de combustible.....	40
5.2.5	Manejo de residuos.....	41
5.3	Programa de capacitación	43
6	Plan de contingencias, seguridad y salud	48
6.1	Objetivo	48
6.2	Alcance	48
6.3	Referencias.....	48
6.4	Definiciones	48
6.5	Procedimientos.....	49
6.5.1	Procedimiento general	49
6.5.1.1	Disposiciones generales de seguridad.....	49
6.5.2	Almacenamiento y Protección de la documentación.....	50
6.5.2.1	Resguardo de la información operativa vital.....	51
6.5.2.2	Reservas de materiales operativos vitales	51
6.5.2.3	Reserva de Recursos Humanos y Móviles	52
6.6	Actividades a realizar en caso de emergencias	53
6.6.1	En caso de incendio	53
6.6.1.1	Brigada para controlar incendios.....	53
6.6.1.2	Alarmas contra incendio.....	53
6.6.1.3	Evacuación	53
6.6.2	Huracanes	54
6.6.2.1	Responsabilidades y equipos necesarios	54
6.6.2.2	Después del Huracán.....	57
6.6.3	En caso de terremoto	58
6.6.3.1	Cuatro (4) puntos básicos durante un terremoto	58

6.6.3.2	Después del terremoto.....	58
6.6.3.3	Accidente De Tránsito.....	58
6.7	Recomendaciones generales	59
6.8	Registros	60
6.9	Teléfonos y contactos de emergencia	60
7	Bibliografía.....	62
	ANEXOS	65

Lista de imágenes

Imagen 1.	Vista parcial del solar	i
Imagen 2.	Master plan del parque de ZF Caballona.....	ii
Imagen 3.	Mapa de uso de suelo.....	vii
Imagen 4.	Vista parcial del solar	3
Imagen 5.	Master plan del parque de ZF Caballona.....	5
Imagen 6.	Mapa de uso de suelo.....	17

Lista de tablas

Tabla 1.	Coordenadas UTM DATUM WGS84 del polígono de proyecto.....	ii
Tabla 2.	Volúmenes de movimiento de tierra y botes	iv
Tabla 3.	Resumen de consumos de recursos construcción/operación	vii
Tabla 4.	Valoración de los impactos durante la construcción	ix
Tabla 5.	Matriz resumen del PMAA - Fase de Construcción / Operación.....	xii
Tabla 6.	Coordenadas UTM DATUM WGS84 del polígono de proyecto.....	3
Tabla 7.	Insumos y/o materiales durante la construcción.....	6
Tabla 8.	Equipos durante la fase de construcción	6
Tabla 9.	Volúmenes de movimiento de tierra y botes	8
Tabla 10.	Insumos para operación	9
Tabla 11.	Equipos durante la fase de operación	9
Tabla 12.	Resumen de consumos de recursos construcción/operación	13
Tabla 13.	Inventario de especies de plantas a ser desplazadas	18
Tabla 14.	Inventario de especies para el sembrado de áreas verdes y jardinería	21
Tabla 15.	Valoración de los impactos durante la construcción	32

Tabla 16. Resumen de costos del PMAA.....	43
Tabla 17. Programa de capacitación.....	43
Tabla 18. Matriz resumen PMAA - Fase de construcción / operación.....	45

Lista de anexos

Anexo 1. Términos de referencia del Ministerio de Ambiente

Anexo 2. Mapas y planos del proyecto

Anexo 3. Documentos legales

Anexo 4. Presupuesto

Anexo 5. Vista pública

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO DIA

Zona Franca Industrial Caballona

El proyecto consiste en la construcción y operación de un parque industrial de zona franca, que estaría conformado por 3 naves para alquiler y la infraestructura de servicios necesaria para su operación, es decir, calles asfaltadas, red de suministro de agua, red de tendido eléctrico, red de alcantarillado sanitario, etc. El proyecto va dirigido a empresas de exportación orientadas tanto a procesos de manufactura, comercial o de servicios.

1 DATOS GENERALES DEL PROMOTOR

Razón social: Zona Franca Industrial Caballona, S. R. L.

RNC:1-32-66206-7

Dirección: Calle Juan Evangelista No. 4, Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste

Representante: In Tak Chang

Cédula No.: 001-1453390-4

Teléfono: 809-841-6219

Correo e.: daniellee@yj.com.do

2 INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO

El costo de la inversión total para el desarrollo del proyecto (Anexo 4), incluyendo equipos, materiales e instalaciones será de **seis millones ciento noventa mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con cincuenta y seis centavos (USD 6 190 344.56)**.

3 LOCALIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA Y GEOGRÁFICA



Imagen 1. Vista parcial del solar

La parcela de proyecto se ubica en la provincia Santo Domingo, municipio de Santo Domingo Oeste, Sector Caballona; tiene un área de **31,442.61 m²** definida por el polígono con las coordenadas que se presentan en la tabla a continuación:

Tabla 1. Coordenadas UTM DATUM WGS84 del polígono de proyecto

Est.	X (Este)	Y (Norte)
1	386210.04	2048674.22
2	386179.88	2048865.78
3	386342.02	2048900.12
4	386384.13	2048701.74

El plano de ubicación georreferenciado del proyecto sobre hoja topográfica escala 1:50,000 se incluye en el anexo 2.

4 GENERACIÓN DE EMPLEO

Durante la **fase constructiva** se generarán **205 empleos directos y 45 indirectos**. Durante la **fase de operación**, con la construcción del parque se generarán **10 empleos directos y 10 indirectos**.

5 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COMPONENTES DEL PROYECTO

El parque industrial tendrá los siguientes componentes (Imagen 2):

1. Portal de entrada, garita y verja perimetral.
2. 3 naves industriales con las siguientes superficies:
Nave 1: 15,332.65 m²,
Nave 2: 2,670.00 m²,
Nave 3: 2,138.00 m².
3. Edificio para oficinas de aduanas y de administración del parque.
4. Dispensario médico.
5. Infraestructura vial y de servicios.
6. Estacionamientos.



Imagen 2. Master plan del parque de ZF Caballona

7. Áreas verdes.

Ver master plan de proyecto a escala de detalle en anexo 2.

5.1 Fase de construcción: construcción de obras civiles

A continuación, se enumeran y describen las actividades a desarrollar durante la fase de construcción del proyecto:

Actividad	Descripción
1. Desbroce del terreno	O retiro de capa vegetal, se produce antes de comenzar con el movimiento de tierras; se realiza una actuación en la superficie del terreno para limpiarla de los arbustos, plantas, árboles y basura que pueda haber.
2. Demoliciones	Demolición manual de casa existente en los terrenos de proyecto.
3. Replanteo	A realizar donde se prevé la construcción de infraestructuras, delimitando el área de actuación, marcando los puntos de referencia externos que sirven como datos topográficos.
4. Excavaciones	A realizarse con medios manuales, utilizando pico y pala, o de forma mecánica con equipos pesados.
5. Relleno compactado	Se llevará a cabo para la nivelación del terreno a la cota deseada, previo inicio de obras.
6. Construcción de naves	Esta etapa conlleva toda la obra civil concerniente a las naves: colocación de encofrado y vaciado de zapatas y pedestales, estructuras metálicas, construcción de pisos y cerramientos laterales en mampostería y techos.
7. Construcción de los servicios de acueducto, alcantarillado y electricidad	Excavación de las zanjas para la colocación de las tuberías de suministro de agua y drenaje de aguas negras del proyecto. Esta etapa considera la colocación de tendido eléctrico primario, utilizando postes de concreto anclados al terreno según especificaciones de EDESUR.
8. Construcción de aceras, contenes y calles	Las aceras, contenes y calles toman forma cuando la superficie es nivelada y alisada por grado. Después de nivelada la superficie, la capa de base de agregados se coloca. Las aceras y contenes se construyen inmediatamente después de que la grava se coloque en la superficie. Los caminos entonces estarán nivelados de nuevo. Ya nivelados el asfalto es colocado. Esta etapa termina con la colocación de la señalización horizontal y vertical en los lugares indicados.
9. Trabajos de paisajismo	Esta etapa comprende los trabajos destinados a la siembra y plantación de árboles, arbustos y herbáceas en las áreas verdes del parque.

Actividad	Descripción
10. Limpieza general final	Recogida final de excedentes de materiales de construcción (p. e. formaletas, trozos de acero y alambre, bolsas de cemento etc.) y limpieza final de edificaciones.

5.1.1 Movimiento de tierras

Para los trabajos de movimientos de tierras se tienen los siguientes volúmenes proyectados:

Tabla 2. Volúmenes de movimiento de tierra y botes

Descripción	Cantidad
Excavaciones	31,496.34 m ³
Relleno	60,333.24 m ³
Bote	52,854.59 m ³

Tanto el suministro de material de mina como el traslado de material de bote deberá contar con las cartas conduce vigentes y/o los talonarios de bote y acarreo, según sea el caso, emitidas por el Viceministerio de Suelos y Aguas del Ministerio de Ambiente, sin perjuicio de las demás autorizaciones gubernamentales que apliquen.

5.2 Fase de operación

5.2.1 Especificaciones de operación del proyecto

La empresa promotora será la propietaria y operadora del parque, de conformidad con las condiciones que establezca el contrato que deberá firmar con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes previo inicio de sus operaciones.

En el caso del Parque Industrial De Caballona, las naves estarán disponibles para las empresas interesadas bajo la modalidad de **renta o alquiler**, debiendo estas acogerse al reglamento interno que normará las relaciones con los inquilinos.

Como operador del parque la empresa promotora será la responsable de la operación y mantenimiento de la infraestructura de servicios (acueducto, alcantarillado, recogida de residuos sólidos, etc.).

En lo relativo a los controles de importación, exportación y traslado de mercancías tanto del exterior como entre zonas francas, será responsabilidad de los oficiales verificadores y celadores que trabajarán en la oficina de aduanas que proveerá el parque.

En cuanto a las empresas inquilinas, previo al inicio de sus operaciones, serán responsables de gestionar todas las licencias, autorizaciones y registros exigidos por todas las autoridades reguladoras del comercio exterior y las que sean requeridas para el ejercicio de su actividad, incluyendo la Autorización Ambiental.

5.3 Servicios

En la tabla a continuación se describen los servicios que se tendrán tanto para la fase de construcción como de operación.

FASE DE CONSTRUCCIÓN	FASE DE OPERACIÓN
SUMINISTRO DE AGUA	
<p>Durante la construcción se dispondrá de un camión cisterna de 8,000 galones para cubrir los requerimientos de agua durante las obras.</p>	<p>En la zona de proyecto se dispone de servicio de acueducto de la CAASD por lo que el proyecto estará interconectado al mismo.</p> <p>Se dispondrá de un almacenamiento general con cisterna y equipos de bombeo que garanticen la presión de servicio a las naves y facilidades sanitarias del parque. Adicionalmente, se prevé la construcción de 1 pozo de agua como garantía para la permanencia del servicio. (Anexo 2. Plano general de suministro de agua)</p>
ELECTRICIDAD	
<p>Los requerimientos de electricidad durante la construcción del proyecto se satisfarán mediante el uso de dos plantas eléctricas de emergencia de 5 kW.</p>	<p>El parque proveerá una red de media tensión en postes de hormigón con cableado aéreo, interconectada a la línea de distribución de EDESUR, disponiéndose las acometidas para la conexión de las empresas a dicha red. Será responsabilidad de cada empresa instalar su banco de transformadores.</p> <p>Además, el parque contará con una planta eléctrica de emergencia de 150 kW que suplirá energía e iluminación a las áreas comunes y sustentará los servicios y</p>

FASE DE CONSTRUCCIÓN	FASE DE OPERACIÓN
	equipos que requieren energía eléctrica de forma continua.
AGUAS RESIDUALES	
Las aguas residuales serán las generadas por el personal en obras por uso de facilidades sanitarias, las cuales serán del tipo baños portátiles alquilados, lo que incluye la limpieza, mantenimiento y disposición final de estas aguas.	El parque contará con una red de alcantarillado sanitario para aguas domésticas que dará servicio a las naves y conducirá estas aguas a la unidad de tratamiento con disposición al subsuelo por medio de filtrantes sanitarios. (Anexo 2. Plano general de alcantarillado sanitario)
DRENAJE PLUVIAL	
No aplica	El drenaje pluvial del parque se realizará por medio de los contenes y badenes en los cruces de calles para conducir las aguas hacia los imbornales con filtrantes. (Anexo 2. Plano general de drenaje pluvial)
RESIDUOS SÓLIDOS	
Durante la construcción del proyecto los principales residuos sólidos serán los de construcción, los cuales serán dispuestos según la forma convencional mediante el pago de botes de escombros para ser dispuestos en el vertedero municipal o sitios de bote autorizados.	El parque proveerá servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de tipo orgánicos y no valorizables para los inquilinos. Este servicio se ofrecerá disponiendo para ello de un servicio privado de alquiler y recogida de residuos para contenedor de 20 yardas. Para el manejo de los residuos de manejo especial y/o peligrosos que se generen por la operación del parque se utilizarán los servicios de gestores autorizados. El parque no ofrecerá servicio de recogida para residuos valorizables, de manejo especial y/o peligrosos, estos residuos deberán ser gestionados por los inquilinos de conformidad con la legislación vigente y lo que establezcan sus programas de manejo ambiental y/o sus autorizaciones ambientales.

En el anexo 2 se presentan los planos generales de infraestructura de servicios.

5.3.1 Resumen de consumos de recursos

En la tabla a continuación se presenta el resumen de los consumos de recursos previstos para las fases de construcción y de operación.

Tabla 3. Resumen de consumos de recursos construcción/operación

Descripción	Consumo	
	Fase de construcción	Fase de operación
Agua	2.00 m ³ /día	16.4 m ³ /día
Aguas residuales	0.30 m ³ /día	12.30 m ³ /día
Electricidad	18 kWh/día	2,000 kWh/día
Residuos sólidos (RSC*)	3,000 m ³	--
Residuos sólidos (RSU**)	--	13 kg/día

*Residuos sólidos de construcción, incluyendo materia orgánica.

**Residuos sólidos urbanos, valorizables y no valorizables.

6 DESCRIPCIÓN AMBIENTAL

Los terrenos propuestos para el desarrollo del proyecto se encuentran en una zona completamente industrial en la que se observan proyectos en construcción de naves para usos industriales y comerciales, así como instalaciones en operación de reconocidas marcas a nivel nacional e internacional, entre ellas:

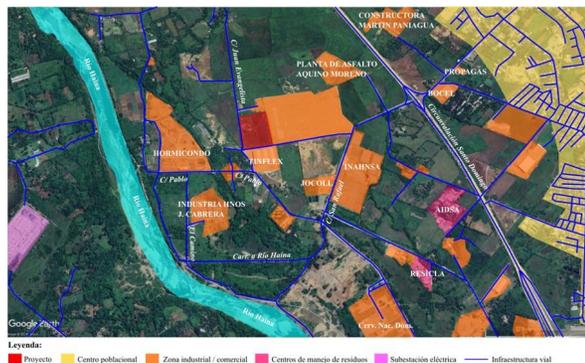


Imagen 3. Mapa de uso de suelo

- Cervecería Nacional Dominicana (AmBev) – Planta Hato Nuevo.
- Alianza Incineradora Dominicana (AIDSA) – Planta para el manejo de residuos.
- Residuos Clasificados Diversos (RESICLA) - Centro de gestión de residuos.
- INAHNSA – Planta productora de vegetales.
- HORMICONDO – Planta hormigonera.
- TINFLEX – Planta de fabricación de empaques flexibles.

En la Imagen 3 se presenta el mapa de uso de suelo correspondiente.

6.1.1 Medio biótico

La vegetación del área directa del proyecto y su entorno se corresponde con la zona de Vida de **Bosque Húmedo Subtropical (bhS)**. La misma se observó muy impactada por actividades antropogénicas anticipadas a las que pudiera generar el proyecto en sus diferentes fases. La vegetación del solar está conformada en su mayoría por especies arbustivas y herbáceas, invasoras de áreas abiertas. La alteración de la composición florística de las poblaciones de especies de flora de la vegetación natural afecta indirectamente a los diferentes grupos y poblaciones de Fauna, se reduce el hábitat que utiliza la misma para su sostén como lo es la alimentación, anidamiento, descanso, y/o refugio. En el documento extenso de la DIA se presenta el inventario de las especies de plantas a ser desplazadas así como el inventario de especies para el sembrado de áreas verdes y jardinería.

7 PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

7.1 Vista pública

La vista pública se realizó el jueves 29 de febrero de 2024 con el objetivo de dar a conocer la intención de realizar el proyecto y las características del mismo, así como presentar los resultados de la evaluación de impacto ambiental. La convocatoria se realizó de conformidad con lo que establece el Reglamento y procedimientos para la consulta pública en el proceso de evaluación ambiental (2014).

En el anexo 5, y en este mismo orden, se incluyen:

1. Informe íntegro de la vista pública.
2. Copia del anuncio en el periódico de invitación al público en general.
3. Copias de los acuses de recibo de las invitaciones a los diferentes actores interesados.
4. Copia de la lista de asistencia tomada durante el evento.

En la clausura de la vista pública, los asistentes levantaron sus manos en señal de aprobación de la instalación de la zona franca industrial Caballona.



7.2 Instalación de letrero



8 IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

8.1 Fase de construcción

En la Tabla 4, se exponen las consideraciones de lugar para cada uno de los impactos identificados.

Tabla 4. Valoración de los impactos durante la construcción

Impacto	Evaluación
<p>1. Deterioro de la calidad del aire por emisiones de polvo durante los trabajos de desbroce, movimientos de tierra, manejo de agregados, etc., así como por el uso de plantas eléctricas, considerando además el aumento de los niveles de ruido en la zona durante los trabajos.</p>	<p>Las emisiones de polvo que podrían generarse durante los trabajos de desbroce, cortes y rellenos, descarga de materiales de base y sub-base para la construcción de las calles, serán de muy corta duración por lo que se entiende que el medio tiene capacidad de carga sobrada para absorber dicho impacto.</p> <p>En lo que respecta a los gases por usos de plantas eléctricas pequeñas es insignificante.</p> <p>En cuanto al ruido, además de ser una actividad que se realiza en horario diurno, es en una zona eminentemente industrial, donde algunos de los vecinos también se encuentran en construcción, por lo que no habría residentes comunitarios afectados.</p>
<p>2. Contaminación del suelo por mal manejo de residuos sólidos, aceites, combustibles y lubricantes o por excretas humanas.</p>	<p>Como en toda obra o construcción, puede haber impactos indeseados debido a una mala gestión de los residuos que se generan, así como por la ocurrencia de derrames al momento de manipular sustancias combustibles o hidrocarburos, pero que pueden prevenirse y/o mitigarse en atención a las medidas que se establecen en las fichas</p>

Impacto	Evaluación
	<p>de manejo. En el caso de este proyecto se entiende que este tipo de impactos no serían de gran significancia.</p> <p>En el caso del manejo de las aguas residuales por uso de baños portátiles, el país dispone de empresas registradas con amplia experiencia en el manejo de estos dispositivos por lo que este impacto no se evalúa como significativo.</p>
3. Eliminación de especies arbustivas.	<p>De acuerdo con la caracterización de la flora en el solar, la vegetación existente corresponde en su mayoría a especies arbustivas y herbáceas, invasoras de áreas abiertas, por lo que no se evalúa como un impacto significativo, su eliminación.</p>

8.2 Fase de operación

Los impactos ambientales identificados se corresponden con los propios del desarrollo de las actividades humanas, en este caso a las propias del uso industrial-comercial, estos son:

1. Consumo de agua, incluyendo construcción de pozo de agua como fuente auxiliar.
2. Generación de residuos sólidos.
3. Generación de aguas residuales.
4. Generación de fuentes de empleo.

Con excepción de la generación de empleos que constituye no sólo un impacto positivo sino deseado, los demás corresponden a los impactos ambientales que se reconocen como parte del desarrollo de las actividades humanas, y que como parque industrial deberá aplicar las regulaciones vigentes en materia ambiental, de conformidad con las fichas de manejo ambiental.

8.3 Conclusiones de la evaluación

El proyecto se evalúa como ambientalmente viable. Ubicado en una zona industrial, considerando la infraestructura de servicios requerida para un desarrollo armónico con el entorno, aportando al país una inversión de capital de USD +6,000,000.00, al menos 140 nuevos empleos, y un aumento en la captación de divisas.

9 PROGRAMA DE MANEJO Y ADECUACIÓN AMBIENTAL

El programa de manejo ambiental propuesto será responsabilidad del promotor, quien tendrá la obligación de asegurar la disponibilidad de los recursos materiales y/o logísticos necesarios para la implementación de las medidas aquí establecidas. Asimismo, será responsable de documentar y conservar los registros concernientes a la implementación de dichas medidas con el objetivo de evidenciar cumplimiento de las mismas ante la Autoridad Ambiental.

Durante la fase de construcción, el proyecto requerirá la implementación de medidas de control ambiental principalmente de tipo preventivo, cuyo objetivo es la observancia de las normas y reglamentos vigentes y aplicables a las características del mismo.

Para la fase de operación, el objetivo de las medidas será el de definir las actividades a realizar para prevenir, mitigar, corregir en atención a las normas y reglamentos ambientales aplicables a las actividades del proyecto. Así como establecer los parámetros en base a los cuales la administración del parque dará seguimiento al cumplimiento con los límites de vertido de parte de las instalaciones que ocupen las naves.

El plan de manejo se presenta a través de fichas de manejo según formato establecido en los TdR. En la Tabla 5 se incluye la matriz resumen del PMAA para la fase de construcción y operación.

9.1.1 Informes de cumplimiento ambiental (ICAs)

La gerencia del parque será responsable de llevar los registros necesarios para evidenciar el cumplimiento con las medidas aquí establecidas y que le permitirán ser auditables por parte de la Autoridad Ambiental, a través de la entrega de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) de la Instalación y de las inspecciones ambientales que realiza el Ministerio.

Se propone una **FRECUENCIA SEMESTRAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ICA.**

Tabla 5. Matriz resumen del PMAA - Fase de Construcción / Operación

Medio		Impacto identificado	Medida de control ambiental	Periodo de ejecución de la medida	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
Componente	Elemento				Parámetro	Punto de muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo, RD\$	Documentos generados
Físico-químico	Suelo	Contaminación del suelo. // Contaminación de aguas subterráneas.	Alquiler de baño portátil a una empresa autorizada por el Ministerio de Ambiente. Mínimo, 1 baño/15 personas en obra.	Construcción	Disposición de baño portátil	Sitio de obras	Permanente	Gerencia de proyecto	80,000.00	Facturas por pago de alquiler de baños portátiles.
			Recarga de combustible y mantenimiento de equipos.	Construcción	Bitácoras mant. equipos pesados Carac. vehículo dist. combustible Kit manejo derrame	Sitio de obras	Permanente	Gerencia de proyecto	200,000.00	Bitácoras de mantenimiento y fotografías.
			Monitoreo de calidad de aguas residuales descargadas al subsuelo (Fuente tipo III ≥ 10 m ³ /día).	Operación	pH, DBO, DQO, SST, Grasas y aceites, Sulfuro, Benceno, Cd, Cr ⁺⁶ , Cr, Cu, Ni, Pb, Zn	Entrada y salida de la PTAR	Mensual	Dpto. seguridad industrial y ambiente	144,000.00	Informe de resultados de calidad efluente agua tratada.
			Mantenimiento de tanque de almacenamiento de combustible.	Operación	Señalización Extintor Kit manejo de derrames	Tanque de gasoil	Permanente	Dpto. seguridad industrial y ambiente	20,000.00	Fotografías.
			Mantenimiento de trampas de grasas.	Operación	Limpieza por gestor autorizado	Trampas de grasa	Según se requiera	Dpto. mantenimiento	20,000.00	Registro o descargo por limpieza de trampas de grasas.
	Agua	Consumo de agua // Presión sobre el recurso hídrico.	Instalación de medidores de agua en pozo y en la acometida de agua a cada nave para fines de control del gasto y manejo de fugas durante la operación.	Construcción	Medidores de agua	Acometidas de agua por áreas	Durante la construcción	Promotor	70,000.00	Factura compra medidores.
			Prueba de bombeo para construcción de pozo a través de una empresa registrada en el Viceministerio de Suelos y Aguas.	Construcción	Caudal de explotación	Pozo de agua	Previa construcción pozo	Promotor	400,000.00	Informe de resultado del aforo.
			Ejecución de muestreo completo de la calidad del agua de pozo para establecimiento de línea de base.	Construcción	Muestreo completo	Pozo de agua	En la puesta en operación	Promotor	40,000.00	Informe de resultados de calidad de agua de pozo.
			Programa documentado de lectura mensual de los medidores de agua.	Operación	Consumo y fugas de agua	Medidores de agua	Mensual	Dpto. mantenimiento	0.00*	Registro de control de consumo de agua y fugas.

Medio		Impacto identificado	Medida de control ambiental	Periodo de ejecución de la medida	MONITOREO Y SEGUIMIENTO						
Componente	Elemento				Parámetro	Punto de muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo, RD\$	Documentos generados	
Aire			Monitoreo de la calidad de agua de pozo (Extracción > 1 l/s < 20 l/s).	Operación	Parámetros de muestra completa	Pozo de agua	Anual	Dpto. seguridad industrial y ambiente	25,000.00	Informe de resultados de calidad de agua de pozo.	
					Parámetros de muestra parcial	Pozo de agua	Semestral		12,000.00		
	Contaminación del aire por emisiones de material particulado, gases y ruido			Los subcontratistas de equipos pesados deberán presentar la bitácora de mantenimiento horario del equipo, aceptándose hasta 50 horas desde el último mantenimiento realizado.	Construcción	Cumplimiento	Sitio de obras	Permanente	Subcontratista de alquiler de equipos	0.00**	Bitácoras de mantenimiento de equipos.
				Los camiones para transporte de material deberán contar con los conduces de autorización del Viceministerio de Suelos y Aguas.	Construcción	Cumplimiento	Sitio de obras	Permanente	Subcontratista o Sindicato	0.00**	Conduces Viceministerio de suelos y aguas
				Uso obligatorio de lonas adecuadas para cubrir la carga transportada por parte de los camiones que entren o salgan del proyecto.	Construcción	Uso de lonas	Sitio de obras	Permanente	Gerencia de proyecto	15,000.00	Fotografías.
				Para mitigar la dispersión de material particulado y reforzar los controles de seguridad se colocará la señalización pertinente al control de velocidad y de advertencia de tránsito de equipos pesados y camiones:	Construcción	Señaléticas de seguridad	Entrada al sitio de proyecto	Permanente	Gerencia de proyecto	14,000.00	Fotografías.
											
				Mantenimiento de equipos, maquinarias y vehículos.	Operación	Cumplimiento	Equipos, maquinarias y vehículos	Según indicaciones del fabricante	Dpto. mantenimiento	0.00***	Inventario de equipos, maquinarias y vehículos. Bitácora de mantenimiento de equipos y vehículos.
				Monitoreo de fuentes fijas.	Operación	NOx, SO ₂ , MP	Planta eléctrica	Anual	Dpto. seguridad industrial y ambiente	30,000.00	Informe de resultados de monitoreo de fuentes fijas.
	Monitoreo de fuentes móviles.	Operación	Opacidad, CO, HC+NOx, MP	Vehículos del parque	Anual	Dpto. seguridad industrial y ambiente	30,000.00	Informe de resultados de monitoreo de fuentes móviles.			

Medio		Impacto o identificado	Medida de control ambiental	Periodo de ejecución de la medida	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
Componente	Elemento				Parámetro	Punto de muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo, RD\$	Documentos generados
Biótico	Flora y fauna	Deterioro o pérdida de la vegetación	Siembra de especies de árboles nativos o endémicos.	Construcción	Especies utilizadas	Áreas verdes	Ejecución de obras	Gerencia de proyecto	20,000.00	Comprobante de compra o recepción de individuos.
			Programa de mantenimiento de las áreas verdes.	Operación	Preservación de áreas verdes	Áreas verdes	No aplica	Dpto. seguridad industrial y ambiente	0.00*	No aplica.
	Ecosistema y paisaje	Contaminación visual del entorno	El siguiente letrero será colocado en la entrada al sitio de obra. Dimensiones mínimas de 1.20 x 1.40 m.	Construcción	Señalética de seguridad	Entrada a la obra	Permanente	Gerencia de proyecto	3,000.00	Fotografías.
			Realización de charlas cortas (máx. 15 minutos) todos los lunes, donde se informará al personal de obras las reglamentaciones respecto del manejo de los residuos, combustibles, control de velocidad y uso de los equipos de protección personal.	Construcción	Capacitaciones	No aplica	Semanal	Ing. Residente	0.00*	Fotografías.
			Gestión de los residuos sólidos de conformidad con la ley 225-20.	Operación	Condiciones de almacenamiento y disposición final	Sitios de acopio	Permanente	Dpto. seguridad industrial y ambiente	400,000.00	Manifiestos por disposición de residuos sólidos.
			Cumplimiento del rango horario establecido en la norma ambiental para la protección contra ruido para horario diurno, a saber: Lunes a viernes: 7:00 am a 9:00 pm Sábados: 7:00 am a 12:00 pm / Domingos y feriados: no laborables.	Construcción	Horario de trabajo	Sitio de obras	Permanente	Ing. Residente	0.00	No aplica.
Socio-económico-cultural	Social, Económico y Cultural	Riesgo de afectación a personas	Para prevenir accidentes y preservar la salud, se dotará a todos los trabajadores, incluyendo personal de subcontratistas, de los EPP reglamentarios. Se colocará a la entrada de la obra el siguiente letrero:	Construcción	Colocación de señalética de seguridad y uso de EPP por parte del personal en obra	Entrada al sitio de proyecto	Permanente	Gerencia de proyecto	30,000.00	Fotografías. Uso de EPP por parte del personal en obra.



Medio		Impacto identificado	Medida de control ambiental	Periodo de ejecución de la medida	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
Componente	Elemento				Parámetro	Punto de muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo, RD\$	Documentos generados
			Monitoreo de los niveles de ruido vehicular.	Operación	dB(A)	Flotilla vehicular del parque	Anual	Dpto. seguridad industrial y ambiente	10,000.00	Informe de resultados de monitoreo de ruido vehicular.
			Capacitación del personal.	Operación	Cursos o talleres realizados	No aplica	Según programa de capacitación	RRHH	0.00*	Lista de participación y fotografías.
COSTO TOTAL DEL PMAA									1,563,000.00	

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta los resultados de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, para la obtención de la Autorización Ambiental correspondiente, con el objetivo de establecer las medidas de control ambiental necesarias para el cumplimiento con los requisitos legales ambientales aplicables, así como definir las herramientas para el seguimiento y monitoreo de dichas medidas.

Lo anterior, en observancia de la *Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00)* y el *Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana (2014)*, apegados a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el Ministerio de Ambiente (anexo I).

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se ha realizado considerando únicamente las acciones ambientales del proyecto y no de la seguridad y salud en el trabajo, según establece el marco legislativo dominicano, el cual regula por separado el uso sostenible del medio ambiente (Ley 64-00) y las condiciones de trabajo en el desarrollo de las actividades productivas (Decreto 522-06).

En virtud de lo anterior, se transcriben a continuación los conceptos fundamentales que determinan los resultados de la evaluación:

Calidad ambiental: capacidad de los ecosistemas para garantizar las funciones básicas de las especies y poblaciones que los componen. Es función directa de la biodiversidad y la cobertura vegetal. (Ley 64-00, Art. 16, Numeral 7)

Medioambiente: el sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en que viven, y que determinan su relación y sobrevivencia. (Ley 64-00, Art. 16, Numeral 35)

Lugar de trabajo: abarca todos los sitios donde los trabajadores deben permanecer o donde tienen que acudir por razón de su trabajo y que se hayan bajo el control directo o indirecto del empleador. (Decreto Núm. 522-06, Art. 2, Numeral 2.13)

Condición de trabajo: cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. (Decreto Núm. 522-06, Art. 2, Numeral 2.6)

No obstante, es obligación del promotor observar las normativas nacionales relativas a la seguridad y salud en el trabajo cuyo cumplimiento se verifica a través del Ministerio de Trabajo.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la identificación y evaluación de los impactos ambientales del proyecto está basada en el método MEL-ENEL para la Evaluación De Impacto Ambiental (López, 2001), a saber:

- I. Desglose de acciones del proyecto, cuyo objetivo es el de determinar las acciones dentro del mismo que interaccionan con el entorno.
- II. Desglose de factores ambientales a ser potencialmente afectados.
- III. Identificación y evaluación de los impactos potenciales consecuencia de la interacción referida anteriormente.
- IV. Diseño de fichas de manejo ambiental según formato de los términos de referencia.

1 DATOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 Datos generales del promotor

Razón social: Zona Franca Industrial Caballona, S. R. L. **RNC:**1-32-66206-7

Dirección: Calle Juan Evangelista No. 4, Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste

Representante: In Tak Chang **Cédula No.:** 001-1453390-4

Teléfono: 809-841-6219 **Correo e.:** daniellee@jyj.com.do

1.2 Localización político-administrativa y geográfica



Imagen 4. Vista parcial del solar

La parcela de proyecto se ubica en la provincia Santo Domingo, municipio de Santo Domingo Oeste, Sector Caballona; tiene un área de **31,442.61 m²** definida por el polígono con las coordenadas que se presentan en la tabla a continuación:

Tabla 6. Coordenadas UTM DATUM WGS84 del polígono de proyecto

Est.	X (Este)	Y (Norte)
1	386210.04	2048674.22
2	386179.88	2048865.78
3	386342.02	2048900.12
4	386384.13	2048701.74

El plano de ubicación georreferenciado del proyecto sobre hoja topográfica escala 1:50,000 se incluye en el anexo 2.

1.3 Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la construcción y operación de un parque industrial de zona franca, que estaría conformado por 3 naves para alquiler y la infraestructura de servicios necesaria para su operación, es decir, calles asfaltadas, red de suministro de agua, red de tendido eléctrico, red de alcantarillado sanitario, etc.

El proyecto va dirigido a empresas de exportación orientadas tanto a procesos de manufactura, comercial o de servicios.

El diseño propuesto tendrá un área de construcción de 20,140.65 m², que se corresponde a un modelo tradicional-moderno, que estará a la altura de las más exigentes compañías internacionales.

1.4 Inversión total del proyecto

El costo de la inversión total para el desarrollo del proyecto (Anexo 4), incluyendo equipos, materiales e instalaciones será de **seis millones ciento noventa mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con cincuenta y seis centavos (USD 6 190 344.56)**.

1.5 Generación de empleo

Durante la fase constructiva se generarán 205 empleos directos y 45 indirectos. Durante la fase de operación, con la construcción del parque se generarán 10 empleos directos y 10 indirectos.

1.6 Cronograma de ejecución

Una vez iniciados los trabajos de construcción, el proyecto durará 10 meses en completarse.

1.7 Componentes de proyecto

El parque industrial tendrá los siguientes componentes (Imagen 5):

1. Portal de entrada, garita y verja perimetral.
2. 3 naves industriales con las siguientes superficies:
Nave 1: 15,332.65 m²,
Nave 2: 2,670.00 m²,
Nave 3: 2,138.00 m².
3. Edificio para oficinas de aduanas y de administración del parque.
4. Dispensario médico.
5. Infraestructura vial y de servicios.
6. Estacionamientos.
7. Áreas verdes.



Imagen 5. Master plan del parque de ZF Caballona

Ver master plan de proyecto a escala de detalle en anexo 2.

1.8 Fase de construcción

1.8.1 Campamento de obras

El campamento de obras ocupará unos 800 m². En él se instalará un tráiler rentado para oficina, área para comedor techada y equipada con bebedero eléctrico para agua de bebida, batería de baños móviles portátiles mediante subcontratación del servicio que incluye cambio, limpieza y mantenimiento de los mismos. Asimismo, dispondrá de zona para parqueo de vehículos y motores.

En el campamento se tendrá una zona para almacenamiento abierto de materiales de construcción (blocks, grava, gravilla y arena), y almacenamiento cerrado en madera para: cemento, materiales de terminaciones, artículos de plomería, electricidad, entre otros.

1.8.2 Materiales y equipos de construcción

Los materiales y equipos a utilizar para la construcción del parque se presentan en las tablas siguientes:

Tabla 7. Insumos y/o materiales durante la construcción

Obra gris	– Arena, grava y gravilla – Cemento gris – Acero estructural (varillas)	– Bloques de concreto – Tuberías de HN y PVC – Asfalto
Obra blanca	– Acero y Aluminio – Vidrio – Cables eléctricos	– Baldosas y cerámicas – Pinturas
Equipos y maquinarias	– Diésel y gasolina – Grasas y lubricantes	– Repuestos menores (filtro, mangueras, etc.)

Tabla 8. Equipos durante la fase de construcción

Equipo	Cantidad	Equipo	Cantidad
Bomba de achique	1	Grúas	1
Camión abastecedor de combustible	1	Ligadora de concreto	2
Camión cisterna de agua 8,000 gal	1	Manipulador de materiales	2
Camión grúa	1	Manlifts	2
Camión Volteo	5	Miniexcavadora	1
Cargador Frontal	2	Moto niveladora (grédar)	1
Carretillas de mano	45	Motosoldadora	1
Cinceles y macetas	10	Picos y palas	35
Compactador manual (maco)	2	Planta eléctrica	2
Compresor de aire	1	Retro pala	2
Torre de iluminación 6 kW	2	Retroexcavadora	1
Tractor de oruga (bulldozer)	1	Rodillo compactador	2

1.8.3 Actividades constructivas

A continuación, se enumeran y describen las actividades a desarrollar durante la fase de construcción del proyecto:

Actividad	Descripción
1. Desbroce del terreno	O retiro de capa vegetal, se produce antes de comenzar con el movimiento de tierras; se realiza una actuación en la superficie del terreno para limpiarla de los arbustos, plantas, árboles y basura que pueda haber.
2. Demoliciones	Demolición manual de casa existente en los terrenos de proyecto.
3. Replanteo	A realizar donde se prevé la construcción de infraestructuras, delimitando el área de actuación, marcando los puntos de referencia externos que sirven como datos topográficos.
4. Excavaciones	A realizarse con medios manuales, utilizando pico y pala, o de forma mecánica con equipos pesados.
5. Relleno compactado	Se llevará a cabo para la nivelación del terreno a la cota deseada, previo inicio de obras.
6. Construcción de naves	Esta etapa conlleva toda la obra civil concerniente a las naves: colocación de encofrado y vaciado de zapatas y pedestales, estructuras metálicas, construcción de pisos y cerramientos laterales en mampostería y techos.
7. Construcción de los servicios de acueducto, alcantarillado y electricidad	Excavación de las zanjas para la colocación de las tuberías de suministro de agua y drenaje de aguas negras del proyecto. Esta etapa considera la colocación de tendido eléctrico primario, utilizando postes de concreto anclados al terreno según especificaciones de EDESUR.
8. Construcción de aceras, contenes y calles	Las aceras, contenes y calles toman forma cuando la superficie es nivelada y alisada por grado. Después de nivelada la superficie, la capa de base de agregados se coloca. Las aceras y contenes se construyen inmediatamente después de que la grava se coloque en la superficie. Los caminos entonces estarán nivelados de nuevo. Ya nivelados el asfalto es colocado. Esta etapa

Actividad	Descripción
	termina con la colocación de la señalización horizontal y vertical en los lugares indicados.
9. Trabajos de paisajismo	Esta etapa comprende los trabajos destinados a la siembra y plantación de árboles, arbustos y herbáceas en las áreas verdes del parque.
10. Limpieza general final	Recogida final de excedentes de materiales de construcción (p. e. formaletas, trozos de acero y alambre, bolsas de cemento etc.) y limpieza final de edificaciones.

1.8.4 Movimientos de tierras

Para los trabajos de movimientos de tierras se tienen los siguientes volúmenes proyectados:

Tabla 9. Volúmenes de movimiento de tierra y botes

Descripción	Cantidad
Excavaciones	31,496.34 m ³
Relleno	60,333.24 m ³
Bote	52,854.59 m ³

Tanto el suministro de material de mina como el traslado de material de bote deberá contar con las cartas conduce vigentes y/o los talonarios de bote y acarreo, según sea el caso, emitidas por el Viceministerio de Suelos y Aguas del Ministerio de Ambiente, sin perjuicio de las demás autorizaciones gubernamentales que apliquen.

1.9 Fase de operación

1.9.1 Especificaciones de operación del proyecto

La empresa promotora será la propietaria y operadora del parque, de conformidad con las condiciones que establezca el contrato que deberá firmar con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes previo inicio de sus operaciones.

En el caso del Parque Industrial De Caballona, las naves estarán disponibles para las empresas interesadas bajo la modalidad de **renta o alquiler**, debiendo estas acogerse al reglamento interno que normará las relaciones con los inquilinos.

Como operador del parque la empresa promotora será la responsable de la operación y mantenimiento de la infraestructura de servicios (acueducto, alcantarillado, recogida de residuos sólidos, etc.).

En lo relativo a los controles de importación, exportación y traslado de mercancías tanto del exterior como entre zonas francas, será responsabilidad de los oficiales verificadores y celadores que trabajarán en la oficina de aduanas que proveerá el parque.

En cuanto a las empresas inquilinas, previo al inicio de sus operaciones, serán responsables de gestionar todas las licencias, autorizaciones y registros exigidos por todas las autoridades reguladoras del comercio exterior y las que sean requeridas para el ejercicio de su actividad, incluyendo la Autorización Ambiental.

1.9.2 Insumos y equipos

En la Tabla 10 se presentan los insumos o materiales que necesitará el parque para su operación.

Tabla 10. Insumos para operación

Insumo	Uso	Suplidor
Diésel.	Planta eléctrica de emergencia de 150 kW.	Distribuidores autorizados (p. e. Texaco).
Productos químicos.	Limpieza general de las instalaciones, tratamiento de aguas.	Suplidores varios.
Grasas, lubricantes y repuestos menores.	Mantenimiento de equipos mecánicos y electromecánicos.	Suplidores varios.

En la Tabla 11 se detallan los equipos a ser operados por el parque.

Tabla 11. Equipos durante la fase de operación

Equipo	Cantidad
Vehículos (camionetas o furgonetas).	2
Planta eléctrica de emergencia de 150 kW.	1
Bomba para pozo de agua.	1

Sistema de presión (bombas e hidroneumáticos) de servicio a la red de acueducto.	1
Bombas sistemas contra incendio (principal y jockey).	1

1.9.3 Mantenimiento

Las actividades de mantenimiento a ser realizadas durante la operación del parque se detallan en la tabla a continuación:

Descripción	Tratamiento
Mantenimiento general de instalaciones de uso común.	Personal <i>in-house</i> .
Mantenimiento a equipos de suministro de agua.	Personal <i>in-house</i> y/o fuera del parque, contratación de suplidor externo en función del requerimiento.
Mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas residuales.	Personal <i>in-house</i> y/o contratación de suplidor externo en función del requerimiento.
Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica.	Subcontratación.
Mantenimiento de flota vehicular.	Fuera del parque, talleres privados externos.
Fumigación y control de plagas.	Subcontratación, servicio de iguala.

1.10 Servicios

En la tabla a continuación se describen los servicios que se tendrán tanto para la fase de construcción como de operación.

FASE DE CONSTRUCCIÓN	FASE DE OPERACIÓN
SUMINISTRO DE AGUA	
Durante la construcción se dispondrá de un camión cisterna de 8,000 galones para cubrir los requerimientos de agua durante las obras.	En la zona de proyecto se dispone de servicio de acueducto de la CAASD por lo que el proyecto estará interconectado al mismo. Se dispondrá de un almacenamiento general con cisterna y equipos de bombeo

FASE DE CONSTRUCCIÓN	FASE DE OPERACIÓN
	<p>que garanticen la presión de servicio a las naves y facilidades sanitarias del parque. Adicionalmente, se prevé la construcción de 1 pozo de agua como garantía para la permanencia del servicio. (Anexo 2. Plano general de suministro de agua)</p>
ELECTRICIDAD	
<p>Los requerimientos de electricidad durante la construcción del proyecto se satisfarán mediante el uso de dos plantas eléctricas de emergencia de 5 kW.</p>	<p>El parque proveerá una red de media tensión en postes de hormigón con cableado aéreo, interconectada a la línea de distribución de EDESUR, disponiéndose las acometidas para la conexión de las empresas a dicha red. Será responsabilidad de cada empresa instalar su banco de transformadores.</p> <p>Además, el parque contará con una planta eléctrica de emergencia de 150 kW que suplirá energía e iluminación a las áreas comunes y sustentará los servicios y equipos que requieren energía eléctrica de forma continua.</p>
AGUAS RESIDUALES	
<p>Las aguas residuales serán las generadas por el personal en obras por uso de facilidades sanitarias, las cuales serán del tipo baños portátiles alquilados, lo que incluye la limpieza, mantenimiento y disposición final de estas aguas.</p>	<p>El parque contará con una red de alcantarillado sanitario para aguas domésticas que dará servicio a las naves y conducirá estas aguas a la unidad de tratamiento con disposición al subsuelo por medio de filtrantes sanitarios. (Anexo 2. Plano general de alcantarillado sanitario)</p>

FASE DE CONSTRUCCIÓN	FASE DE OPERACIÓN
DRENAJE PLUVIAL	
No aplica	El drenaje pluvial del parque se realizará por medio de los contenes y badenes en los cruces de calles para conducir las aguas hacia los imbornales con filtrantes. (Anexo 2. Plano general de drenaje pluvial)
RESIDUOS SÓLIDOS	
<p>Durante la construcción del proyecto los principales residuos sólidos serán los de construcción, los cuales serán dispuestos según la forma convencional mediante el pago de botes de escombros para ser dispuestos en el vertedero municipal o sitios de bote autorizados.</p>	<p>El parque proveerá servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de tipo orgánicos y no valorizables para los inquilinos. Este servicio se ofrecerá disponiendo para ello de un servicio privado de alquiler y recogida de residuos para contenedor de 20 yardas.</p> <p>Para el manejo de los residuos de manejo especial y/o peligrosos que se generen por la operación del parque se utilizarán los servicios de gestores autorizados.</p> <p>El parque no ofrecerá servicio de recogida para residuos valorizables, de manejo especial y/o peligrosos, estos residuos deberán ser gestionados por los inquilinos de conformidad con la legislación vigente y lo que establezcan sus programas de manejo ambiental y/o sus autorizaciones ambientales.</p>

En el anexo 2 se presentan los planos generales de infraestructura de servicios.

1.11 Resumen de consumos de recursos

En la tabla a continuación se presenta el resumen de los consumos de recursos previstos para las fases de construcción y de operación.

Tabla 12. Resumen de consumos de recursos construcción/operación

Descripción	Consumo	
	Fase de construcción	Fase de operación
Agua	2.00 m ³ /día	16.4 m ³ /día
Aguas residuales	0.30 m ³ /día	12.30 m ³ /día
Electricidad	18 kWh/día	2,000 kWh/día
Residuos sólidos (RSC*)	3,000 m ³	--
Residuos sólidos (RSU**)	--	13 kg/día

*Residuos sólidos de construcción, incluyendo materia orgánica.

**Residuos sólidos urbanos, valorizables y no valorizables.

1.12 Acciones potencialmente impactantes del proyecto

En el Cuadro 1 que sigue se presentan las acciones impactantes del proyecto, las cuales se han definido en apego al cumplimiento de los requisitos de colectividad y exclusividad, condiciones fundamentales del método. Se incluye un número de referencia para cada acción, el nombre clave que la resume y una explicación general del contenido de cada una:

Cuadro 1. Acciones del proyecto		
No.	Nombre clave	Descripción general de la acción o actividad
FASE DE CONSTRUCCIÓN		
1	Movimiento de tierras	Esta actividad considera el desbroce del terreno, replanteo, excavaciones y rellenos y demolición de casa existente para la ejecución del proyecto.
2	Cimentaciones	Esta actividad considera los vaciados de concreto de todos los elementos estructurales de las naves, y demás componentes.

Cuadro 1. Acciones del proyecto

No.	Nombre clave	Descripción general de la acción o actividad
3	Estructura	Construcción de naves y edificios de apoyo, incluyendo los trabajos de albañilería, carpintería, instalaciones eléctricas, sanitarias y terminaciones.
4	Paisajismo	Trabajos de siembra y plantación de árboles, arbustos y herbáceas en áreas verdes.
5	Electricidad	Uso de plantas eléctricas auxiliares para los trabajos de construcción.
6	Hidrocarburos	Manejo de combustible y lubricantes para la operación de equipos y maquinarias.
7	Residuos sólidos	Residuos a generarse durante los trabajos de construcción.
8	Aguas residuales	Aguas de origen doméstico a generarse por parte de los trabajadores de obras.
9	Empleo	Contratación de personal para trabajar en las diferentes actividades para la ejecución del proyecto.
FASE DE OPERACIÓN		
1	Electricidad	Consumo de energía eléctrica.
2	Agua	Consumo de agua.
3	Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos.
4	Aguas residuales	Disposición de aguas residuales.
5	Empleo	Generación de empleos.

2 AUTORIZACIONES Y PERMISOS

A continuación, se presentan las autorizaciones y/o documentos legales aplicables al proyecto: (Ver documentos legales en anexo 3).

1. Resolución del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) recomendando la aprobación del parque por parte del Poder Ejecutivo.
2. Decreto Presidencial que acoge la recomendación del CNZFE y crea el Parque de Zona Franca Industrial Caballona.
3. No objeción del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste al cambio de uso de suelo.
4. Registro mercantil y certificación de RNC de la empresa promotora Zona Franca Industrial Caballona, S. R. L.
5. Contrato de arrendamiento entre la empresa promotora Zona Franca Industrial Caballona, S. R. L. y la empresa arrendataria, incluyendo copia del título de propiedad de los terrenos.

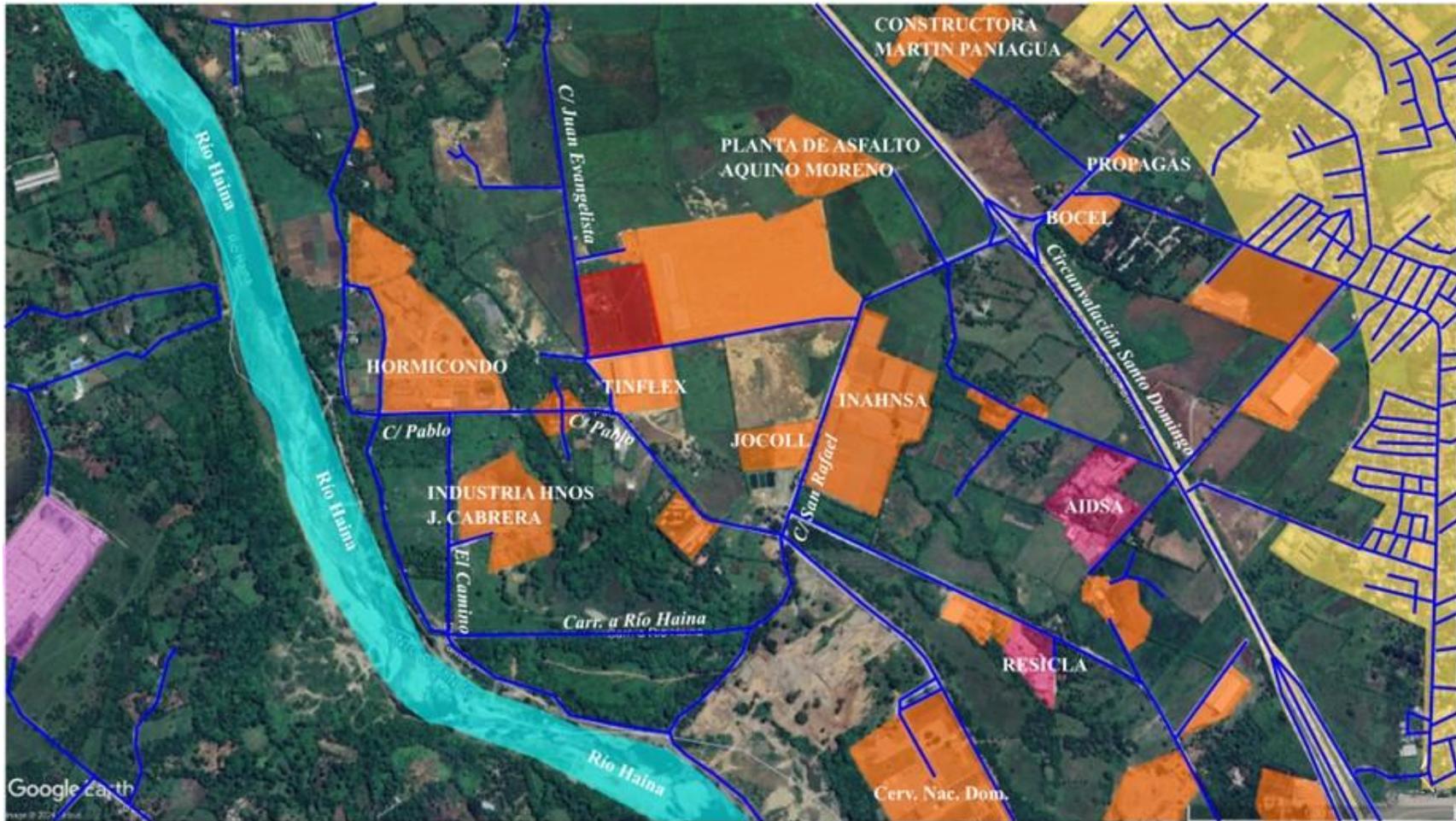
3 DESCRIPCIÓN AMBIENTAL

Los terrenos propuestos para el desarrollo del proyecto se encuentran en una zona completamente industrial en la que se observan proyectos en construcción de naves para usos industriales y comerciales, así como instalaciones en operación de reconocidas marcas a nivel nacional e internacional, entre ellas:

- Cervecería Nacional Dominicana (AmBev) – Planta Hato Nuevo.
- Alianza Incineradora Dominicana (AIDSA) – Planta para el manejo de residuos.
- Residuos Clasificados Diversos (RESICLA) - Centro de gestión de residuos.
- INAHNSA – Planta productora de vegetales.
- HORMICONDO – Planta hormigonera.
- TINFLEX – Planta de fabricación de empaques flexibles.

En la Imagen 6 se presenta el mapa de uso de suelo correspondiente.

Imagen 6. Mapa de uso de suelo



Leyenda:

- Proyecto
- Centro poblacional
- Zona industrial / comercial
- Centros de manejo de residuos
- Subestación eléctrica
- Infraestructura vial

3.1 Inventarios de especies de flora

3.1.1 Inventario de especies de plantas a ser desplazadas

La vegetación del área directa del proyecto y su entorno se corresponde con la zona de Vida de **Bosque Húmedo Subtropical (bhS)**. La misma se observó muy impactada por actividades antropogénicas anticipadas a las que pudiera generar el proyecto en sus diferentes fases. La vegetación del solar está conformada en su mayoría por especies arbustivas y herbáceas, invasoras de áreas abiertas. La alteración de la composición florística de las poblaciones de especies de flora de la vegetación natural afecta indirectamente a los diferentes grupos y poblaciones de Fauna, se reduce el hábitat que utiliza la misma para su sostén como lo es la alimentación, anidamiento, descanso, y/o refugio. En la Tabla 13 se presenta un listado de las especies de plantas a ser desplazadas en el solar.

Tabla 13. Inventario de especies de plantas a ser desplazadas

Nombre científico	Nombre común	Familia	Tb	Sb	Ga
<i>Achyranthes aspera</i>	Rabo de gato	Amaranthaceae	H	N	Ab
<i>Amaranthus dubius</i>	Bledo	Amaranthaceae	H	N	Es
<i>Comocladia cuneata</i>	Guao	Anacardiaceae	Ar	E	Es
<i>Mangifera indica</i>	Mango	Anacardiaceae	A	Nat	Es
<i>C. Dodonaea</i>	Guao	Anacardiaceae	Ar	N	Es
<i>Spondias purpurea</i>	Jobo	Anacardiaceae	Ar	N	Es
<i>Annona glabra</i>	Bagá (Guanábana de perro)	Annonaceae	Ar	N	Es
<i>Bidens pilosa</i>	Puntilla	Asteraceae	H	N	Ma
<i>Emilis fosbergii</i>	Pincel	Asteraceae	H	N	Ma
<i>Eupatorium odoratum</i>	Rompezaragüey	Asteraceae	Ar	N	Ab
<i>Parthenium hysterophorus</i>	Yerba amarga	Asteraceae	H	N	Ma
<i>Pluchea carolinensis</i>	Salvia	Asteraceae	Ar	N	Ab
<i>Synedrella nodiflora</i>	Cadillito	Asteraceae	H	N	Ma
<i>Tridax procumbens</i>	Pincelillo	Asteraceae	H	N	Ma

Nombre científico	Nombre común	Familia	Tb	Sb	Ga
Roystonea hispaniolana	Palma real	Arecaceae	Et	E	Ab
Chrysalidocarpus lutescens	Palma areca	Arecaceae	Et	Ic	Es
Veitchia merrillii	Palma manila	Arecaceae	Et	Ic	Es
Phoenix roebelenii	Palma robelini	Arecaceae	Et	Ic	Es
Cocos nucifera	Coco	Arecaceae	Et	Ic	Es
Catalpa longissima	Roble	Bignoniaceae	A	N	Es
Heliotropium angiospermum	Alacrancillo	Boraginaceae	H	N	Ab
Desmanthus virgatus	Tamarindillo	Caesalpiniaceae	H	N	Ab
Haemathoxylum campechianum	Campeche	Caesalpiniaceae	A	N	Es
Senna alata	Guajabo	Caesalpiniaceae	Ar	N	Ab
Senna occidentalis	Brusca	Caesalpiniaceae	H	N	Ab
Merremia dissecta	Campanita	Convolvulaceae	L	N	Ab
Luffa aegyptia	Musú	Cucurbitaceae	L	Nat	Es
Momordica charantia	Cundeamor	Cucurbitaceae	L	N	Es
Chamaesyce hirta	Yerba lechera	Euphorbiaceae	H	N	Ma
C. Hypericifolia	Yerba lechera	Euphorbiaceae	H	N	Ma
Euphorbia cyathophora	Lechosita	Euphorbiaceae	H	N	Ab
Jatropha gossypifolia	Tua tua	Euphorbiaceae	H	N	Ab
Phyllanthus amarus	Quina	Euphorbiaceae	H	N	Ma
Crotalaria incana	Cajita	Fabaceae	H	N	Ab
Desmodium affine	Amor seco	Fabaceae	H	N	Ab
Stylosanthes hamata	Pala huevo	Fabaceae	H	N	Ab
Tephrosia purpurea	Escobita	Fabaceae	H	N	Ab
Malpighia emarginata	Cereza	Malpighiaceae	Ar	N	Es
Bastardia viscosa	Escoba	Malvaceae	H	N	Ab
Sida acuta	Escoba	Malvaceae	H	N	Ma

Nombre científico	Nombre común	Familia	Tb	Sb	Ga
S. Rhombifolia	Escoba	Malvaceae	H	N	Ma
Urena lobata	Cadillo	Malvaceae	H	N	Ab
Azadirachta indica	Nim	Meliaceae	A	IC	Es
Trichilia hirta	Joboban	Meliaceae	A	N	Ab
Mimosa pudica	Moriviví	Mimosaceae	H	N	Ma
Prosopis juliflora	Bayahonda	Mimosaceae	A	N	Es
Musa paradisíaca	Plátano	Musaceae	H	Ic	Es
Musa sapientum	Guineo	Musaceae	H	Ic	Es
Psidium guajava	Guayaba	Myrtaceae	Ar	N	Es
Syzygium malaccense	Manzana de agua	Myrtaceae	A	Ic	Es
Averrhoa carambola	Carambola	Oxilidaceae	Ar	Ic	Es
Cenchrus echinatus	Cadillo	Poaceae	H	N	Ab
Eleusine indica	Pata de gallina	Poaceae	H	N	Ma
Melinis repens	Cabeza de indio	Poaceae	H	Nat	Ab
Paspalum fimbriatum	Pata de conejo	Poaceae	H	N	Ma
Spermacose assurgens	Juana la blanca	Rubiaceae	H	N	Ab
Citrus aurantium	Naranja agria	Rutaceae	Ar	Nat	Es
Citrus aurantifolia	Limón agrio	Rutaceae	Ar	Nat	Es
Cupania americana	Guáranó	Sapindaceae	A	N	Es
Pouteria sapota	Sapote	Sapotaceae	A	N	Es
Solanum torvum	Berenjena cimarrona	Solanaceae	Ar	N	Ab
Citharexylum fruticosum	Penda	Verbenaceae	A	N	Es
Lantana camara	Doña sanica	Verbenaceae	Ar	N	Ab
L. Involucrata	Doña sanica	Verbenaceae	Ar	N	Ab
Stachytarpheta cayennensis	Verbena	Verbenaceae	H	N	Ab
S. Jamaicensis	Verbena	Verbenaceae	H	N	Ab
Cissus verticillata	Bejuco caro	Vitaceae	L	N	Es

Nombre científico	Nombre común	Familia	Tb	Sb	Ga
Zamia pumila	Guayiga	Zamiaceae	H	N	Ab

Leyenda

Tipo biológico (Tb)		Estatus biogeográfico (Sb)	Estado de conservación (Ec)	Grado de abundancia (Ga)
A=Árbol	Ha=Hierba acuática	N=Nativa	En=En peligro	Ma=Muy abundante
Ar=Arbusto	Hp=Hierba parásita	E=Endémica	Vu=Vulnerable	Ab=Abundante
L=Liana o Bejuco	Et=Estípite	Nat=Naturalizada	N/A=No Aplica	Es=Escasa
H=Hierba	S=Suculenta	I=Introducida		Ra=Rara
He=Hierba epífita		Ic=Introducida cultivada		

3.1.2 Inventario de especies para siembra de áreas verdes

En la Tabla 14, se recomienda un listado de especies que podrían ser incluidas en la siembra de los espacios reservados para las áreas verdes y las jardinerías. Se tomará en cuenta para la elección de estas: la dimensión de las áreas verdes, así como el diseño de las jardinerías, por lo que se incluyen especies de diferentes colores, formas y portes. La siembra de estas especies contribuye a la mejora ambiental, la protección de especies con problemas de conservación, así como de especies endémicas, y en sentido general, al sostén de la fauna del lugar. Se debe evitar la siembra de especies de plantas introducidas.

Tabla 14. Inventario de especies para el sembrado de áreas verdes y jardinería

Nombre científico	Nombre común	Familia	Tb	Sb	Ec
Annona reticulata	Mamón	Annonaceae	A	N	En
Roystonea hispaniolana	Palma real	Arecaceae	Et	E	Vu
Sabal domingensis	Palma cana	Arecaceae	Et	E	Vu
Acrocomia quisqueyana	Corozo	Arecaceae	Et	E	Vu
Coccothrinax gracilis	Guanito	Arecaceae	Et	E	Vu
Tabebuia berteroi	Roble cenizo	Bignoniaceae	A	E	N/A
Tecoma stans	Roble amarillo	Bignoniaceae	Ar	N	N/A
Tabebuia berterii	Aceituno	Bignoniaceae	A	E	N/A

Nombre científico	Nombre común	Familia	Tb	Sb	Ec
<i>Cordia collococca</i>	Avellano criollo	Boraginaceae	A	N	N/A
<i>Bursera simaruba</i>	Almacigo	Burseraceae	A	N	N/A
<i>Senna alata</i>	Guajabo	Caesalpiniaceae	Ar	N	N/A
<i>Haemathoxylum campechianum</i>	Campeche	Caesalpiniaceae	A	N	N/A
<i>Calophyllum calaba</i>	Mara	Clusiaceae	A	N	N/A
<i>Bucida buseras</i>	Gri gri	Combretaceae	A	N	N/A
<i>Bunchosia glandulosa</i>	Cabrita	Malpighiaceae	A	N	N/A
<i>Swietenia mahagoni</i>	Caoba	Meliaceae	A	N	Vu
<i>Inga fagifolia</i>	Jina criolla	Mimosaceae	Ar	N	N/A
<i>Eugenia monticola</i>	Arrayán	Myrtaceae	Ar	N	N/A
<i>Rivina humilis</i>	Caimonicillo	Phytolaccaceae	H	N	N/A
<i>Genipa americana</i>	Jagua	Rubiaceae	A	N	N/A
<i>Amyris elemifera</i>	Guaconejo	Rutaceae	Ar	N	Vu
<i>Cupania americana</i>	Guáran	Sapindaceae	A	N	N/A
<i>Chrysophyllum oliviforme</i>	Caimitillo	Sapotaceae	A	N	N/A
<i>Citharexylum fruticosum</i>	Penda	Verbenaceae	A	N	N/A
<i>Lantana involucrata</i>	Doña sanica	Verbenaceae	Ar	N	N/A
<i>Lantana camara</i>	Doña sanica	Verbenaceae	A	N	N/A
<i>Stachytarpheta jamaicensis</i>	Verbena	Verbenaceae	Ar	N	N/A
<i>Stachytarpheta cayennensis</i>	Verbena	Verbenaceae	Ar	N	N/A
<i>Zamia pumila</i>	Guayiga	Zamiaceae	H	N	N/A
<i>Guaiacum sanctum</i>	Vera	Zygophyllaceae	A	N	Vu
<i>Guaiacum officinale</i>	Guayacán	Zygophyllaceae	A	N	Vu

Leyenda

Tipo biológico (Tb)		Estatus biogeográfico (Sb)	Estado de conservación (Ec)	Grado de abundancia (Ga)
A=Árbol	Ha=Hierba acuática	N=Nativa	En=En peligro	Ma=Muy abundante
Ar=Arbusto	Hp=Hierba parásita	E=Endémica	Vu=Vulnerable	Ab=Abundante
L=Liana o Bejuco	Et=Estípite	Nat=Naturalizada	N/A=No Aplica	Es=Escasa
H=Hierba	S=Suculenta	I=Introducida		Ra=Rara
He=Hierba epífita		Ic=Introducida cultivada		

3.2 Factores ambientales potencialmente impactados

El Cuadro 2 describe los factores ambientales a ser potencialmente impactados por el proyecto durante sus diferentes fases; los mismos se definen en apego al cumplimiento de los requisitos de colectividad y exclusividad. El cuadro incluye un número de referencia para cada factor, el nombre clave que lo resume y una explicación general del mismo.

Cuadro 2. Factores ambientales del proyecto

No.	Nombre clave	Descripción general del factor ambiental
FASE CONSTRUCCIÓN		
1	Aire	Componente atmosférico que en condiciones normales está compuesto por O, N y gases trazas en el entorno del proyecto.
2	Suelo	Parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa, incluyendo el subsuelo, dentro del área de proyecto.
3	Flora terrestre	Vegetación, herbácea y arbórea, en el sitio de proyecto.
FASE OPERACIÓN		
1	Aire	Componente atmosférico que en condiciones normales está compuesto por O, N y gases trazas en el entorno del proyecto.
2	Suelo	Parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa, incluyendo el subsuelo, dentro del área de proyecto.

4 PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

4.1 Vista pública

Ver informe extenso de vista pública en Anexo 5.



Punto 1: Apertura

Siendo las 11:20 a.m. del jueves 29 de febrero de 2024, la Ingeniera Leslie De Jesús Checo, coordinadora del equipo técnico evaluador de impacto ambiental del Proyecto Zona Franca Industrial Caballona, Código S01-23-0660, da inicio a la Vista Pública, para dar a conocer el proyecto, dando a conocer la agenda del día:

1. Apertura de la vista pública;
2. Autopresentación de los asistentes;
3. Presentación del Proyecto;
4. Presentación de los resultados de la Declaración de Impacto Ambiental;
5. Comentarios, preguntas y respuestas;
6. Clausura de la vista.

Punto 2: Auto presentación

Los promotores del proyecto, los consultores y los presentes procedieron a auto presentarse, exponiendo su nombre, organización o institución y el motivo de su presencia.

Punto 3: Presentación del Proyecto Zona Franca Industrial Caballona:

Leslie De Jesús Checo, expone el contenido en que se basará su exposición, iniciando por el objetivo y marco legal:

Objetivo: Esta vista tiene como objetivo general dar a conocer el Proyecto Zona Franca Industrial Caballona y los resultados de la declaración de impacto ambiental.

Marco legal:

Dentro de los **artículos de la Ley 64-00** que respaldan esta evaluación, tenemos los artículos 28, 29 y del 38 al 52.

Los artículos 28 y 29: establecen la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de planificación.

Los artículos del 38 al 52: establecen todo lo concerniente a la evaluación ambiental y a la obligatoriedad de que todo proyecto o actividad de desarrollo que pueda afectar al medio ambiente deba realizar un estudio ambiental.

Artículo 38: señala los **instrumentos que rigen el proceso de evaluación ambiental:**

- Declaración de Impacto Ambiental;
- Evaluación Ambiental Estratégica;
- Estudio de Impacto Ambiental;
- Informe Ambiental;
- Licencia Ambiental;
- Permiso Ambiental;
- Auditorías Ambientales y
- Consulta Pública.

Artículo 40: El proyecto, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, el medio ambiente y los recursos naturales deberá obtener de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental correspondiente.

Artículo 41: Lista los proyectos o actividades que requieren la presentación de una evaluación de impacto ambiental.

Artículo 44: En la licencia y el permiso ambiental se incluirá el programa de manejo y adecuación ambiental que deberá ejecutar el responsable de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 45: El permiso y licencia ambiental obliga a quien se le otorga a:

- ✓ Asumir las responsabilidades administrativas y penales de los daños causados al medio ambiente. Si estos daños son producto de la violación de los términos establecidos en la licencia o permiso ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes;
- ✓ Observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes;
- ✓ Ejecutar el PMAA;
- ✓ Permitir la fiscalización ambiental.

Punto 4: Presentación de los resultados de la Declaración de Impacto Ambiental

La Ingeniera Leslie De Jesús Checo, expone el contenido en que se basará su exposición, donde dio a conocer los resultados de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Zona Franca Industrial Caballona y presentó los detalles y pormenores del mismo, a saber:

1. Promotor del proyecto: dando a conocer al público asistente las credenciales de los desarrolladores.
2. Ubicación del Proyecto Zona Franca Industrial Caballona.
3. Descripción del proyecto: características generales, infraestructura, operación, etc.
4. Resultados de la evaluación de impacto ambiental y PMAA a ser implementado por el promotor.



Punto 5. Comentarios, preguntas y respuestas

Buenos días, mi nombre es **Genaro de la Cruz Morel**, soy presidente de la Asociación Hato Nuevo Superación Comunitaria y soy dirigente comunitario del Municipio de Los Alcarizos y mi sector Hato Nuevo. Mi pregunta va que cuota de empleo va a manejar la zona, a nivel de la estructura que se va a hacer.



Respuesta, **Jum ZN Lee**, nuestra empresa JJ Cartonera, una zona franca de Nigua y otra está Navarrete, estas tienen el 90% de los empleados sean de la zona, aspira a que esta tenga de un 80 a un 70 por ciento de empleados de la zona., deseo el cien por ciento, pero los técnicos no pueden ser.

Buenos días a esa gran comisión, buenos días a los representantes de Medio Ambiente, quien les habla es **Edison de los Santos Solís**, representante y propietario de Transcrinbelman, una grancera que está cerca de aquí, que también hicimos una vista pública y decirle además, a ustedes que vienen en bienestar de este pueblo, a desarrollar tantos empleos, como el crecimiento económico de esta comunidad, les deseamos que tengan éxitos y a la vez decirles que por lo menos los trabajos del movimiento de suelo, relleno, nosotros tenemos la comunidad, hablo en nombre de todos, tenemos las herramientas para hacer el trabajo que sea necesario con responsabilidad y en cuanto a los empleos, decía el coreano, que los técnicos deberíamos incluir dentro de este proyecto una aula para que INFOTEP venga a impartir clases para técnicos, tanto para el desenvolvimiento de aquí, como para otra zona franca que se pueda instalar en el área, con nosotros no habría ningún problema siempre y cuando nos acojamos a la comunidad y al buen uso de los suelos, gracias.



Buenas, mi nombre es **Ignacio Jiménez**, represento a PROINDUSTRIA, a través de la Zona Franca de Hato Nuevo, además soy presidente de la Junta de Vecinos de Hato Nuevo. La pregunta mía es si este impacto industrial, lo que queremos es que se incluya a la ciudadanía, a las juntas de vecinos,



cuando se vaya a impartir algunos cursos o se vayan a requerir algunos empleos que sea a través de las juntas de vecinos que se vayan a requerir cada uno de esos empleos, porque nosotros somos los que conocemos el sector, sabemos quién es quién en nuestro sector y a través de nosotros pueden llegar las personas, los técnicos y los estudiantes que van a estar en los diferentes puestos en cada una de esas empresas que se van a instalar ahí.

Sobre los empleos en el proceso de construcción, **Jum ZN Lee** dice que ya se tiene contratado el ingeniero para la construcción de la obra e informa que cuando se construyó la verja perimetral, se utilizó personal y los recursos de la zona.



Buenos días, mi nombre es **Miguel Genao**, la pregunta más es qué nos garantiza a nosotros que no nos va a pasar como pasó con aquella compañía cuando se dio la vista pública donde ellos se comprometieron con darle un empleo a la comunidad y ahí no hay una persona de la comunidad trabajando, esa es la inquietud que nosotros tenemos.

Respuesta, **Leslie De Jesús Checo**, eso me estaba comentando el sociólogo, que había interactuado con ustedes y le habían dicho que una empresa vecina que cuando hicieron su vista pública habían prometido que los empleos y resulta que hay una sola persona de la comunidad, en las vistas públicas normalmente los promotores siempre le dicen a la comunidad que van a dar empleo, ni modo nadie va a ir a una vista pública, no aquí no vamos a dar empleo a nadie, ahora la experiencia que tengo con J&J, que yo fui quien hizo también la evaluación de impacto ambiental de la cartonera que está en Nigua, que el 80% del personal que está en Navarrete es de Navarrete y del que está en Nigua, es de Nigua, entonces yo entiendo que por la característica de lo que yo he visto de cómo se manejan también va a ser así aquí, sobre todo porque los asiáticos en este caso coreano, no tienen la misma mentalidad que tenemos a veces los dominicanos, que pueden tener los españoles, los europeos, el coreano siempre va a optar por la eficiencia y el ahorro en el gasto, eso es cien por ciento garantizado.



Punto 6: Clausura de la vista

Los asistentes levantan sus manos en señal de aprobación de la instalación de la zona franca industrial Caballona.



No habiendo más preguntas, ni comentarios, concluye la Vista a las 11:30 A.M.

4.1.1 Publicación en un periódico de circulación nacional



4.2 Letrero de proyecto



5 PLAN DE MANEJO Y ADECUACIÓN AMBIENTAL

5.1 Identificación y valoración de impactos

Para la identificación de los impactos ambientales potenciales se elaboró una matriz específica de interacción (cuadro 3), que permite identificarlos gracias a la interacción entre las filas y las columnas. En las columnas se colocan las acciones del proyecto (Capítulo 1) y en las filas los factores ambientales que definen el entorno del proyecto (Capítulo 3). Conformada la matriz, se procede a revisar, una a una, en forma descendente, las interacciones de cada acción del proyecto con los diferentes factores ambientales. A cada interacción detectada se le asigna un número en orden ascendente (1, 2, 3, ..., n); dicho número corresponde a un impacto directo. Si no se determina interacción la celda aparece en blanco.

5.1.1 Fase de construcción

Por las características del proyecto, se agrupan inmediatamente, en función de un mismo número, los impactos potenciales asociados a un mismo factor ambiental.

CUADRO 3									
MATRIZ DE INTERACCIÓN FASE DE CONSTRUCCIÓN									
Medio	Factor ambiental	Acciones de proyecto							
		Movimiento de tierras	Cimentaciones	Estructuras	Paisajismo	Electricidad	Hidrocarburos	Residuos sólidos	Aguas residuales
Físico-químico	Aire	1	1	1		1			
	Suelo						3	3	3
Biótico	Flora terrestre	2			2				

En la Tabla 15, se exponen las consideraciones de lugar para cada uno de los impactos identificados en el cuadro 3 anterior.

Tabla 15. Valoración de los impactos durante la construcción

Impacto	Evaluación
<p>1. Deterioro de la calidad del aire por emisiones de polvo durante los trabajos de desbroce, movimientos de tierra, manejo de agregados, etc., así como por el uso de plantas eléctricas, considerando además el aumento de los niveles de ruido en la zona durante los trabajos.</p>	<p>Las emisiones de polvo que podrían generarse durante los trabajos de desbroce, cortes y rellenos, descarga de materiales de base y sub-base para la construcción de las calles, serán de muy corta duración por lo que se entiende que el medio tiene capacidad de carga sobrada para absorber dicho impacto.</p> <p>En lo que respecta a los gases por usos de plantas eléctricas pequeñas es insignificante.</p> <p>En cuanto al ruido, además de ser una actividad que se realiza en horario diurno, es en una zona eminentemente industrial, donde algunos de los vecinos también se encuentran en construcción, por lo que no habría residentes comunitarios afectados.</p>
<p>2. Contaminación del suelo por mal manejo de residuos sólidos, aceites, combustibles y lubricantes o por excretas humanas.</p>	<p>Como en toda obra o construcción, puede haber impactos indeseados debido a una mala gestión de los residuos que se generan, así como por la ocurrencia de derrames al momento de manipular sustancias combustibles o hidrocarburos, pero que pueden prevenirse y/o mitigarse en atención a las medidas que se establecen en las fichas de manejo. En el caso de este proyecto se entiende que este tipo de impactos no serían de gran significancia.</p> <p>En el caso del manejo de las aguas residuales por uso de baños portátiles, el país dispone de empresas registradas con amplia experiencia en el manejo de estos dispositivos por lo que este impacto no se evalúa como significativo.</p>

Impacto	Evaluación
3. Eliminación de especies arbustivas.	De acuerdo con la caracterización de la flora en el solar, la vegetación existente corresponde en su mayoría a especies arbustivas y herbáceas, invasoras de áreas abiertas, por lo que no se evalúa como un impacto significativo, su eliminación.

5.1.2 Fase de operación

A continuación, se presenta el cuadro de identificación de los impactos que podrían sucederse durante la etapa de operación.

CUADRO 3 MATRIZ DE INTERACCIÓN FASE DE OPERACIÓN						
Medio	Factor ambiental	Acciones de proyecto				
		Electricidad	Agua	Residuos sólidos	Aguas residuales	Empleo
Físico-químico	Aire	1				
	Suelo		2	3	4	
Socio-económico	Población municipal					5

Como puede apreciarse, los impactos ambientales identificados se corresponden con los propios del desarrollo de las actividades humanas, en este caso a las propias del uso industrial-comercial, estos son:

1. Consumo de agua, incluyendo construcción de pozo de agua como fuente auxiliar.
2. Generación de residuos sólidos.

3. Generación de aguas residuales.
4. Generación de fuentes de empleo.

Con excepción de la generación de empleos que constituye no sólo un impacto positivo sino deseado, los demás corresponden a los impactos ambientales que se reconocen como parte del desarrollo de las actividades humanas, y que como parque industrial deberá aplicar las regulaciones vigentes en materia ambiental, de conformidad con las fichas de manejo ambiental.

5.2 Fichas de manejo y adecuación ambiental

El programa de manejo ambiental propuesto será responsabilidad del promotor, quien tendrá la obligación de asegurar la disponibilidad de los recursos materiales y/o logísticos necesarios para la implementación de las medidas aquí establecidas.

Asimismo, será responsable de documentar y conservar los registros concernientes a la implementación de dichas medidas con el objetivo de evidenciar cumplimiento de las mismas ante la Autoridad Ambiental.

Durante la fase de construcción, el proyecto requerirá la implementación de medidas de control ambiental principalmente de tipo preventivo, cuyo objetivo es la observancia de las normas y reglamentos vigentes y aplicables a las características del mismo.

Para la fase de operación, el objetivo de las medidas será el de definir las actividades a realizar para prevenir, mitigar, corregir en atención a las normas y reglamentos ambientales aplicables a las actividades del proyecto. Así como establecer los parámetros en base a los cuales la administración del parque dará seguimiento al cumplimiento con los límites de vertido de parte de las instalaciones que ocupen las naves.

El plan de manejo se presenta a través de fichas de manejo según formato establecido en los TdR. Adicionalmente, en la Tabla 18 se incluye la matriz resumen del PMAA para la fase de construcción y operación.

5.2.1 Manejo de aguas residuales

NO. 1 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES			
OBJETIVOS			
Prevenir y minimizar los posibles impactos ambientales generados por las aguas residuales domésticas en todas las etapas del proyecto y sus obras de infraestructura, evitando la contaminación de cuerpos de agua o suelo receptores y la propagación de enfermedades infectocontagiosas. // Reducir el consumo de agua.			
IMPACTOS AMBIENTALES			
CAUSA	Generación de aguas residuales domésticas durante los trabajos de construcción. // Explotación de pozo de agua. // Consumo de agua durante la operación. // Tratamiento y disposición final de aguas residuales durante la operación.		
EFECTO	Contaminación del suelo. // Contaminación de aguas subterráneas. // Presión sobre el recurso hídrico.		
ACCIONES A DESARROLLAR / TECNOLOGÍA A UTILIZAR			
FASE DE CONSTRUCCIÓN			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Para el manejo de aguas residuales se contratará el servicio de alquiler de baño portátil a una empresa autorizada por el Ministerio de Ambiente, que incluirá la limpieza, mantenimiento y disposición final de estas aguas. Se deberá alquilar, como mínimo, 1 baño portátil por cada 15 personas en obra. 2. Se incluirá la instalación de medidores de agua en el pozo y en la acometida de agua a cada nave para fines de control del gasto y manejo de fugas durante la operación. 3. De conformidad con lo que establece la <i>Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo (2004)</i>, previo a la construcción del pozo de agua deberá realizarse la prueba de bombeo para determinar el caudal de explotación óptimo, a través de una empresa registrada en el Viceministerio de Suelos y Aguas. 4. Asimismo, al momento de poner en operación el pozo, se deberá realizar un muestreo completo de la calidad del agua a fin de establecer una línea de base y su correspondiente seguimiento. 			
FASE DE OPERACIÓN			
<ol style="list-style-type: none"> 1. La administración del parque deberá implementar un programa documentado de lectura mensual de los medidores de agua, con plan de acción cuando se note un aumento anómalo de consumo. 2. La administración del parque deberá monitorear la calidad del agua del pozo para suministro de agua (Extracción > 1 l/s < 20 l/s), con la frecuencia establecida en este programa, de conformidad con la <i>Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo (2004)</i>, según las siguientes especificaciones: 			
MUESTRA COMPLETA			
- C. T. y C. F.	- Cianuro	- STD	- HC Totales
- Cloruro	- Hierro	- Níquel	- K ⁺
- E. Coli	- Cobre	- Turbiedad	- Agentes
- Color	- pH	- Nitrato	Tensoactivos
- Pseudomonas	- Cromo total	- Zinc	- CO ₃
- Conductividad	- Sodio	- Nitrito	- Aluminio

- Arsénico	- Fluoruro	- Ca ⁺	- HCO ₂	
- Dureza	- Sulfato	- Plomo	- Amoníaco	
- Grasas y aceites	- Manganeso	- Mg ⁺	- Cadmio	
MUESTRA PARCIAL				
- C. T. y C. F.	- Hierro	- Nitrito y Nitrato	- CO ₃	
- Cloruro	- pH	- Ca ⁺	- HCO ₂	
- Color	- Sodio	- Mg ⁺	- Amoníaco	
- Pseudomonas	- Sulfato	- K ⁺	- Turbiedad	
- Conductividad	- STD	- Dureza	- Arsénico	
<p>3. La administración del parque, como responsable de la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales, la cual se corresponde con una unidad diseñada para el tratamiento de aguas domésticas deberá fijar los parámetros de descarga de las instalaciones que operen dentro del mismo, de forma tal que la descarga al punto de acometida sanitaria sea asimilable a aguas domésticas o municipales, en los casos que hubiere aguas de procesos industriales. Los parámetros de descarga que establezca el parque no podrán ser mayores a los límites máximos establecidos por el <i>Reglamento técnico ambiental sobre control de descargas en aguas superficiales, alcantarillado sanitario, aguas costeras y reúso de aguas residuales tratadas (2023)</i>.</p> <p>Asimismo, la administración del parque será responsable de monitorear la calidad del efluente de la planta de tratamiento, de conformidad con la <i>Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo</i>, para descargas por infiltración al subsuelo, fuente tipo III ≥ 10 m³/día, los resultados se verificarán respecto de los límites máximos de descarga para acuíferos de vulnerabilidad intrínseca media, para los parámetros que corresponden a parques industriales, según programa de seguimiento y monitoreo a continuación.</p> <p>Asimismo, la administración será responsable de velar porque el mantenimiento de los dispositivos que integran el sistema sanitario (p. e. trampas de grasa) se realice mediante el uso de gestores autorizados.</p>				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Acción	Punto de muestreo	Parámetro a monitorear	Frecuencia	Costo, RD\$
Alquiler de baños portátiles	Sitio de obra	Disposición de baño portátil	Permanente	80,000.00
Instalación de medidores de agua	Acometidas de agua por áreas	Medidores de agua	Durante la construcción	70,000.00
Prueba de bombeo	Pozo de agua	Caudal de explotación óptimo	Previa operación	400,000.00
Monitoreo de calidad de agua de pozo en la puesta en operación	Pozo de agua	Parámetros de muestra completa	1 vez	40,000.00
Programa de lectura mensual medidores agua	Medidores de agua	Consumo y fugas de agua	Mensual	0.00*

Monitoreo de la calidad de agua de pozo (Extracción > 1 l/s < 20 l/s)	Pozo de agua	Parámetros de muestra completa	Anual	25,000.00
		Parámetros de muestra parcial	Semestral	12,000.00
Monitoreo de calidad de aguas residuales descargadas al subsuelo (Fuente tipo III ≥ 10 m ³ /día)	Entrada y salida de la PTAR	pH, DBO, DQO, SST, Grasas y aceites, Sulfuro, Benceno, Cd, Cr ⁺⁶ , Cr, Cu, Ni, Pb, Zn	Mensual	144,000.00
Mantenimiento de trampas de grasas	Trampas de grasa	Limpieza por gestor autorizado	Según se requiera	20,000.00
Costo total, RD\$				791,000.00
REGISTRO GENERADO				
<ul style="list-style-type: none"> - Facturas por pago de alquiler de baños portátiles. - Informe de resultado del aforo. - Registro de control de consumo de agua y fugas. - Informes de monitoreo de calidad de agua de consumo y residuales. - Registro o descargo por limpieza de trampas de grasas. 				

*Costo que forma parte de los gastos de nómina.

5.2.2 Manejo de material particulado y gases

NO. 2 MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO Y GASES	
OBJETIVOS	
Prevenir y mitigar las emisiones de material particulado y gases generados durante la construcción y operación del proyecto.	
IMPACTOS AMBIENTALES	
CAUSA	Construcción de naves e infraestructura de servicios // Uso de planta eléctrica // Uso de vehículos.
EFECTO	Aumento de material particulado y gases en el entorno del proyecto.
ACCIONES A DESARROLLAR / TECNOLOGÍA A UTILIZAR	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá a los subcontratistas de equipos pesados la bitácora de mantenimiento horario del equipo, aceptándose hasta 50 horas desde el último mantenimiento realizado. 2. Todo camión para transporte de material deberá contar con los conduce y/o talonarios de autorización del Viceministerio de Suelos y Aguas. 3. Para prevenir la dispersión de material particulado, evitar accidentes, ensuciar la vía pública, y dar cumplimiento a la ley 214-01, no se permitirá la entrada o salida de camiones cargados de material sin las lonas adecuadas para cubrir la carga transportada. 	

4. Para mitigar la dispersión de material particulado por el tráfico vehicular durante los trabajos de construcción, se colocará, en la entrada al sitio de proyecto, legible para los vehículos que vayan a circular dentro del proyecto, letrero de límite de velocidad. Dimensiones mínimas de 1.20 x 0.60 m. Altura mínima de colocación medida desde la base del letrero hasta el nivel de terreno natural/acera 1.50 m.



5. En la entrada del proyecto, legible para los vehículos que circulen por la intersección Calle Eulogia Vásquez Pérez con Calle Pablo, letreros de advertencia por equipos pesados y camiones. Dimensiones mínimas de 1.20 x 0.60 m. Altura mínima de colocación medida desde la base del letrero hasta el nivel de terreno natural o acera 1.50 m.



6. Para prevenir accidentes y preservar la salud del personal en obra, el promotor garantizará el uso de los equipos de protección personal reglamentarios, incluyendo el personal de subcontratistas.

Adicionalmente, se colocará un letrero a la entrada de la obra, según se muestra en la imagen.



FASE DE OPERACIÓN

1. Mantenimiento según indicaciones del fabricante de todos los equipos, maquinarias y vehículos operados por la administración del parque, siendo su responsabilidad:

- ✓ Elaborar el inventario de todos los equipos, maquinarias y vehículos que operen.
- ✓ Archivar y conservar los manuales de operación y/o mantenimiento de todos los equipos en el inventario.
- ✓ Elaborar los registros de control de las operaciones de mantenimiento realizadas sobre cada uno de los equipos en el inventario.

Este registro deberá contener al menos la siguiente información: Código de identificación del equipo, maquinaria o vehículo, descripción del mantenimiento realizado, desechos generados, disposición o destino del residuo generado.

2. Verificar cumplimiento con los límites máximos establecidos en los Reglamentos Técnicos Ambientales Para El Control De Las Emisiones De Contaminantes Atmosféricos Provenientes De Fuentes Fijas y/o de Fuentes Móviles.

Será responsabilidad de la administración del parque coordinar la caracterización de las emisiones según programa de seguimiento y monitoreo propuesto a continuación, a través de un laboratorio ambiental debidamente registrado ante el Ministerio Ambiente.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Acción	Punto de muestreo	Parámetro a monitorear	Frecuencia	Costo, RD\$
Uso obligatorio de lonas de los camiones	Sitio de obra	Uso de lonas	Permanente	15,000.00
Compra de EPP	Sitio de obra	Uso de EPP	Permanente	30,000.00

Señalizaciones	Según especificaciones en esta ficha	Señalizaciones	Permanente	14,000.00
Mantenimiento de equipos, maquinarias y vehículos	Equipos, maquinarias y vehículos	Cumplimiento	Según indicaciones del fabricante	0.00*
Monitoreo de fuentes fijas	Planta eléctrica	NOx, SO ₂ , MP	Anual	30,000.00
Monitoreo de fuentes móviles	Vehículos del parque	Opacidad, CO, HC+NOx, MP	Anual	30,000.00
Costo total, RD\$				119,000.00
REGISTRO GENERADO				
<ul style="list-style-type: none"> – Facturas de compra de Equipos de Protección Personal (EPP). – Inventario documentado de equipos, maquinarias y vehículos. – Bitácora de mantenimiento de equipos y vehículos. – Informe de resultados de laboratorio por monitoreo de fuentes fijas y móviles. 				

*Costo que forma parte de los gastos de operación del parque.

5.2.3 Manejo de ruido

NO. 3 MANEJO DE RUIDO	
OBJETIVOS	
Prevención, control y mitigación de los niveles de ruido generados por los trabajos de construcción.	
IMPACTOS AMBIENTALES	
CAUSA	Construcción del parque industrial // Operación del parque industrial.
EFECTO	Incremento en el nivel de ruido.
ACCIONES A DESARROLLAR / TECNOLOGÍA A UTILIZAR	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Cumplimiento con el rango horario establecido en la norma ambiental para la protección contra ruido para horario diurno, a saber:	
Lunes a viernes: 7:00 am a 9:00 pm	
Sábados: 7:00 am a 12:00 pm	
Domingos y feriados, no laborables.	
FASE DE OPERACIÓN	
1. Monitoreo de los niveles de ruidos de la flotilla vehicular operada por el parque, de conformidad con la norma ambiental para la protección contra ruido.	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	

Acción	Punto de muestreo	Parámetro a monitorear	Frecuencia	Costo, RD\$
Horario de trabajo	Sitio de obras	Horario	Permanente	0.00
Monitoreo de niveles de ruido vehicular	Flotilla vehicular	dB(A)	Anual	10,000.00
Costo total, RD\$				10,000.00
REGISTRO GENERADO				
– Informe de laboratorio por monitoreo de niveles de ruido vehicular.				

5.2.4 Manejo de combustible

NO. 4 MANEJO DE COMBUSTIBLE	
OBJETIVOS	
Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales que pueden generarse por el manejo de combustible o hidrocarburos durante la realización de los trabajos en la fase de construcción. // Prevenir los impactos ambientales asociados al manejo de combustibles durante la fase de operación.	
IMPACTOS AMBIENTALES	
CAUSA	Manejo de combustibles.
EFEECTO	Contaminación del suelo.
ACCIONES A DESARROLLAR / TECNOLOGÍA A UTILIZAR	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Para prevenir la contaminación del suelo, así como los impactos indirectos asociados, el promotor aplicará las siguientes medidas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La recarga de combustible de vehículos livianos, así como la realización de actividades de mantenimiento preventivo (cambio de aceite y filtro) estará prohibida sin excepción. 2. Las recargas de combustibles de equipos pesados deberán realizarse mediante camión abastecedor de combustible o mediante el uso de un tanque de acero, equipado con un equipo de distribución consistente en un contador mecánico de salida de combustible con distribución controlada a través de pistola despachadora común, el cual estará montado sobre platinas soldadas y aseguradas a la carrocería del camión y/o camioneta. Adicionalmente, deberá disponerse de equipamiento para manejo de derrames: pala, bandejas o cubetas, y arena o material absorbente para recoger o manejar un eventual derrame. El material contaminado se colocará entonces bajo techo a fin de que sea dispuesto a través de un gestor autorizado. 3. Para trabajos de mantenimiento que requieran su realización en obra, se dispondrá entonces de bandejas y/o cubetas, y arena o material absorbente para el manejo de cualquier derrame. En estos casos, el aceite o lubricante usado no deberá permanecer en el sitio de obra, debiendo ser gestionado por el subcontratista. 	
FASE DE OPERACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La administración del parque deberá mantener la señalización pertinente para el almacenamiento de gasoil, disponer de extintor y kit para manejo de derrames. 	

2. **Capacitación del personal** de operaciones del parque de conformidad con el programa de capacitación.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Acción	Punto de muestreo	Parámetro a monitorear	Frecuencia	Costo, RD\$
Recarga de combustible y mantenimiento de equipos	Sitio de obras	Bitácoras de mantenimiento equipos pesados Características del vehículo de distribución de combustible Disposición y ubicación de las herramientas para manejo de derrames	Permanente	200,000.00
Mantenimiento de tanque de combustible	Tanque de gasoil	Señalización Extintor Kit manejo de derrames	Permanente	20,000.00
Capacitación del personal	No aplica	Cursos o talleres realizados	Según programa capacitación	0.00*
Costo total, RD\$				220,000.00
REGISTROS GENERADOS				
<ul style="list-style-type: none"> – Registro fotográfico del almacenamiento de combustible. – Registros de capacitaciones. – Registro de mantenimiento a extintores. 				

*Costo que forma parte de los gastos de nómina (INFOTEP).

5.2.5 Manejo de residuos

NO. 5 MANEJO DE RESIDUOS	
OBJETIVOS	
Implementar las medidas preventivas y de control necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos que se generen en el proyecto con el fin de proteger la salud humana, comunidades del entorno y los recursos suelo, aire, agua y paisaje.	
IMPACTOS AMBIENTALES	
CAUSA	Construcción de naves, adecuación o construcción de calles e infraestructuras de servicios.
EFECTO	Alteración de las propiedades fisicoquímicas de las aguas, contaminación del suelo, contaminación visual del entorno.
ACCIONES A DESARROLLAR / TECNOLOGÍA A UTILIZAR	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	

1. Para prevenir la contaminación del suelo, el siguiente letrero será colocado a la entrada de la obra:
2. Se impartirán charlas cortas (máx. 15 minutos) todos los lunes, al inicio de la jornada de trabajo, donde se informará y explicará al personal de turno las reglamentaciones dentro del sitio de obra al respecto del manejo de los residuos, combustibles, control de velocidad y uso de los equipos de protección personal.
3. Para contribuir a la preservación de las especies protegidas y/o amenazadas del país, así como favorecer el comportamiento ambiental del proyecto, las áreas verdes del parque serán sembradas con especies de árboles nativos o endémicos, propios de la zona de proyecto.



FASE DE OPERACIÓN

1. El acopio y disposición final de los residuos se realizará de conformidad con la *Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos (225-20)* y su reglamento de aplicación.
2. Se establecerá un programa de mantenimiento de las áreas verdes de forma tal que se preserve y mantenga en buen estado la vegetación y especies arbustivas sembradas durante la etapa constructiva.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Acción	Punto de muestreo	Parámetro a monitorear	Frecuencia	Costo, RD\$
Siembra de especies de árboles nativos o endémicos	Áreas verdes	Especies utilizadas	1 vez	20,000.00
Colocación de señalización	Entrada a sitio de obras	Señalización	Permanente	3,000.00
Capacitación del personal	No aplica	Capacitaciones	Semanal	0.00*
Gestión de los residuos sólidos	Sitios de acopio	Condiciones de almacenamiento y disposición final	Permanente	400,000.00
Programa de mantenimiento de áreas verdes	Áreas verdes	Estado de conservación de la vegetación	Permanente	0.00
Costo total, RD\$				423,000.00

REGISTROS GENERADOS

- Registro de siembra en áreas verdes del parque.
- Bitácora de registro de residuos según ley 225-20 y su reglamento de aplicación.
- Facturas de recogida de residuos sólidos urbanos orgánicos, valorizables y no valorizables.
- Manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos de manejo especial y/o peligrosos.
- Facturas por concepto de fumigación y mantenimiento de áreas verdes.

*Costo que forma parte de los gastos de nómina.

En la Tabla 16, el resumen de costos del programa de manejo ambiental del proyecto.

Tabla 16. Resumen de costos del PMAA

No.	Ficha de manejo	Costo anual, DOP
1	Manejo de aguas residuales	791,000.00
2	Manejo de material particulado y gases	119,000.00
3	Manejo de ruido	10,000.00
4	Manejo de combustible	220,000.00
5	Manejo de residuos sólidos	423,000.00
Total, RD\$		1,563,000.00

5.3 Programa de capacitación

El programa de capacitación (Tabla 17) establece las necesidades de entrenamiento según los reglamentos aplicables a las actividades del parque y de acuerdo con el criterio del equipo técnico para cumplir satisfactoriamente con las medidas establecidas dentro de las fichas de manejo ambiental.

Tabla 17. Programa de capacitación

No.	Capacitación	Dirigido a	Frecuencia
1	Curso práctico de primeros auxilios.	Todo el personal	Anual
2	Curso práctico de manejo de extintores.	Todo el personal	Anual
3	Curso práctico de manejo de derrames de combustibles.	Personal de mantenimiento	Anual
4	Simulacro de evacuación de las instalaciones.	Todo el personal	Anual
5	Taller de estudio de las hojas de datos de seguridad de cada una de las sustancias químicas que se utilicen en el parque.	Personal de mantenimiento y limpieza	Anual
6	Manejo y gestión de residuos sólidos.	Todo el personal	Anual

La gerencia del parque será responsable de llevar los registros necesarios para evidenciar el cumplimiento con las medidas aquí establecidas y que le permitirán ser auditables por parte de la Autoridad Ambiental, a través de la entrega de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) de la Instalación y de las inspecciones ambientales que realiza el Ministerio.

Se propone una **FRECUENCIA SEMESTRAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ICA.**

Tabla 18. Matriz resumen PMAA - Fase de construcción / operación

Medio		Impacto identificado	Medida de control ambiental	Periodo de ejecución de la medida	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
Componente	Elemento				Parámetro	Punto de muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo, RD\$	Documentos generados
Físico-químico	Suelo	Contaminación del suelo. // Contaminación de aguas subterráneas.	Alquiler de baño portátil a una empresa autorizada por el Ministerio de Ambiente. Mínimo, 1 baño/15 personas en obra.	Construcción	Disposición de baño portátil	Sitio de obras	Permanente	Gerencia de proyecto	80,000.00	Facturas por pago de alquiler de baños portátiles.
			Recarga de combustible y mantenimiento de equipos.	Construcción	Bitácoras mant. equipos pesados Carac. vehículo dist. combustible Kit manejo derrame	Sitio de obras	Permanente	Gerencia de proyecto	200,000.00	Bitácoras de mantenimiento y fotografías.
			Monitoreo de calidad de aguas residuales descargadas al subsuelo (Fuente tipo III ≥ 10 m ³ /día).	Operación	pH, DBO, DQO, SST, Grasas y aceites, Sulfuro, Benceno, Cd, Cr ⁺⁶ , Cr, Cu, Ni, Pb, Zn	Entrada y salida de la PTAR	Mensual	Dpto. seguridad industrial y ambiente	144,000.00	Informe de resultados de calidad efluente agua tratada.
			Mantenimiento de tanque de almacenamiento de combustible.	Operación	Señalización Extintor Kit manejo de derrames	Tanque de gasoil	Permanente	Dpto. seguridad industrial y ambiente	20,000.00	Fotografías.
			Mantenimiento de trampas de grasas.	Operación	Limpieza por gestor autorizado	Trampas de grasa	Según se requiera	Dpto. mantenimiento	20,000.00	Registro o descargo por limpieza de trampas de grasas.
	Agua	Consumo de agua // Presión sobre el recurso hídrico.	Instalación de medidores de agua en pozo y en la acometida de agua a cada nave para fines de control del gasto y manejo de fugas durante la operación.	Construcción	Medidores de agua	Acometidas de agua por áreas	Durante la construcción	Promotor	70,000.00	Factura compra medidores.
			Prueba de bombeo para construcción de pozo a través de una empresa registrada en el Viceministerio de Suelos y Aguas.	Construcción	Caudal de explotación	Pozo de agua	Previa construcción pozo	Promotor	400,000.00	Informe de resultado del aforo.
			Ejecución de muestreo completo de la calidad del agua de pozo para establecimiento de línea de base.	Construcción	Muestreo completo	Pozo de agua	En la puesta en operación	Promotor	40,000.00	Informe de resultados de calidad de agua de pozo.
			Programa documentado de lectura mensual de los medidores de agua.	Operación	Consumo y fugas de agua	Medidores de agua	Mensual	Dpto. mantenimiento	0.00*	Registro de control de consumo de agua y fugas.
			Monitoreo de la calidad de agua de pozo (Extracción > 1 l/s < 20 l/s).	Operación	Parámetros de muestra completa	Pozo de agua	Anual	Dpto. seguridad industrial y ambiente	25,000.00	Informe de resultados de calidad de agua de pozo.
Parámetros de muestra parcial	Pozo de agua	Semestral			12,000.00					

Medio		Impacto identificado	Medida de control ambiental	Periodo de ejecución de la medida	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
Componente	Elemento				Parámetro	Punto de muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo, RD\$	Documentos generados
Aire	Contaminación del aire por emisiones de material particulado, gases y ruido	Los subcontratistas de equipos pesados deberán presentar la bitácora de mantenimiento horario del equipo, aceptándose hasta 50 horas desde el último mantenimiento realizado.	Construcción	Cumplimiento	Sitio de obras	Permanente	Subcontratista de alquiler de equipos	0.00**	Bitácoras de mantenimiento de equipos.	
		Los camiones para transporte de material deberán contar con los conduces de autorización del Viceministerio de Suelos y Aguas.	Construcción	Cumplimiento	Sitio de obras	Permanente	Subcontratista o Sindicato	0.00**	Conduces Viceministerio de suelos y aguas	
		Uso obligatorio de lonas adecuadas para cubrir la carga transportada por parte de los camiones que entren o salgan del proyecto.	Construcción	Uso de lonas	Sitio de obras	Permanente	Gerencia de proyecto	15,000.00	Fotografías.	
		Para mitigar la dispersión de material particulado y reforzar los controles de seguridad se colocará la señalización pertinente al control de velocidad y de advertencia de tránsito de equipos pesados y camiones: 	Construcción	Señaléticas de seguridad	Entrada al sitio de proyecto	Permanente	Gerencia de proyecto	14,000.00	Fotografías.	
		Mantenimiento de equipos, maquinarias y vehículos.	Operación	Cumplimiento	Equipos, maquinarias y vehículos	Según indicaciones del fabricante	Dpto. mantenimiento	0.00***	Inventario de equipos, maquinarias y vehículos. Bitácora de mantenimiento de equipos y vehículos.	
		Monitoreo de fuentes fijas.	Operación	NOx, SO ₂ , MP	Planta eléctrica	Anual	Dpto. seguridad industrial y ambiente	30,000.00	Informe de resultados de monitoreo de fuentes fijas.	
		Monitoreo de fuentes móviles.	Operación	Opacidad, CO, HC+NOx, MP	Vehículos del parque	Anual	Dpto. seguridad industrial y ambiente	30,000.00	Informe de resultados de monitoreo de fuentes móviles.	
Biótico	Flora y fauna	Deterioro o pérdida de la vegetación	Siembra de especies de árboles nativos o endémicos.	Construcción	Especies utilizadas	Áreas verdes	Ejecución de obras	Gerencia de proyecto	20,000.00	Comprobante de compra o recepción de individuos.
			Programa de mantenimiento de las áreas verdes.	Operación	Preservación de áreas verdes	Áreas verdes	No aplica	Dpto. seguridad industrial y ambiente	0.00*	No aplica.

Medio		Impacto identificado	Medida de control ambiental	Periodo de ejecución de la medida	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
Componente	Elemento				Parámetro	Punto de muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo, RD\$	Documentos generados
Ecosistema y paisaje	Contaminación visual del entorno	El siguiente letrero será colocado en la entrada al sitio de obra. Dimensiones mínimas de 1.20 x 1.40 m.		Construcción	Señalética de seguridad	Entrada a la obra	Permanente	Gerencia de proyecto	3,000.00	Fotografías.
		Realización de charlas cortas (máx. 15 minutos) todos los lunes, donde se informará al personal de obras las reglamentaciones respecto del manejo de los residuos, combustibles, control de velocidad y uso de los equipos de protección personal.	Construcción	Capacitaciones	No aplica	Semanal	Ing. Residente	0.00*	Fotografías.	
		Gestión de los residuos sólidos de conformidad con la ley 225-20.	Operación	Condiciones de almacenamiento y disposición final	Sitios de acopio	Permanente	Dpto. seguridad industrial y ambiente	400,000.00	Manifiestos por disposición de residuos sólidos.	
Socio-económico-cultural	Social, Económico y Cultural	Riesgo de afectación a personas	Cumplimiento del rango horario establecido en la norma ambiental para la protección contra ruido para horario diurno, a saber: Lunes a viernes: 7:00 am a 9:00 pm Sábados: 7:00 am a 12:00 pm / Domingos y feriados: no laborables.	Construcción	Horario de trabajo	Sitio de obras	Permanente	Ing. Residente	0.00	No aplica.
			Para prevenir accidentes y preservar la salud, se dotará a todos los trabajadores, incluyendo personal de subcontratistas, de los EPP reglamentarios. Se colocará a la entrada de la obra el siguiente letrero:	Construcción	Colocación de señalética de seguridad y uso de EPP por parte del personal en obra	Entrada al sitio de proyecto	Permanente	Gerencia de proyecto	30,000.00	Fotografías. Uso de EPP por parte del personal en obra.
			Monitoreo de los niveles de ruido vehicular.	Operación	dB(A)	Flotilla vehicular del parque	Anual	Dpto. seguridad industrial y ambiente	10,000.00	Informe de resultados de monitoreo de ruido vehicular.
			Capacitación del personal.	Operación	Cursos o talleres realizados	No aplica	Según programa de capacitación	RRHH	0.00*	Lista de participación y fotografías.
COSTO TOTAL DEL PMAA								1,563,000.00		

*Costo que forma parte de los gastos de nómina.

**Costo que forma parte de los gastos del contratista o subcontratista de obras.

***Costo que forma parte de los gastos de operación del parque.

6 PLAN DE CONTINGENCIAS, SEGURIDAD Y SALUD

6.1 Objetivo

Definir el método de contingencia y emergencia de la Zona Franca Industrial Caballona S. R. L. (Z. F. Caballona) para mantener la prestación del servicio en caso de situaciones de emergencia o crisis que pudieran afectar la prestación del servicio.

6.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades del servicio realizadas por Z. F. Caballona.

6.3 Referencias

Manual de calidad Z. F. Caballona.

6.4 Definiciones

Situación de Crisis: Es aquella situación que por causas ajenas a Z. F. Caballona afecte de manera temporal la operatividad normal de la empresa.

Servicio Vital: Es el servicio consistente en la entrega de los productos de manera correcta y a tiempo por parte de Z. F. Caballona a los clientes.

Información Operativa Vital: La información vital para la continuidad de la prestación del servicio es la que contiene la ubicación de los productos en el área de Depósito, así como la relación de las personas autorizadas por cada cliente para interactuar con la documentación de cada departamento.

Materiales Operativos Vitales: Son aquellos elementos necesarios para complementar la documentación necesaria establecida para el procedimiento de entrega de productos al cliente.

6.5 Procedimientos

6.5.1 Procedimiento general

Z. F. Caballona tiene como su más importante responsabilidad preservar la vida y la propiedad de los componentes institucionales tales como: documentación, propiedades de los clientes, visitantes; así como también sus facilidades físicas y equipos.

6.5.1.1 Disposiciones generales de seguridad

1. No se puede fumar dentro pero tampoco en los predios de la institución.
2. En todo momento, las puertas, pasillos y escaleras se mantendrán libres de obstáculos.
3. Todas las salidas de emergencia se mantendrán identificadas.
4. El área de Operaciones y Seguridad Física de facilidades se encargará de coordinar la reparación de deficiencias eléctricas por el personal autorizado o la contratación de Perito Electricista.
5. Los extintores de incendio se mantendrán inspeccionados y en áreas visibles y accesibles, colocados de forma visible, asequible y sin objetos que impidan su utilización o manipulación, estos deberán estar identificados con fecha de recarga y fecha de expiración de la misma, además deberá llevar posteada la firma del técnico que lo inspeccionó. Las mangueras de incendio se mantendrán en áreas visibles y accesibles, libres de obstáculo que impidan su manipulación en caso de emergencia o conato de fuego.
6. El edificio deberá estar equipado con sistema contra incendios dotado, pero no limitado, a las siguientes contingencias:
 - Extintores de tipo ABC y CO₂.
 - Alarma contra Incendios.
7. La inspección del Departamento de Bomberos será renovada anualmente por ese Departamento, será posteada de forma visible y legible en todas las áreas operativas de la facilidad.
8. Se adiestrará a todo el personal de la facilidad en el uso de extintores, planes de emergencias y proceso de evacuación del personal en casos de emergencia.

9. El plan de emergencia será distribuido a todos los empleados. Este será revisado y será mejorado y actualizado según sea necesario, esta revisión y actualización será documentada.
10. Los rótulos indicando salidas para casos de emergencia estarán visibles en los pasillos, permanecerán visibles aun en la ausencia de luz y cuando no haya personal laborando en las instalaciones.
11. No se almacenará en las áreas de Z. F. Caballona grandes cantidades de materiales inflamables. Los mismos serán almacenados en los gabinetes para material inflamable. Los líquidos inflamables deben estar en envases apropiados. Dichos materiales deberán estar siempre etiquetados. Estas etiquetas contendrán informaciones como:
 - Flamabilidad.
 - Peligro para la salud.
 - Riesgo al medioambiente
12. Como práctica de prevención de incendio, se celebrarán simulacros por lo menos 1 vez al año, planeados y ejecutados bajo la supervisión del Departamento de Bomberos.

6.5.2 Almacenamiento y Protección de la documentación en custodia

El procedimiento para el manejo de situaciones de crisis que afecten la estructura operativa normal de Z. F. Caballona está orientado a garantizar la prestación de los servicios mínimos ofrecidos a los clientes.

En este sentido, se considera como servicio vital la protección y puesta a disposición de los clientes de la documentación mantenida en custodia, relegando a un segundo plano los servicios relacionados con el retiro de nueva documentación y destrucción de documentos.

Este procedimiento contempla las medidas y recursos tendentes a proteger la integridad física de los materiales de empaques en custodia, así como el resguardo de la información necesaria para la ubicación de estos en el área de almacenaje, y la disponibilidad de los materiales, recursos humanos y móviles necesarios para la prestación del servicio.

En caso que se presente una situación que afecte la estructura física que almacena la documentación en custodia, se contará con materiales para proteger las zonas afectadas y evitar la posibilidad de ingreso de agua en caso de lluvia.

Si no hubiese espacio disponible en las instalaciones para movilizar contenedores para su reorganización o protección, Z. F. Caballona tiene un acuerdo con una empresa contratista que le dotará de furgones en donde se almacenarán los contenedores de documentos de manera transitoria y temporal. Todos los contenedores movilizados deberán ser identificados y registrados por escrito de manera a conocer su contenido y ubicación exacta en todo momento. El personal de seguridad de Z. F. Caballona tendrá control de los mismos en todo momento.

En caso de que la emergencia se prolongue por razones de fuerza mayor o climatológica, Z. F. Caballona tiene contratados espacios o almacenes de emergencia los cuales cumplen con los requerimientos de infraestructura y seguridad de los depósitos actuales para seguir garantizando a sus clientes que su documentación y la integridad de la misma se mantenga en esta localidad alterna.

6.5.2.1 Resguardo de la información operativa vital

La información vital generada diariamente es impresa en papel por duplicado, siendo una de las copias almacenada por la Gerencia de Operaciones, y la otra copia retirada semanalmente por el Departamento de calidad de la empresa y almacenada por éste fuera de las instalaciones de la misma.

La información contenida en el sistema informático es copiada semanalmente por el Encargado de Tecnología, y resguardada por éste fuera de las instalaciones de la empresa.

6.5.2.2 Reservas de materiales operativos vitales

El Director de Gestión debe mantener bajo su custodia, y fuera de las instalaciones de la empresa, material operativo vital suficiente para la prestación del servicio por dos semanas como mínimo. Esto mismo debe ser llevado a cabo por cada miembro del Consejo de Administración.

Dentro del material operativo se encuentran los siguientes elementos: impresión de páginas del formulario de inspección de recepción de materia prima (contenedor), cuatro lapiceros y un sello de inspección de recepción, y herramienta de escritura (lapiceros y marcador) y otros (probador de humedad, cintas métricas y otros según tipo de materiales o mercancías). Adicionalmente los soportes de madera que deban movilizarse.

Es responsabilidad de la Gerencia de Operaciones el mantener actualizados mensualmente los Registros de Suplidores y Clientes.

6.5.2.3 Reserva de Recursos Humanos y Móviles

Los miembros del Consejo de Administración de la empresa deben estar familiarizados con todos los procedimientos operativos relacionados con la prestación del Servicio Vital, de manera a poder garantizar la prestación del mismo al margen de la empleomanía.

En caso de ausencia de la gerencia de operaciones, las funciones serán llevadas a cabo por el Director de Gestión y en ausencia de éste, por los diferentes miembros del Consejo de Administración en orden jerárquico.

Z. F. Caballona suscribirá acuerdos con terceros – empresas - que puedan aportarle personal de manera inmediata y temporal, y que permita continuar la prestación del Servicio Vital en caso de situación de crisis. Para estos fines Z. F. Caballona dotará a este personal de los conocimientos y herramientas vastas para el desempeño de sus funciones, dicho adiestramiento será documentado y archivado como evidencia de cumplimiento con el sistema de calidad de Z. F. Caballona. Existirá un registro de contactos con estos suplidores.

Z. F. Caballona suscribirá acuerdos con terceros – empresas - que puedan aportarle de manera inmediata y temporal los recursos móviles necesarios para la prestación del Servicio Vital en caso de situación de crisis, estos recursos móviles serán manejados y dirigidos por personal adiestrado de Z. F. Caballona.

6.6 Actividades a realizar en caso de emergencias

6.6.1 En caso de incendio

La persona que se percata de la presencia de humo o de fuego deberá alertar inmediatamente sin provocar pánico. Se le debe comunicar de inmediato a la recepcionista y a seguridad, quienes se encargarán de avisar a la administración de Z. F. Caballona. Tan pronto se haya notificado del incendio o de la presencia de humo, personal y visitantes deberán alejarse del peligro inmediato.

6.6.1.1 Brigada para controlar incendios

La brigada contra fuegos consistirá del Encargado de Seguridad y Encargado de Depósito con su personal, además de los guardias de seguridad y el conserje.

6.6.1.2 Alarmas contra incendio

Si alguna de las alarmas de fuego se activara después de horas laborables, el Guardia de Seguridad de turno asumirá los deberes del Encargado de Seguridad y Encargado de Almacén o Recepción, y procederá a llamar al Departamento de Bomberos y otras entidades de la lista de emergencias.

6.6.1.3 Evacuación

Si se trabaja coordinadamente, se anticipa que la Institución estará desalojada en dos minutos.

Estos edificios están contruidos con el fin de que al ocurrir un fuego se pueda aislar totalmente de los otros edificios.

Cuando se designe al personal, sobre todo al Jefe de Evacuación o Brigada de Emergencia y/o a sus brigadas o ayudantes, estos no deben ser necesariamente los que ocupan altos cargos directivos; es necesario designar a personas que permanezcan en la oficina y que estén acostumbrados al liderazgo en cada sector de trabajo. Podrían ser supervisores o jefes de personal, encargados de planta, etc., de manera que conserven el orden y la aptitud psicológica ante un desastre.

Estas personas deben estar siempre disponibles y en su puesto; no deben encontrarse de viaje ni tener enfermedad que los incapacite. Además, deben disponer de tiempo para desarrollar,

organizar e implementar los planes de evacuación con la debida celeridad a su punto de reunión indicado.

No debe olvidarse contar con reemplazos y suministros de materiales para la evacuación y revisar el personal que ha evacuado contando la cantidad de personal para informar al jefe de la brigada de emergencia.

6.6.2 Huracanes

Una vez se reciba aviso oficial de que existe peligro de huracán y el pronóstico es definitivo para la Isla, se activará este plan de emergencia.

Por designación del director o asesor técnico, el encargado de seguridad y el gerente de operaciones se encargará del seguimiento y coordinación de las medidas de seguridad a las partes involucradas, además de proveer ayuda adicional si fuese necesario y distribuir los números de emergencia.

6.6.2.1 Responsabilidades y equipos necesarios

Administración - Gerencia General

- a. Enviar comunicado a todo el personal (por e-mail o correo interno) con relación al tiempo y medidas de seguridad como por ej.:
 - Protección de computadoras, servidores, etc.
 - Desconectar equipos.
 - Retirar equipos, materiales, etc. de las ventanas y posibles áreas de filtraciones, cubrir equipos, entre otras.
- b. Actualizar listado de números de emergencia y números de contacto y distribuirlos.
- c. Coordinación con el Personal de Seguridad y Planta Física para tomar las medidas de precaución necesarias para asegurar la propiedad de la Institución y que todo se agilice de manera positiva:
 - Anclajes
 - Tormenteras
 - Ventanas cerradas
 - Filtraciones

- Tanques de diésel
- Plantas de emergencia
- Ramas
- Edificios
- Compra de materiales y equipos necesarios para prepararse
- Llamadas necesarias

Encargado de Recursos Humanos

- a. Mantenernos al tanto de las condiciones del tiempo.
- b. Enviar e-mail al personal sobre la reanudación del trabajo.

Recepcionistas

- a. Pasarán “pages o alarmas” repetidamente informando los números de emergencia y cualesquiera medidas de seguridad, a saber: retirar equipos de las ventanas y posibles filtraciones, proteger los equipos con sus respectivos forros o fundas plásticas, cerrar las ventanas de sus áreas, desconectar equipos, retirar equipos, materiales, etc. de las ventanas y posibles áreas de filtraciones y otras.
- b. Asegurarse de que todas las oficinas, depósitos y dependencias de la institución hayan escuchado los “pages”. Se comunicarán por teléfono con aquellas áreas donde no se escuchen los “pages o alarmas” o irá puerta por puerta para asegurarse de que todas las dependencias estén al tanto de las medidas de precaución.

Despacho de Pedidos o Requerimientos del cliente

- a. Despachar todos los pedidos pendientes de forma proactiva.
- b. Asegurar materiales.
- c. Cubrir o devolver al depósito los pedidos que no vayan a ser despachados al cliente.

Chóferes

- a. Mantenimiento preventivo a vehículos oficiales de la Institución.
- b. Tanques de gasolina completamente llenos.

- c. Asegurar los vehículos oficiales de la Institución.
- d. Celular en buenas condiciones y baterías cargadas para los Guardias.

(CADA CHÓFER ES RESPONSABLE DE LA UNIDAD QUE LE HA SIDO ASIGNADA.)

Guardias y Seguridad

Estos deberán estar preparados con las siguientes herramientas y materiales:

- a. Capas y botas
- b. Radio portátil
- c. Linternas y baterías
- d. Celular y cargador
- e. Teléfono de emergencia
- f. Listado con números de emergencia
- g. Listado con números de contacto
- h. “Walkie Talkies” y cargadores

Planta Física y Mantenimiento

- a. Fajas y botas de seguridad
- b. Instalación de tormenteras
- c. Verificar las puertas de salida
- d. Cerrar bien todas las ventanas
- e. Cisterna limpia
- f. Tanque “diésel” lleno (Ojo: Si hay derrame, tomar acción de inmediato; no dejarlo pasar)
- g. Pruebas a la planta de emergencia
- h. Fosa limpia
- i. Techos y desagües limpios
- j. Verificar que las alcantarillas estén limpias para evitar acumulación de agua
- k. Zafacones virados
- l. Asegurar todo en áreas de posibles filtraciones de agua

- m. Tumbar “breakers” de A/C en el Edificio de Administración
- n. Podar árboles o contratar personal
- o. Recoger y asegurar posibles proyectiles
- p. Distribución de fundas plásticas grandes para proteger equipos

6.6.2.2 Después del Huracán

1. Encontrarnos todos a primera hora.
2. En caso de que por causa del huracán los techos del depósito hayan colapsado o se hayan desplomado, se colocarán lonas encima de los techos desplomados para evitar de que en caso de lluvia la documentación del cliente sufra deterioro.
3. Evaluar daños y tomar acción de manera que todo quede en forma utilizable.
4. Anuncios en Prensa – Radio – Televisión (Oficina de Servicios Generales).
5. Ayuda al personal afectado.
6. Coordinación con personal de mantenimiento y otros.
7. Proceder con compras necesarias.
8. Colocar banderas (Personal de Seguridad), dependiendo de las condiciones del tiempo.
9. Realizar llamadas necesarias.
10. Llamar a Ornato para desyerbar aceras de la calle después de las lluvias.

Plan B en caso que el sistema de “page o alarma” no funcione:

Llamar a cada nave, departamento, área y/o dependencia de la Institución por teléfono. Solicitar al personal secretarial que transmita el mensaje a todos los integrantes del departamento. Asegurarnos que el mensaje lo reciban todos o ir puerta por puerta.

Plan B para los equipos no conectados a la planta de emergencia:

Tratar de conectarlos antes y/o recordarle al personal del mal tiempo para que tomen medidas y no comiencen experimentos.

6.6.3 En caso de terremoto

6.6.3.1 Cuatro (4) puntos básicos durante un terremoto

1. Mantenga la calma.
2. Si se encuentra en el interior de un edificio, manténgase dentro del mismo, póngase a cubierto debajo de una mesa, escritorio u otro mueble fuerte; si es posible, recostado contra una pared interior protegiéndose la cabeza y el cuello.
3. Si se encuentra en el exterior, aléjese de edificios, paredes y líneas eléctricas u otros servicios.
4. Si se encuentra en la carretera, maneje alejándose de túneles, puentes y líneas de servicio. Deténgase en un área segura y manténgase en el interior del vehículo y notifique a las oficinas de Z. F. Caballona su situación y condición.

6.6.3.2 Después del terremoto

1. Examinar si hay heridos y proveer los primeros auxilios.
2. Verificar si hay personas atrapadas o desaparecidas y notificarlos inmediatamente.
3. Verificar condiciones de los depósitos y posibles peligros posteriores que pongan en peligro la integridad de la propiedad del cliente.
4. Verificar líneas de gas, agua y electricidad.
5. Verificar daños al edificio y problemas potenciales de seguridad durante los movimientos sísmicos secundarios.
6. Sintonice la radio y esté pendiente a las instrucciones de la Defensa Civil.
7. No utilice el teléfono a menos que sea una emergencia.

6.6.3.3 Accidente De Tránsito

Si durante la dotación de un servicio o transporte de un requerimiento de uno de los clientes ocurre un accidente de tránsito que imposibilite el movimiento del vehículo, Z. F. Caballona tiene por regla de que cada unidad de transporte está dotada de unidad de localización, GPS, flota telefónica inalámbrica y además la unidad siempre está dotada de un chófer y un ayudante, lo que garantiza que la unidad nunca quede abandonada o sin vigilancia.

Cuando ocurra un imprevisto o accidente que inhabilite la unidad móvil, el chófer o en su defecto sus ayudantes contactarán una compañía de transporte previamente contratada por Z.

F. Caballona para tales fines, los teléfonos de contacto de dicha compañía de transporte están digitados en la flota telefónica del chófer y ayudante como uno de sus contactos para facilitar su acceso y comunicación con este servicio de emergencia.

Una vez contactado este servicio, el responsable de la unidad móvil procederá a trasladarse a las instalaciones del cliente para hacer la entrega al cliente mientras el ayudante coordina la transportación y/o reparación de la unidad móvil deshabilitada.

6.7 Recomendaciones generales

El personal de Z. F. Caballona, sin distinción de categorías, será responsable de familiarizarse con este plan.

- En caso de desalojo, deberán utilizarse las salidas/entradas principales y laterales de los edificios.
- En caso de emergencia, no utilizar los elevadores y mantener la calma.
- Cada área debe tener o confeccionar un “kit” de primeros auxilios, según recomendación de la Cruz Roja Americana, que incluya:
 - Vendajes adhesivos de varios tamaños
 - Gasa estéril 3” x 3” y gasa estéril en rollo
 - Paños antisépticos
 - Cinta adhesiva de 2”
 - Pinzas
 - Manual de primeros auxilios
 - Medicamento contra la diarrea
 - Ungüento antibacterial
 - Pares de guantes “non-latex”
 - Protector para CPR
 - Aspirina o calmante para el dolor
 - Antiácidos o laxantes

Activación y notificaciones

La activación de este procedimiento podrá ser ejecutada por el Director del Comité de Brigada de Emergencia y/o el Seguridad de Operaciones, tan pronto sea detectada alguna situación que afecte la estructura normal operativa y ponga en riesgo la prestación del servicio vital a los clientes. Para tales fines todo el personal de Z. F. Caballona y los inquilinos de los edificios industriales del parque serán adiestrados en este procedimiento como medida preventiva y con miras a eficientizar el desarrollo y ejecución del mismo.

El responsable de la activación del procedimiento debe comunicarlo de manera inmediata, por correo electrónico y telefónicamente, a los ejecutivos superiores y a los miembros del Consejo de Administración.

Quien asuma las funciones de la Gerencia de Operaciones debe comunicar a los clientes, tan pronto le sea posible, la activación del procedimiento, e informar que solo se estará brindando el servicio vital.

6.8 Registros

Los registros de Calidad que aparecen por la aplicación de este Procedimiento son:

- Constancia de retiro de información vital
- Constancia de resguardo electrónico del sistema informático
- Constancia de retiro de Reserva de Material Vital
- Listado de Contacto de terceros de Reserva de Recursos Humanos y Móviles
- Listado de Contacto de clientes
- Listado de teléfonos de emergencia

6.9 Teléfonos y contactos de emergencia

Contactos	Teléfono
Representante Legal	809-223-4911
Gerente General	809-841-6219
Asistencia Gerencial	829-993-8985

Oficinas J&J S. R. L.	809-957-1517
Asistencia operaciones Caballona	829-993-8985
Hospital Vinicio Calventi	809-616-3965
Ayuntamiento de Los Alcarrizos	809-363-2736
Ayuntamiento La Guáyiga	809-331-4434
Cuerpo de bomberos La Guáyiga	809-331-0993
Estación de Bomberos Hato Nuevo	809-682-2000
Bomberos Nigua	809-237-2528
Bomberos Haina	809-957-1546
Bomberos San Cristóbal	809-528-3244
Policía Nigua	809-957-5552
Policía Haina	809-957-3448
Policía San Cristóbal	809-528-3566
Centro médico Haina	809-237-3000
Policlínica Seg. Social Haina	809-237-4489
Policlínica Nigua	809-957-1991
Centro Cristiano de Servicios Médicos	809-545-3329
Centro Metropolitano de Especialidades Médicas	809-273-0333
APIMED RD	849-439-5686

7 BIBLIOGRAFÍA

- AID. (1981). *La República Dominicana Perfil Ambiental del País, Un Estudio de Campo*. Washington, Estados Unidos.
- Betancourt, L., & Herrera, A. (2010). *Pautas para la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental*. Programa EcoMar, Inc. Santo Domingo, República Dominicana: Editora Buho.
- Congreso Nacional. (2000). Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-2000). Santo Domingo, República Dominicana.
- Congreso Nacional. (2020). Ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos sólidos (225-20). Santo Domingo, República Dominicana.
- Crites, R. y. (2000). *Sistemas de manejo de aguas residuales*. Bogotá, Colombia: McGraw-Hill Interamericana, S. A.
- Eyssautier, M. (2002). *Metodología de la investigación* (Cuarta ed.). México: ECAFSA.
- Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE). (2011). *Diccionario Enciclopédico Dominicano de Medio Ambiente* (Primera ed.). (N. Despotovich, Ed.) Santo Domingo: FUNGLODE - GFDD.
- García, R., Peguero, B., Veloz, A., Clase, T., & Jiménez, F. (2016). *Lista roja de las plantas amenazadas en República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana: Jardín Botánico Nacional de Santo Domingo Dr. Rafael M. Moscoso (JBN); Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).
- Garmendia, A., Salvador, A., Crespo, C., & Garmendia, L. (2005). *Evaluación de Impacto Ambiental*. Madrid: Pearson Educación, S. A.
- Gobierno Dominicano. (2021). Reglamento de la Ley No. 225-20 (Decreto No. 320-21). Santo Domingo, República Dominicana.

- Hager, J., & Zanoni, T. (1993). *La vegetación natural de la República Dominicana: una nueva clasificación*. Moscosoa.
- López, M. E. (2001). *EIA, Método MEL-ENEL*. Costa Rica: ICAP.
- Matteucci, S., & Colma, A. (1982). *Metodología para el estudio de la vegetación*. Organización de Estados Americanos (OEA).
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). *Normas ambientales para la protección Contra Ruidos*. Santo Domingo, Republica Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). *Reglamento de etiquetado e información de riesgo y seguridad de materiales peligrosos*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). *Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). *Listado de sustancias y residuos peligrosos*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2014). *Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2018). *Reglamento técnico ambiental de calidad de aire*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2018). *Reglamento técnico ambiental para el control de las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes fijas*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2018). *Reglamento técnico ambiental para el control de las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes móviles*. Santo Domingo, República Dominicana.

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2020). Reglamento técnico ambiental para la gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2020). Reglamento técnico ambiental para la transportación terrestre de sustancias y materiales peligrosos. Santo Domingo, República Dominicana.
- Muñoz, A. H. (2001). *Depuración y desinfección de aguas residuales* (Quinta ed.). (T. L. Paraninfo, Ed.) Madrid, España: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Nebel, B. J., & Wright, R. T. (1999). *Ciencias ambientales: Ecología y desarrollo sostenible* (Sexta ed.). (F. J. Dávila, Trad.) Pearson Educación.
- Odum, E. P. (1972). *Ecología* (Tercera ed.). (C. G. Ottenwaelder, Trad.) D. F., México: Nueva Editorial interamericana, S. A. de C. V.
- Peguero, B., Jiménez, F., Veloz, A., Clase, T., & García, R. (2003). *Plantas amenazadas en la República Dominicana. Lista preparada para el Proyecto de Ley de Biodiversidad*. Santo Domingo, República Dominicana: Jardín Botánico Nacional.
- Secretaría de Estado de Agricultura, Depto. Vida Silvestre, Subsecretaría de Recursos Naturales. (1990). *Informe sobre biodiversidad de la República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Tasaico, H. (1967). *Ecología (Zonas de vida de República Dominicana)* (Vols. República Dominicana, Tomo I (mapas)). Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Tchobanoglous, G. (1994). *Gestión integral de residuos sólidos* (Segunda ed., Vol. I). (A. G. Brage, Ed.) México: McGraw-Hill.
- Walter, K., & Gillet, H. (1997). *UICN Red list of threatened plant*. Switzerland and Cambridge (UK): The Conservation Union.

ANEXOS

Anexo 1. Términos de referencia del Ministerio de Ambiente

Anexo 2. Mapas y planos del proyecto

- Plano de ubicación georreferenciado sobre hoja topográfica.
- Master plan de proyecto.
- Planos generales de infraestructura de servicios (acueducto, alcantarillado y pluvial).

Anexo 3. Documentos legales

- Copia de cédula del representante del proyecto.
- Certificado de Registro Mercantil.
- Certificado de Registro Nacional del Contribuyente.
- Contrato de arrendamiento entre la empresa promotora y la empresa arrendataria, incluyendo copia del título de propiedad del terreno.
- Plano de mensura catastral del terreno de proyecto.
- Resolución del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) recomendando la aprobación del parque por parte del Poder Ejecutivo.
- Decreto Presidencial que acoge la recomendación del CNZFE y crea el Parque de Zona Franca Industrial Caballona.
- No objeción del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste al cambio de uso de suelo.

Anexo 4. Presupuesto

Anexo 5. Vista pública

- Informe íntegro de la vista pública.
- Copia del anuncio en el periódico de invitación al público en general.
- Copias de los acuses de recibo de las invitaciones a los diferentes actores interesados.
- Copia de la lista de asistencia tomada durante el evento.

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Santo Domingo, D.N.
DEIA-3232-2023

Señor/es
ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA / In Tak Chang
Promotores y/o representantes del proyecto
“Zona Franca Industrial Caballona” (Código S01-23-0660)
Calle Juan Evangelista No. 4, sector Caballona, municipio Santo Domingo Oeste.
Tel.: 809-841-6219 / 809-957-1517
Email: daniellee@yj.com.do

Distinguidos Señores:

Sirva la presente para informarles sobre los resultados de la fase de análisis previo, que en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se realizó al proyecto “Zona Franca Industrial Caballona” (Código S01-23-0660) presentado por ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA / In Tak Chang, promotores y/o representantes. Conforme a la Ley No. 64-00 (Art. 41 párrafo V) y el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental (2014), se ha determinado que el proyecto se corresponde con la categoría B, por lo que elaborará una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que servirá para evaluar la pertinencia de obtener un Permiso Ambiental.

En el documento anexo a esta carta se encuentran los Términos de Referencia (TdR) para realizar el estudio ambiental, los mismos son una guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto. Dado que los Términos de Referencia (TdR) han sido elaborados basado en condiciones generales e información limitada en cuanto al proyecto y al entorno, de ser necesario se debe ampliar su alcance e incluir aspectos y factores ambientales no contemplados en éstos. Por otro lado, los componentes de estos Términos de Referencia (TdR) se abordarán sin exclusión alguna, incluyendo dar justificación cuando algún dato solicitado no aplique al proyecto.

Según la información presentada por el promotor, el proyecto consiste en la en la construcción de tres (03) naves industriales para la instalación y operación del parque zona franca industrial caballona con el propósito de alquilar las naves para el establecimiento de empresas de exportación orientadas a procesos de manufactura, comercial y de servicios. Tendrá un diseño tradicional y dispondrá de: oficinas de aduanas y de administración del parque, portal de entrada y verja perimetral incluyendo sistema de control y seguridad electrónica con cámaras CCTV y centro de vigilancia, área de comedores, dispensario médico, vías para el traslado de personal y soporte de carga pesada para el suministro de servicios a cada edificio, estacionamientos para contenedores, vehículos livianos y motocicletas, áreas verdes y de jardinería.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



Pág. 02
DEIA-3232-2023

El proyecto estará ubicado en en la calle Juan Evangelista No. 4, sector Caballona, municipio Santo Domingo Oeste, sobre el inmueble identificado como Parcela 10SUB36, DC 31, Matricula 3000240851, que tiene una superficie de 31,442.62 m² de los cuales serán segregados 20,140.65 m² para la construcción del proyecto. El polígono del proyecto está definido por las coordenadas por pares “Este, Norte” UTM 19Q:

Núm.	X	Y
1	386184.00	2048862.00
2	386340.00	2048894.00
3	386379.00	2048704.00
4	386211.00	2048676.00

El promotor contratará un equipo de prestadores de servicios ambientales (firma o individuo según la especialidad técnica requerida) registrados en este Ministerio, que será responsable de elaborar el Estudio Ambiental, usando como guía estos Términos de Referencia. El documento para entregar seguirá el esquema y las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia (TdR) anexados y se depositará en el Ministerio mediante comunicación firmada por el promotor o representante.

Los Términos de Referencia (TdR) tienen una validez de un (1) año a partir de la fecha de ser emitidos. Se concede un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de su entrega, para solicitar aclaraciones o modificación, en caso de tener alguna.

Los Términos de Referencia (TdR) de ninguna manera representan o implican una autorización para iniciar y/o ejecutar el proyecto, tampoco significa que el proyecto será autorizado. La Autorización Ambiental será el resultado de los hallazgos de la visita de campo, las condiciones de ubicación del proyecto, las exigencias legales y los resultados del estudio ambiental, lo que permitirá decidir si se emite o no Autorización Ambiental.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



Pág. 03
DEIA-3232-2023

Conforme a lo establecido en la Ley No. 64-00, en su Artículo 40, la construcción del proyecto no iniciará hasta tanto se obtenga la Autorización Ambiental. El incumplimiento de esta disposición implica sanciones administrativas de conformidad con el Artículo 167 de la citada Ley, que incluyen multas desde medio (½) hasta tres mil (3,000) salarios mínimos, prohibición o suspensión temporal de las actividades que generen daño o riesgo ambiental.

Atentamente, les saluda,

Indhira De Jesús
Viceministra de Gestión Ambiental

IDJ/KM/IB/cmrl
28 de noviembre de 2023

Anexo:

- Términos de Referencia guía para la Evaluación Impacto Ambiental.

Nota:
La entrega de documentos relativos a este proyecto será realizada estrictamente por el promotor de este, o por un representante debidamente identificado y autorizado, se presentará evidencia de su autorización para la salida de documentación. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar información adicional, en el caso que se considere necesario.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



**Términos de Referencia para la elaboración de la
Declaración de Impacto Ambiental para Proyectos Categoría B
Zona Franca Industrial Caballona**

ALCANCE DE LA EVALUACION AMBIENTAL

Estos TdR contienen las especificaciones de información necesarias que permitirán a la autoridad ambiental realizar la evaluación ambiental del proyecto a través de la presentación de una Declaración de Impacto Ambiental. La evaluación ambiental se enfocará en la prevención y mitigación de los impactos que se producirán con el proyecto, previamente considerados como impactos potenciales moderados según el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental vigente.

En caso de considerarse necesario luego de una revisión inicial, se ampliará el alcance de estos TdR en los aspectos que se indicará por escrito mediante solicitud de información complementaria.

OBJETIVOS

Presentar la guía para la estructura y contenido de la Declaración de Impacto Ambiental, con los siguientes componentes:

- Descripción general del proyecto
- Identificación de los potenciales impactos ambientales positivos y negativos que generan las actividades del proyecto en sus fases de construcción y de operación.
- Identificación de las zonas ambientalmente sensibles, dentro del solar del proyecto y en su área de influencia directa en un radio de 2.5 kilómetros a la redonda. (asentamientos humanos, escuelas, hospitales, cuerpos de agua, humedales, línea costera, dunas, terrenos con altas pendientes, áreas protegidas).
- Realización de una consulta pública a través de un análisis de interesados
- Presentación de información pública del proyecto y sus características hacia la población
- Establecer las líneas de acción ambiental que seguirá el proyecto en cumplimiento con la ley 64-00 y las normas ambientales
- Presentar el esquema de monitoreo ambiental
- Incluir Anexos con las evidencias e información adicional pertinente.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL INFORME



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.
Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

1.1 DATOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

a. Datos generales del proyecto:

- Nombre del proyecto.
- Datos personales del promotor y/o propietario del proyecto (nombre, teléfono, dirección, poder legal cuando se actúe a través de un apoderado).
- Registro mercantil y RNC de la empresa.
- Ubicación del proyecto indicando dirección, paraje, sección, municipio y provincia.
- Localización del proyecto con un mapa topográfico escala 1:50,000.
- Plano catastral y/o georreferenciación del polígono del área total del terreno destinado al desarrollo del proyecto.
- Coordenadas UTM del área de construcción donde será realizado el proyecto.
- Copia del Título de propiedad y/o contrato de alquiler del local donde se alojará el proyecto y con las actividades a ser desarrolladas en el mismo



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.

Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

b. Descripción del proyecto

- Objetivos y justificación del proyecto.
- Descripción de cada una de las diferentes actividades que conlleva cada fase (construcción y operación).
- Cronograma de ejecución de la fase de construcción. Número estimado de empleos que serán generados en la fase construcción.
- Indicar para la fase de construcción, la cantidad de material a remover y su disposición final.
- Organigrama del proyecto en su fase de operación, incluyendo su estructura o unidad ambiental, cantidad de empleados, turnos y horario de trabajo.
- Plano de conjunto de la planta física del proyecto: extensión total de terreno, área de construcción, cantidad y tipo de infraestructuras y facilidades de apoyo a ser instaladas.
- Diagrama de distribución interna con la ubicación de las maquinarias, área de procesos, generadores eléctricos, depósito de combustible, áreas de acopio de las materias primas, instalaciones sanitarias, entre otras.
- Descripción detallada de todos los componentes, procesos y actividades del proyecto (oficina administrativa, área de proceso, condiciones de almacenamiento, talleres de mantenimientos, baños, cocina, comedor, entre otras).
 - Especificar cantidad de edificaciones (naves) y facilidades a ser construidas.
 - Especificar las actividades a realizarse dentro del parque industrial (zona franca).
 - Características de las edificaciones y sus disposiciones que actualmente se encuentran en el área del proyecto.
 - Coordenadas UTM del polígono sobre el cual se pretende realizar la construcción e instalaciones de las naves.
 - plano catastral de la porción del terreno donde será realizado el proyecto.
 - Especificaciones de los materiales a ser utilizados.
 - Monto de la inversión total en infraestructura, inmuebles, equipos y maquinarias.
 - Lista de maquinarias y equipos a ser empleados en el proyecto, capacidades utilizadas y ciclos de mantenimiento.
 - Condiciones de seguridad, protección de la infraestructura y personal operativo; suministro de medios de protección y equipos de protección personal (EPP) (botas, guantes, protectores auditivos, entre otras); descripción de los extintores, equipo de detección de humo y alarmas de activación manual para evacuaciones de emergencia.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.
Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

- Evaluación de riesgos y plan de contingencia.

c. Servicios requeridos

- Estimar para la fase de construcción/adequación y operación el consumo de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, entre otros);
- Especificar el volumen estimado de aguas residuales a generar, de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, el tratamiento y disposición final de los mismos.

- Presentar planos de los servicios técnicos (energía, aguas residuales, aguas pluviales, ruta de evacuación, entre otros).

1.2 Autorizaciones y permisos

- Títulos de propiedad y contrato de arrendamiento del terreno.
- No objeción del ayuntamiento local.
- No objeción de la Corporación Acueducto y Alcantarillado correspondiente.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio.

1.3 Descripción ambiental

La descripción ambiental se trabajará a partir del mapa de uso de suelo, indicando la proximidad del proyecto a zonas protegidas o naturales y de infraestructuras importantes en un área de 5 km a la redonda del mismo. Se incluirán colindancias, ríos, arroyos, humedales, cañadas, áreas vulnerables, escuelas, hospitales, hoteles, parques, centros de alta concentración de personas, etc.

- Se presentará un inventario de las especies que serán desplazadas en el solar para el desarrollo del proyecto y para el sembrado en las áreas verdes.

1.4 Participación e información pública

Vista pública

Será realizada una (1) vista pública, para presentar los resultados de la DIA. Se llevará a cabo en las localidades de influencia del proyecto. Se programará con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la presentación de los resultados de esta.

Se recomienda para la realización de la vista pública tomar como documentos guías, la Guía de Realización de vistas Públicas y Guía de Evaluación de Impacto Social. Se anexará a la DIA la evidencia de estas, cartas de invitación, formularios de entrevistas, listas de asistencia debidamente firmadas, teléfono, fotos y grabaciones del evento, relatorías de las mismas, otros.

Invitar a la misma a autoridades locales, asociaciones de la zona, juntas de vecinos, directores de escuelas básicas o liceos de las comunidades afectadas, iglesias, autoridades municipales, Defensa Civil, comerciantes, agricultores, propietarios de negocios u otras organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades involucradas con el proyecto. Se debe garantizar la participación de las autoridades locales, especialmente la Alcaldía Municipal.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.
Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, debe estar informado de estas consultas por lo menos con quince (15) días de anticipación, reservándose el derecho de asistir a la misma. Solicitar o convenir fecha de realización a través de la Dirección de Participación Pública del Ministerio Ambiente.

La intención de ejecución del proyecto deberá presentarse a las partes interesadas a través de un medio de comunicación adecuado a fin de que las actividades de construcción y operación del proyecto se conozcan, se tomen en cuenta las opiniones y se lleguen a acuerdos de colaboración. Se considerarán partes interesadas, la población del municipio o del distrito municipal.

Se debe instalar en lugar visible por los interesados un letrero informativo no menor de 1 x 1.5 metros en el lugar donde se pretende llevar a cabo el proyecto. Este debe contener las siguientes informaciones.

- a. Nombre del proyecto.
- b. Nombre del promotor del proyecto o responsable del mismo.
- c. Breve descripción del proyecto
- d. Indicar que dicho proyecto está en proceso de evaluación ambiental para fines de obtener la Autorización Ambiental.
- e. Números telefónicos del responsable del proyecto y de las oficinas del Viceministerio de Gestión Ambiental.

Se tomará foto del letrero ya instalado y se incluirá en el informe. En el informe debe aparecer una foto del letrero ya instalado.

1.5 Plan de manejo y adecuación ambiental

- Se presentará la matriz resumen de impactos significativos (construcción y operación) anexa (Anexo 1)
- Se presentarán las cinco (5) fichas de manejo anexas (anexo 2) debidamente trabajadas en los aspectos que apliquen a las condiciones específicas del proyecto.
- Los caminos a realizar los botes de material deberán tener tickets suministrados por el Viceministerio de Suelos y Aguas para realizar dicha actividad (si aplica).
- Se establecerán medidas de prevención para mantener la fluidez del tránsito vehicular en la carretera.
- Presentar una identificación de riesgos con potenciales daños al medio ambiente, a la seguridad del personal que laborara en el proyecto y a las personas en su área de influencia
- Presentar un plan preventivo y de contingencia ante incendios, sismos, huracanes, incluyendo ruta de evacuación, protección de la infraestructura y al personal operativo (suministro de equipos de protección y seguridad, para su personal) entre otros.
- Descripción de las actividades de seguridad e higiene laboral durante las fases de construcción y operación, medidas a tomar.
- Costo total de Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA).
- Se presentará la matriz resumen del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) anexa (anexo 3)



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



1.6 Certificación de notario público

- Incluir la Declaración Jurada debidamente firmada por el promotor y notariada por un Notario Público Autorizado en donde se comprometa a cumplir con cada uno de los componentes del informe, particularmente con el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) tanto en la fase de construcción como de operación.

1.7 Formato de presentación

El informe Ambiental y las informaciones solicitadas se entregarán con una comunicación escrita y debidamente firmada por el promotor.

La entrega de la información cumplirá con las siguientes especificaciones:

- El documento final será entregado con el original y una (1) copia fiel e idéntica y seis (6) copias en formato digital. El original se entregará encuadernado en pasta y la copia se entregará en carpeta perforada de tres hoyos; la impresión se realizará a ambos lados de la hoja, excepción de los mapas, gráficos y tablas.
- Las primeras páginas del informe consistirán en:
 - Hoja de presentación conteniendo el nombre del proyecto, código, nombre del promotor, nombre de la persona responsable del Informe y fecha.
 - Lista de técnicos participantes (debidamente firmada).
 - Contenido
 - Datos generales del proyecto
 - Descripción del proyecto
 - Autorizaciones y permisos
 - Descripción ambiental
 - Participación e información pública
 - Plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA)
 - Anexos: Informes y documentos.

En el lomo de cada uno de los ejemplares se colocará el nombre del proyecto y su código.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



Modelo 1. Matriz resumen de impactos significativos para cada fase del proyecto

		Actividades para la fase de / valoración de impacto por significación											
		Exploración			Construcción			Operación			Abandono		
Medios afectados	Factor ambiental	Actividad 1	...	Actividad n	Actividad 1	...	Actividad n	Actividad 1	...	Actividad n	Actividad 1	...	Actividad n
		Físico – Químico	Suelo										
Agua													
Aire													
Biótico	Flora												
	Fauna												
	Ecosistema y paisaje												
Socio-económico	Social												
	Económico												
	Cultural												

Nota: Los espacios son indicativos, cada fase tiene más de 3 actividades que pueden provocar impactos significativos



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
 Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



No. 1 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	
OBJETIVOS	
Prevenir y minimizar los posibles impactos ambientales generados por las aguas residuales domésticas/industriales en todas las etapas de desarrollo del proyecto y sus obras de infraestructura, proveer un sistema de manejo y tratamiento acorde con los volúmenes generados, evitando la contaminación de cuerpos de agua o suelos receptores y la propagación de enfermedades infecto-contagiosas.	
IMPACTOS AMBIENTALES	
CAUSA	Residuos líquidos producidos por la actividad u ocupación humana en: adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de infraestructura, adecuación o construcción de vías y accesos, transporte de material y escombros, instalación, operación y mantenimiento de maquinarias y equipos, disposición temporal o final de material removido.
EFFECTO	Alteración de las propiedades fisicoquímicas de las aguas, afectación de la dinámica de las aguas superficiales y subterráneas, sedimentación de los cuerpos de agua.
ACCIONES A DESARROLLAR	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar toda la información correspondiente al sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas /Industriales en términos de volúmenes, cargas típicas de contaminantes, plano general de redes o de las instalaciones del proyecto. 2. Diseño del sistema de tratamiento, recolector y determinación de los lugares de ubicación de las instalaciones de tratamiento, formas y lugares de disposición. Tratamiento y disposición de aguas de escorrentía. 3. Diseño y construcción de sistemas de tratamiento, con trampas de control de grasas, pozos sépticos, filtros anaerobios, filtro en grava u otro sistema de tratamiento que permita el manejo adecuado de aguas residuales domésticas, y evite su proximidad y contaminación con aguas superficiales y subterráneas. 4. El diseño y construcción del sistema de tratamiento se realiza antes de iniciar las actividades constructivas, se deben tener en cuenta las características del lugar en el cual se va a instalar o construir el sistema de tratamiento (geográficas, pendientes, potencial de inundación, estructuras existentes, paisaje), la capacidad de asimilación hidráulica y las necesidades de tratamiento de las instalaciones (caudales producidos). Tanques de sedimentación. 5. Instalación de baños portátiles en la fase de construcción del proyecto. 	
TÉCNICA / TECNOLOGÍA UTILIZADA	
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de (los) permiso(s) correspondientes para realizar la(s) descargas de aguas residuales, en el caso de descargar en una planta de INAPA/COORAS. • Selección del sistema de tratamiento en función de los estándares de calidad del proyecto, el cumplimiento de la normatividad vigente y el grado de eliminación que ofrece cada tipo de tratamiento, respecto a las exigencias de calidad del agua residual para que pueda ser reutilizada o vertida. • Mantenimiento periódico (de acuerdo con el manual de operación) del sistema de tratamiento. 	



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
 Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



LUGAR DE APLICACIÓN	Localización del sistema de tratamiento en concordancia con la ubicación de las instalaciones, construcción y operación de instalaciones temporales y obras de infraestructura.
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y control del sistema con base en el manual de operación del sistema de tratamiento • Monitoreos de calidad de agua, parámetros de calidad, métodos de muestreo y análisis, periodicidad de los muestreos. • Mantenimiento periódico de los elementos que constituyen el sistema de tratamiento. • Evaluación periódica de la eficiencia del sistema de tratamiento, y de opciones de cambio tecnológico de mayor eficiencia. • Presentar Matriz resumen con los costos y medidas de mitigación en cada una de las fases del proyecto. (Anexo 3) 	
No.2 MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO (POLVOS) Y GASES	
OBJETIVOS	
Evaluar, prevenir y mitigar las emisiones de material particulado y gases, generados de los trabajos de desarrollo del proyecto.	
IMPACTOS AMBIENTALES	
CAUSA	Adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de infraestructura, adecuación o construcción de vías de accesos, transporte, instalación, operación y mantenimiento de maquinarias y equipos, disposición temporal o final de material removido, instalaciones temporales y áreas intervenidas
EFFECTO	Aumento de material particulado y gases en el entorno del proyecto.
ACCIONES POR DESARROLLAR	



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
 Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



Las principales fuentes de emisión de material particulado y gases en el área de desarrollo de las obras de infraestructura urbana son: el tráfico vehicular, la operación de maquinarias y la acción del viento en áreas abiertas. La evaluación, prevención y mitigación de estos posibles impactos se pueden lograr con medidas sencillas, entre las cuales se destacan:

1. Planeación de la ubicación de instalaciones de servicio, patios de acopio y zonas de disposición de estériles, determinando la dirección de los vientos como criterio decisivo.
2. Realización de medidas de prevención y control de emisión de partículas como barreras rompevientos, revegetalización, humectación y cubrimiento de pilas de material de escombros.
3. Humectación de vías de acceso no pavimentadas, control de velocidad vehicular.
4. Proteger el material proveniente de excavaciones o construcción, en los sitios de almacenamiento temporal.
5. Humectar los materiales expuestos al arrastre del viento
6. Realización de monitoreo permanente de concentraciones de gases, con sistemas de alarma para evitar sobrepasar los límites permisibles de concentración de gases nocivos.
- 7.
- 8.
9. Establecer, si es preciso, estaciones de monitoreo de aire en el área de influencia de la obra.
10. Realizar mantenimiento periódico de maquinarias y vehículos, para el control de la emisión de gases.
11. Incentivar el uso de equipos de protección personal que garanticen la menor exposición posible a polvos, gases, humos, entre otros.
12. Educación y capacitación a todo el personal de la obra y a contratistas sobre las medidas de prevención y control en la emisión de material particulado. Igualmente, capacitación relacionada con las medidas de prevención, para evitar inhalaciones de gases nocivos y polvo.

TÉCNICA / TECNOLOGÍA UTILIZADA

- Control de velocidad vehicular y señalización en zonas no pavimentadas.
- Humectación permanente de zonas no pavimentadas y de los materiales expuestos al arrastre del viento y enlonado de materias primas.
- Realización de mantenimiento preventivo periódico de maquinarias, equipos y vehículos.
- Dotación a personal expuesto de equipos de seguridad: botas, guantes, gafas, batas entre otros.
- Implementar medidas educativas y de capacitación al personal del proyecto (residente, contratista).

SEGUIMIENTO Y MONITOREO



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
 Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.

Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

- Verificación de medidas, acciones y tecnologías planteadas de control de emisiones.
- Control del mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos vinculados a la operación del proyecto.
- Controlar y verificar periódicamente los vehículos vinculados a la operación del proyecto.
- Seguimiento y control de velocidad de vehículos
- Monitoreo permanente de gases
- Operación de estaciones de monitoreo en el área de la obra
- Realización de exámenes médicos periódicos al personal de la obra, así como el personal contratista, que permitan la adopción de indicadores de morbilidad encaminados a controlar la efectividad de los programas de higiene ocupacional y riesgos profesionales.

- **Presentar Matriz resumen con los costos y medidas de mitigación en cada una de las fases del proyecto. (Anexo 3)**

No. 3 MANEJO DE RUIDO

OBJETIVOS

Prevención, control y mitigación de los niveles de ruido generados por los trabajos de construcción y operación del proyecto.

IMPACTOS AMBIENTALES

CAUSA	Adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de infraestructura, adecuación o construcción de vías y accesos, transporte, instalación, operación y mantenimiento de maquinaria y equipos, disposición temporal o final de material removido, instalaciones temporales y áreas intervenidas
EFFECTO	Incremento en el nivel de ruido.

ACCIONES POR DESARROLLAR



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
 Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



1. Definición de los puntos de generación de ruidos.
2. Realización de monitoreos ambientales y ocupacionales, y evaluación de los niveles de ruido que ocasiona el proyecto.
3. Definir la manera más efectiva para el control técnico y la reducción del ruido, de acuerdo con las condiciones y necesidades de operación, entre las cuales se encuentran: modificación de la ruta de propagación con el uso de pantallas, encerramiento, y protección o aislamiento del receptor.
4. Realizar desde la planeación del desarrollo de obra el manejo del ruido, con la concesión de materiales acústicos apropiados como absorbentes (transforman la energía sonora en energía térmica), materiales de barrera (proporcionan aislamiento) y materiales de amortiguación.
5. Considerar barreras y medios naturales que afectan la propagación del ruido como plantaciones, barrancos, diques y valles.
6. Realizar el mantenimiento adecuado de los equipos y la maquinaria utilizada en los trabajos de construcción, como medida de reducción de los niveles de ruido; así mismo, adecuar los horarios de trabajo para no interferir con las horas nocturnas de descanso.
7. Definir medidas de control de ruido en el tráfico vehicular para evitar ruidos producidos por pitos, bocinas, motores desajustados, frenos, entre otros.
8. Respetar las señales y normas de tránsito, a velocidades controladas con el fin de no causar daños a la propiedad privada o pública.
9. Capacitar al personal del proyecto y contratistas, en el manejo del ruido.
10. Incentivar el uso de equipos de protección personal que garanticen la menor exposición posible al ruido.

TÉCNICA / TECNOLOGÍA UTILIZADA



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



- Utilización de equipos acústicos apropiados como: absorbentes (lana de vidrio, espumas de poliuretano, espumas con películas protectoras), materiales de barrera (naturales: arborización, materiales de acopio, diques, muros, planchas de acero, vidrio o concreto) y materiales de amortiguación (sustancias viscosas o elásticas, caucho y plástico).
- Instalar encerramientos acústicos, tanto en el interior como en el exterior de la obra y los lugares de generación del ruido, mantener ventilación e iluminación adecuadas para el personal de la construcción.
- Mantenimiento periódico de maquinarias, equipos y vehículos.
- Realización de talleres educativos y capacitaciones al personal del proyecto operador de vehículos, maquinarias y equipos (residente, contratista).
- Dotación al personal de implementos de seguridad.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Mediciones periódicas de control del ruido, ambientales y ocupacionales.
- Verificación de medidas, acciones y tecnologías planteadas para mediciones de material particulado y control de ruido.
- Control del mantenimiento de maquinarias, equipos y vehículos vinculados a la operación del proyecto.
- Realización de exámenes médicos periódicos al personal de la obra, así como el personal contratista, que permitan la adopción de indicadores de morbilidad encaminados a controlar la efectividad de los programas de salud ocupacional y riesgos profesionales.
- Estar atento a cualquier queja, comentario o malestar de la comunidad o del personal que labora en el proyecto para lograr una solución efectiva, que permita, a la vez, retroalimentación positiva con aportes o ideas para mejorar el ambiente de trabajo.

Presentar Matriz resumen con los costos y medidas de mitigación en cada una de las fases del proyecto.

No. 4 MANEJO DE COMBUSTIBLE

OBJETIVO

Prevenir, controlar y mitigar de los impactos ambientales ocasionados por el manejo de combustibles, durante la realización de los trabajos en la fase de construcción y operación.

IMPACTOS AMBIENTALES

CAUSA	Adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de Infraestructura, adecuación o construcción de vías y accesos, transporte, instalación, operación y mantenimiento de maquinarias y equipos, disposición temporal o final de material removido, instalaciones temporales y áreas intervenidas.
EFFECTO	Alteración de las propiedades físico-químicas de las aguas, afectación de la dinámica de las aguas superficiales y subterráneas, sedimentación de los cuerpos de agua, contaminación del suelo.

ACCIONES POR DESARROLLAR



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
 Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.

Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

El uso de combustibles es fuente energética para las maquinarias, equipos y vehículos empleados durante la realización de los trabajos de obra. Para el manejo de los combustibles se consideran los siguientes aspectos:

1. Limitar la aplicación y uso de sustancias químicas, derivadas del petróleo, en sectores cercanos a cursos de agua.
2. Asegurar el almacenamiento, transporte y adecuada disposición de los combustibles. El almacenamiento requiere realizarse en lugares confinados y cubiertos que se ubicarán a una distancia de no menos de 40 metros de los cursos de agua e instalaciones temporales para evitar que se presenten derrames o fugas que puedan contaminar el suelo, así mismo, requieren la instalación de una trampa de grasas.
3. Prevención y control de derrames durante el transporte y llenado de los tanques de combustibles, utilizar un sistema adecuado de bombeo y áreas impermeabilizadas. En caso de derrames de algún producto líquido, evitar su escurrimiento haciendo canaletas alrededor y recogiendo con aserrín, tierra o arena. Posteriormente, disponer el material en un sitio apropiado, con alta capacidad de impermeabilización y lejos de los cursos de agua.
4. En lugares donde se realice el abastecimiento de combustible, se requiere un extintor cerca del sitio, sin fuentes de ignición en los alrededores (cigarrillos encendidos, llamas), verificar el correcto acople de mangueras con el propósito de prevenir derrames y mantener elementos para la contención y limpieza de derrames accidentales (paños oleofílicos, arena, aserrín, trapos).
5. Evitar que los vertimientos de aceites usados, combustibles y sustancias químicas a las redes de aguas lluvias, a cuerpos de agua, o su disposición directamente sobre el suelo.
6. Mantener almacenadas, de acuerdo con las necesidades de operación, cantidades mínimas de combustibles.
7. En caso de derrames accidentales, se aplicarán los procedimientos establecidos del plan de contingencia para el derrame de hidrocarburos.
8. Capacitación y entrenamiento de brigadas contra incendio y de los procedimientos establecidos por el plan de contingencia para el derrame de hidrocarburos que se tenga.

TÉCNICA / TECNOLOGÍA UTILIZADA



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.

Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

- Instalación de sistemas de bombeo y áreas impermeabilizadas, para el manejo y abastecimiento de combustibles.
- Instalación de sistemas para la prevención y detección de fugas y derrames en sitios de almacenamiento, tanques de almacenamiento de combustibles, y sistemas de conducción.
- Diseño de medidas en caso de derrames que eviten su escurrimiento como canaletas, impermeabilización, muros de contención.
- Uso de elementos como paños oleofílicos, aserrín, tierra o arena para la contención y limpieza de derrames accidentales, ubicación de polietileno que cubra la totalidad del área donde se realizará esta actividad, de forma tal que se evite contaminación del suelo por derrames accidentales.
- Diseño y construcción de zonas impermeabilizadas, cubiertos con techos los sitios de distribución para evitar que las aguas lluvias expandan los efectos de los combustibles cuando se presentan fugas o derrames accidentales.
- Diseño y construcción de diques perimetrales en depósitos de hidrocarburos con suelos impermeabilizados, con mayor capacidad que los tanques de almacenamiento.
- Ubicación efectiva de elementos para la contención y limpieza de derrames accidentales (arena, aserrín, trapos).
- Definición de la frecuencia y el tipo de monitoreo de fugas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Mantener procedimientos, de acuerdo con las necesidades de operación, para la manipulación de combustibles, de residuos sólidos y peligrosos, aceites usados y material utilizado luego de la contención y limpieza de derrames accidentales.

LUGAR DE APLICACIÓN

Área total del proyecto en la que se ejecute el desarrollo de obra y en zonas en donde se ubiquen vías de acceso con flujo vehicular y en las áreas designadas para abastecer de combustible a maquinaria, equipos y vehículos.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Control periódico de las condiciones ambientales de los lugares dispuestos para el almacenamiento, transporte y disposición de combustibles.
- Monitoreo periódico de los sistemas instalados para la prevención, y detección de fugas y derrames.
- Análisis de datos de historial de frecuencias, y el tipo de monitoreo de fugas.
- Verificación de efectividad de las medidas, acciones y tecnologías planteadas para el manejo de combustibles.
- Análisis de informes de caracterización de vertimientos
- Simulacros y verificación permanente de la actualización y pertinencia de los procedimientos definidos en el plan de contingencia para el derrame de hidrocarburos.
- Control del mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos vinculados a la operación del proyecto.
- Capacitación del personal en el manejo de combustibles (almacenamiento, detección de fugas, atención de derrames).
- **Presentar Matriz resumen con los costos y medidas de mitigación en cada una de las fases del proyecto. (Anexo 3)**



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
 Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.

Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

No. 5 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVO

Implementar las medidas preventivas y de control necesario para el manejo adecuado de los residuos sólidos domésticos/industriales, que se generan en el proyecto con el fin de proteger la salud humana y los recursos suelo, aire, agua y paisaje.

IMPACTOS AMBIENTALES

CAUSA

Adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de infraestructura, adecuación o construcción de vías y accesos, transporte, instalación, operación y mantenimiento de maquinarias y equipos, disposición temporal o final de material removido, instalaciones temporales y áreas intervenidas.

EFFECTO

Alteración de las propiedades físico-químicas de las aguas, afectación de la dinámica de las aguas superficiales y subterráneas, sedimentación de los cuerpos de agua, contaminación del suelo, modificación del paisaje.

ACCIONES POR DESARROLLAR

En el desarrollo de los trabajos de remoción de suelo se tiene una alta heterogeneidad de residuos sólidos, propios o no, de la actividad de desarrollo de la obra que se podrían clasificar en reciclables, reutilizables, desechos orgánicos, materiales tóxicos, entre otros. Las actividades mencionadas a continuación se orientan a la prevención y control que se va a realizar en el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos:

1. Realizar caracterizaciones de los residuos sólidos, que incluyan datos relacionados con el lugar de generación, cantidades producidas y composición. Con base en estos aspectos se definen los equipos y métodos de recolección, frecuencia, rutas, sitios y cuidados de acopio temporal y disposición final de los residuos.
2. Con base en la caracterización proyectada, determinar el tipo de disposición final de los residuos, considerar alternativas como la utilización del servicio de recolección de basuras existente en la región, diseño y construcción de rellenos sanitarios, incineración, utilización de residuos orgánicos para compostaje, comercialización de material reciclable, entre otros. Para ello es deseable establecer un Plan de Manejo de Desechos Sólidos, con metas cuantitativas que busquen minimizar los desechos que no se reutilizan o reciclan. Ello se habrá de presentar mediante un registro.
3. Realizar clasificación y acopio temporal de los residuos sólidos por grupos:
4. Por Ejemplo: Residuos sólidos ordinarios: conocidos también como residuos domésticos, incluyen desechos de alimentos (materia orgánica putrescible, material biodegradable y perecedero), papel, cartón, plásticos, textiles, caucho, madera, vidrio, metales, residuos de poda, entre otros. Son los producidos en instalaciones temporales, casinos, oficinas y demás instalaciones con ocupación humana. Los desechos de alimentos pueden ser entregados para compostaje o como alimento de animales de la comunidad local, los desechos no perecederos pueden ser reutilizados y reciclados.
5. El lugar de acopio o de almacenamiento temporal de los residuos sólidos requiere disponer de recipientes independientes e identificables claramente, para lograr la separación de los residuos desde su fuente de generación. Tanto el lugar destinado para el acopio temporal como los recipientes, considerarán las características de los residuos que van a contener, por ejemplo, los recipientes de los residuos sólidos especiales requieren ser impermeables y resistentes a la corrosión, ubicados separadamente de los demás tipos de residuos.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
 Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.

Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

6. Como actividades de prevención se considera buscar la minimización en la producción de los residuos sólidos, esto esperado como resultado de la aplicación de planes de educación ambiental y sensibilización dirigidos al personal vinculado al proyecto.
7. Capacitación, sensibilización y educación del personal que labora en el proyecto sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos generados, incluidos aspectos de clasificación, almacenamiento y disposición de los residuos.
8. Evitar la disposición de material sobrante en áreas de importancia ambiental, como humedales o zonas de productividad agrícola.
9. Antes de iniciar la construcción de las instalaciones temporales, el contratista coordinará con la empresa de servicio público correspondiente lo relacionado con las prácticas, sitios de almacenamiento temporal, clasificación y horario de recolección de los residuos sólidos ordinarios.
10. Planificar la disposición final de los desechos provenientes del desmantelamiento. Los materiales reutilizables serán retirados por el contratista y dispuestos, según su interés, en otro sitio u obra que esté adelantando, sin que afecten el funcionamiento normal de los ecosistemas circundantes.
11. Establecer una política de compras que favorezca los productos que sean ambientalmente benignos y que puedan ser utilizados como materiales de construcción, bienes de capital, alimentos y consumibles (aplicable solo para actividades de turismo).
12. Establecer una política de reducción de artículos descartables y consumibles (aplicable solo para actividades de turismo).

TÉCNICA / TECNOLOGÍA UTILIZADA

De acuerdo con la caracterización de residuos desarrollada se definirán las técnicas o tecnologías por emplear para el manejo de los residuos sólidos generados, algunas de estas contemplan:

- **Centros de acopio temporal:** la correcta disposición de los residuos inicia con un almacenamiento en la fuente de generación, en recipientes reutilizables, combinados con bolsas plásticas desechables para facilitar su manipulación. Se separan en la fuente de origen los residuos que puedan ser reciclados de aquellos con características peligrosas e industriales, y disponer de recipientes identificados (rotulados), como canecas de 55 galones rotuladas y con tapa, para facilitar la separación en la fuente, ubicados de manera que no se mezclen entre sí y puedan reutilizarse, reciclarse o disponerse adecuadamente. Las áreas designadas para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos ordinarios y especiales, deben quedar ubicadas en lugares visibles y de fácil identificación por cada una de las personas vinculadas al proyecto. El tiempo de almacenamiento debe ser tal, que los residuos no presenten ningún tipo de descomposición.
- **Reutilización, reciclaje:** la reutilización y el reciclaje son métodos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados. Si se desarrollan procesos de reciclaje o reutilización en el proyecto, desde la fuente generadora del residuo se requiere la separación, acopio, reutilización, transformación y comercialización del residuo reciclable o reusable.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.

Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

- **Compostaje:** el compostaje es un proceso biológico, en el que los microorganismos (bacterias, hongos, levaduras), transforman la materia orgánica de los residuos en una materia estable rica en nutrientes, sales minerales y microorganismos beneficiosos para el suelo y el desarrollo de las plantas, los residuos orgánicos podrán ser utilizados para compostaje o como alimento para animales de la comunidad local.
- **Incineración:** la incineración se considera un procesamiento térmico de los residuos sólidos mediante la oxidación química en exceso de oxígeno. Este proceso podrá ser utilizado por el contratista, siempre y cuando se obtengan los permisos y el cumplimiento de la legislación vigente.

LUGAR DE APLICACIÓN	Área total del proyecto en la que se ejecute el desarrollo de obra y zonas en las cuales se generen residuos sólidos producto de las labores desarrolladas.
----------------------------	---

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

-
- Verificación del cumplimiento de las acciones y tecnologías de manejo de residuos sólidos establecidas.
- Observaciones y control periódico de la eficiencia del sistema de manejo y disposición de residuos sólidos.
- Caracterizaciones periódicas de los residuos sólidos generados por las labores de construcción, que incluyan datos relacionados con el lugar de generación, cantidades producidas y composición con el objeto de llevar estadísticas y análisis de tendencias en la reducción y manejo de los residuos sólidos generados.
- Efectuar observaciones, mediciones y evaluaciones continuas en un sitio y período determinados, con el objeto de identificar los impactos y riesgos potenciales hacia el ambiente y la salud pública y para evaluar la efectividad del sistema de control.
- **Presentar Matriz resumen con los costos y medidas de mitigación en cada una de las fases del proyecto**

Observaciones:



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
 Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



“Zona Franca Industrial Caballona” (código S01-23-0660)

Para verificar la veracidad de este documento puede escanear el Código QR.

Si tiene cualquier pregunta se puede contactar a: verificacionpermisoambiental@ambiente.gob.do

Matriz resumen del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA)

FASE DE CONSTRUCCION / OPERACION											
COMPONENTES DEL MEDIO	ELEMENTO DEL MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA / IMPACTO REAL O POTENCIAL (RIESGOS)	ACTIVIDAD / MEDIDAS A REALIZAR	PERIODO DE EJECUCION DE LA MEDIDA	COSTOS DE LAS MEDIDAS	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
						PARAMETROS A SER MONITOREADO	PUNTOS DE MUESTREO	FRECUENCIA	RESPONSABLE	COSTOS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO	DOCUMENTO QUE SE GENERA
fisico quimico	Suelo										
	Agua										
	Aire										
Biotico	Flora										
	Fauna										
	Ecosistemas y paisajes										
Socio economico	Social										
	Economico										
	Cultural										
COSTOS ESTIMADOS ANUALES											



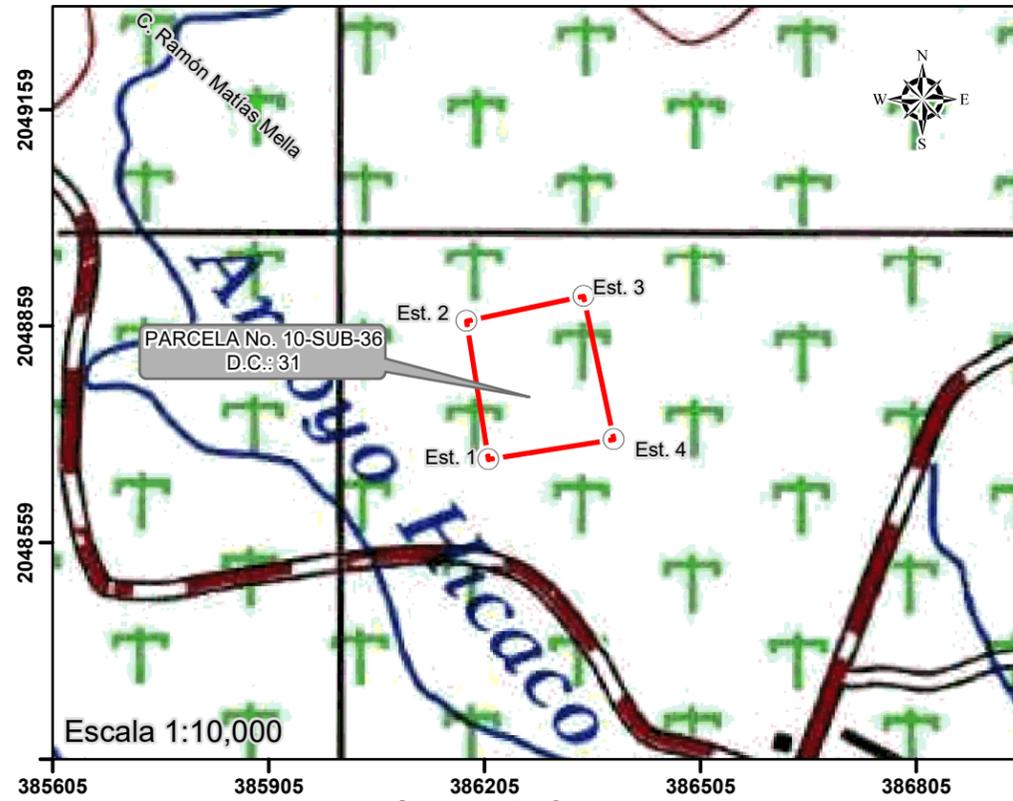
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
 Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (12/12/2023 17:09 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/69f9d8be-a804-4aa9-9fda-45a300ab3158>



NERAL ANUAL

ANEXO 2: MAPAS Y PLANOS

1. Plano de ubicación georreferenciado sobre hoja topográfica.
2. Master plan de proyecto.
3. Planos generales de infraestructura de servicios (acueducto, alcantarillado y pluvial).



Localización y Vista General de Parcela.



Localización Parcela 10-SUB-36, Dc. 31.

Ubicación Geográfica del Proyecto

Provincia: Santo Domingo

Municipio: Santo Domingo Oeste

Sector: Caballona



Localización Área Intervención dentro de las Parcelas.

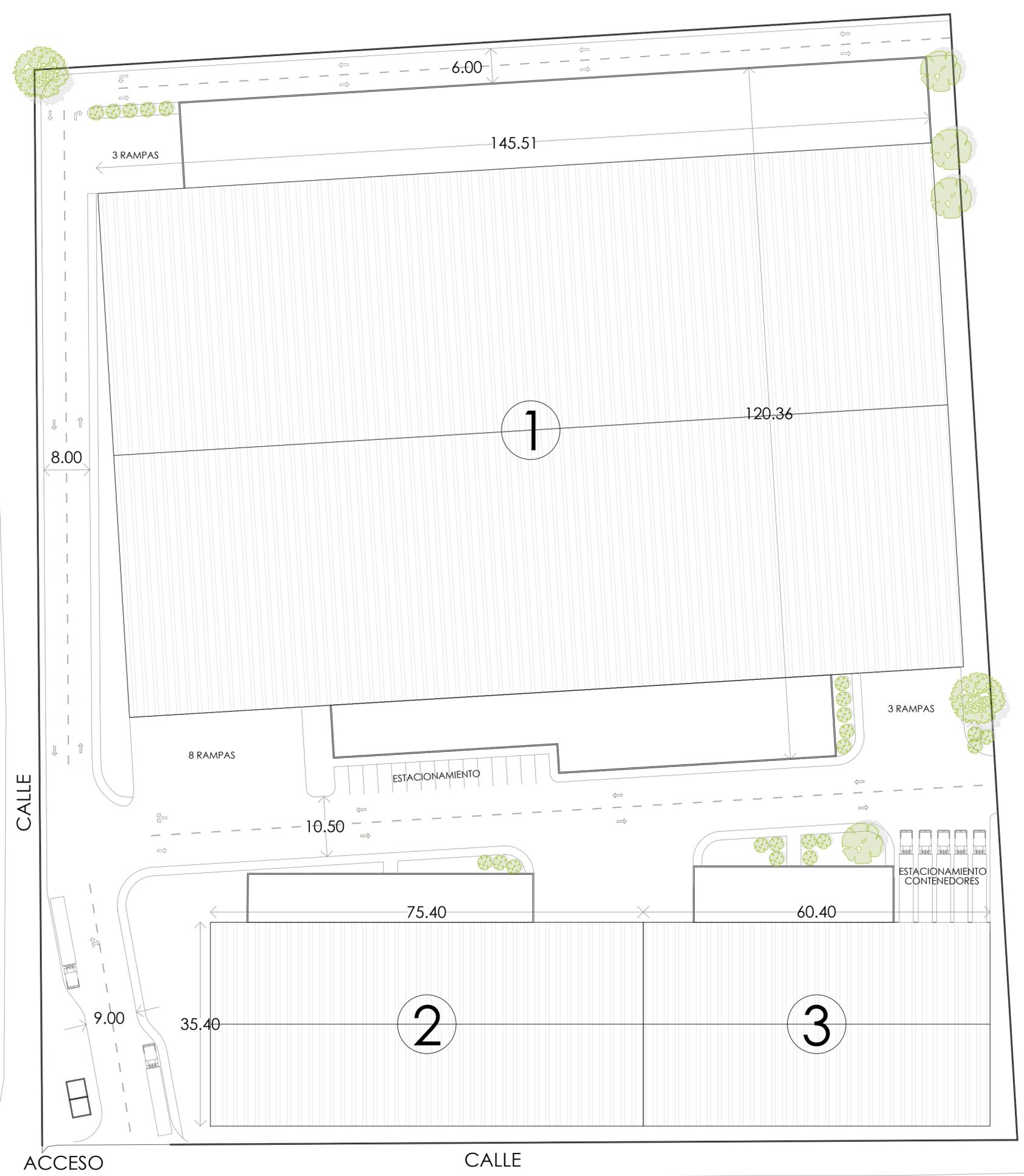
Sistema de Coordenadas: WGS 1984, UTM.
Zona: 19 N.
Proyección: Transverse de Mercator.
Unidades: Metros.

Los datos para la elaboración de este plano fueron recolectados de imagen de satélites, y hoja topográfica a escala 1:50,000, denominada "Los Alcarizos, No. 6171-I y base cartográfica de mensuras.



Tabla de Coordenadas		
Vért.	Norte	Este
1	2048674.22	386210.04
2	2048865.78	386179.88
3	2048900.12	386342.02
4	2048701.74	386384.13

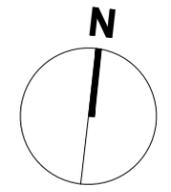
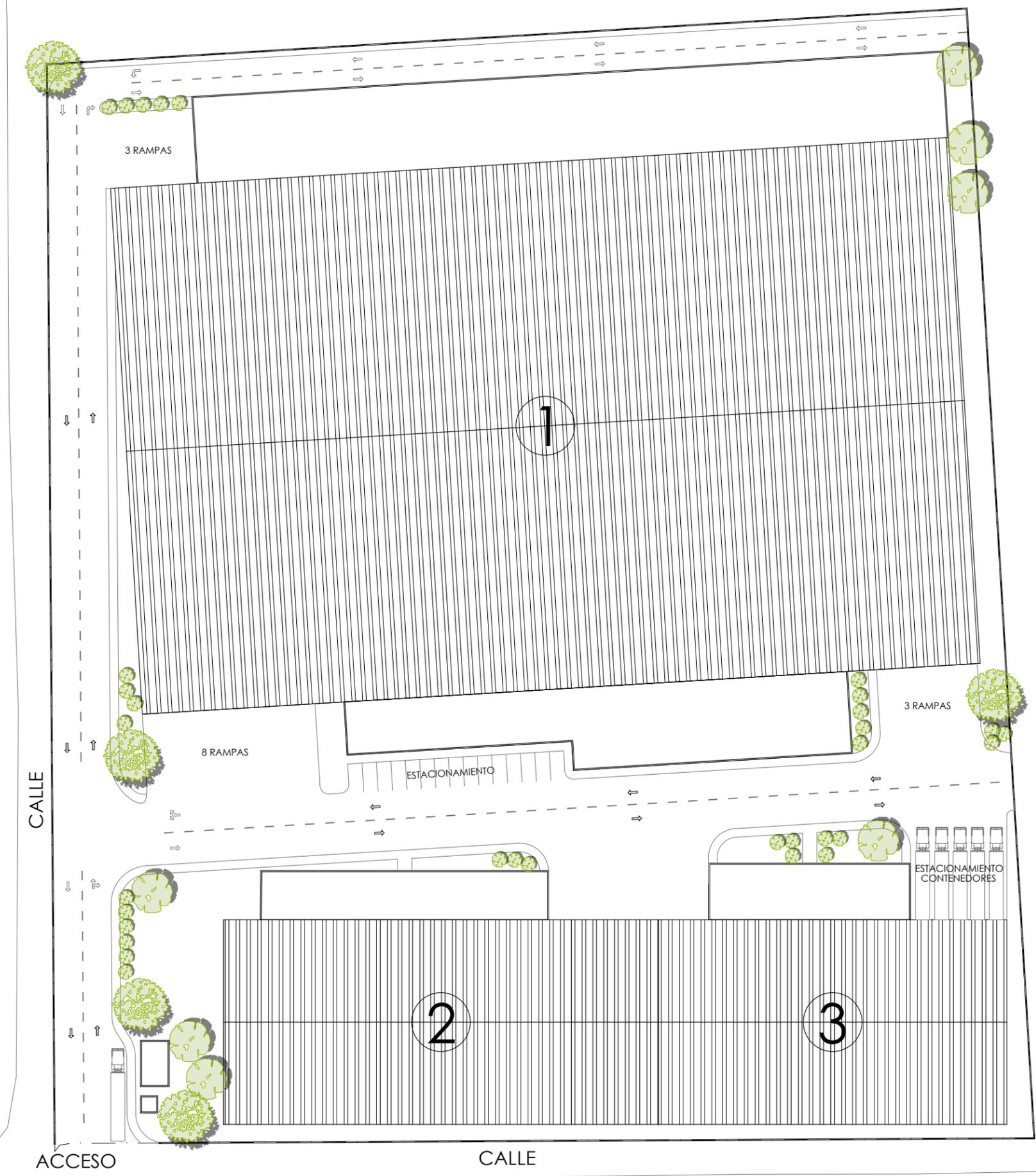
Nombre de Proyecto:	Zona Franca Industrial Caballona		Título:	1- Mapa del Área Localización y Vista General de Parcela a Escala 1:10,000 2- Mapa de Localización de Parcela No. 10-SUB-36 a Escala 1:5,000 3- Mapa de Localización Área Intervención dentro Parcela, a Escala 1:2,000	Hoja No. 1	Referencias de Elaboración
Promotor:	Zona Franca Industrial Caballona, S.R.L.		Levantamiento y Dibujado por: Agrim. Jovanny De Aza T.			
		Revisado por: Ing. Leslie De Jesus C. y Beatrice Morel				
			Fecha: 31 de Octubre año 2023			



PARQUE INDUSTRIAL CABALLONA

ESC.: 1: 750

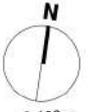
TABLA DE EDIFICIOS INDUSTRIALES			
EDIFICIO	DIMENSIONES	M2	PIES2
1	145X120	15,332.65	164,979.31
2	75X35	2,670.00	28,729.20
3	60X35	2,138.00	23,004.88
VIA		500 ML	



1.1 PLANTA DE CONJUNTO

ESC.: 1:800

PROYECTO: CABALLONA República Dominicana.	
PROPIETARIO: CABALLONA Gerente General	
DESARROLLO:	
ARQ. EVELIO TORIBIO Diseño Gral. y Arquitectónico	18429 Cada
ARQ. JOSÉ R. SANCHEZ Diseño Gral. y Arquitectónico	13809 Cada
ING. _____ Diseño Estructural	00000 Cada
ING. _____ Diseño Sanitario	00000 Cada
ING. _____ Diseño Eléctrico	00000 Cada
ING. _____ Diseño Vial	00000 Cada
ING. _____ Responsable de Proyecto	00000 Cada
El Artículo No. 11 de la Ley 6300 otorga el derecho de propiedad intelectual o propiedad del profesional a los documentos técnicos, Anteproyectos, Croquis, Planos, Dibujos, Etc. que este elaborara, por consiguiente ninguna persona natural o jurídica podrá hacer uso de los mismos sin consentimiento escrito del autor, salvo estipulación o acuerdo.	
PROYECTO EJECUTIVO	
DIBUJO: GRUPO CAC.	
FECHA: JULIO 2022	
LEYENDA TECNICA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
	EJE CONSTRUCTIVO
	SECCION
	ESTACION TOPOGRAFICA
	NIVEL DE PISO TERMINADO
	PENDIENTE
	PUERTA
	VENTANA
	PROYECCION
	LIMITE DE PROPIEDAD
	ARRANQUE DE PISO
	HORMIGON
	PLAFON
	RELLENO COMPACTADO
	TERRENO NATURAL
	PARED RUSTICO
	AGUA
CONTENIDO: PLANTA DE CONJUNTO	
ESCALA GRAFICA	
ESCALA: 1:800	FORMATO: TABLOIDE (17" x 11")
A01	01 00



9.190m
Tubería Ø3" PVC

CASA
BOMBA
POZO

113.168m/Tubería Ø3" PVC

HIDRANTE

153.962m/Tubería Ø3" PVC

CALLE 3

CISTERNA
3 90x14.50x2.51 m
H.M.P. 2.31 m
V₁=313.20 m³
V₂=54.063.10 GALS

Lote 1

163.744m/Tubería Ø3" PVC

CALLE 2

ESTACIONAMIENTO

Lote 2

Lote 3

PLANTA DE TRATAMIENTO
AGUAS RESIDUALES (A.R.)

CALLE

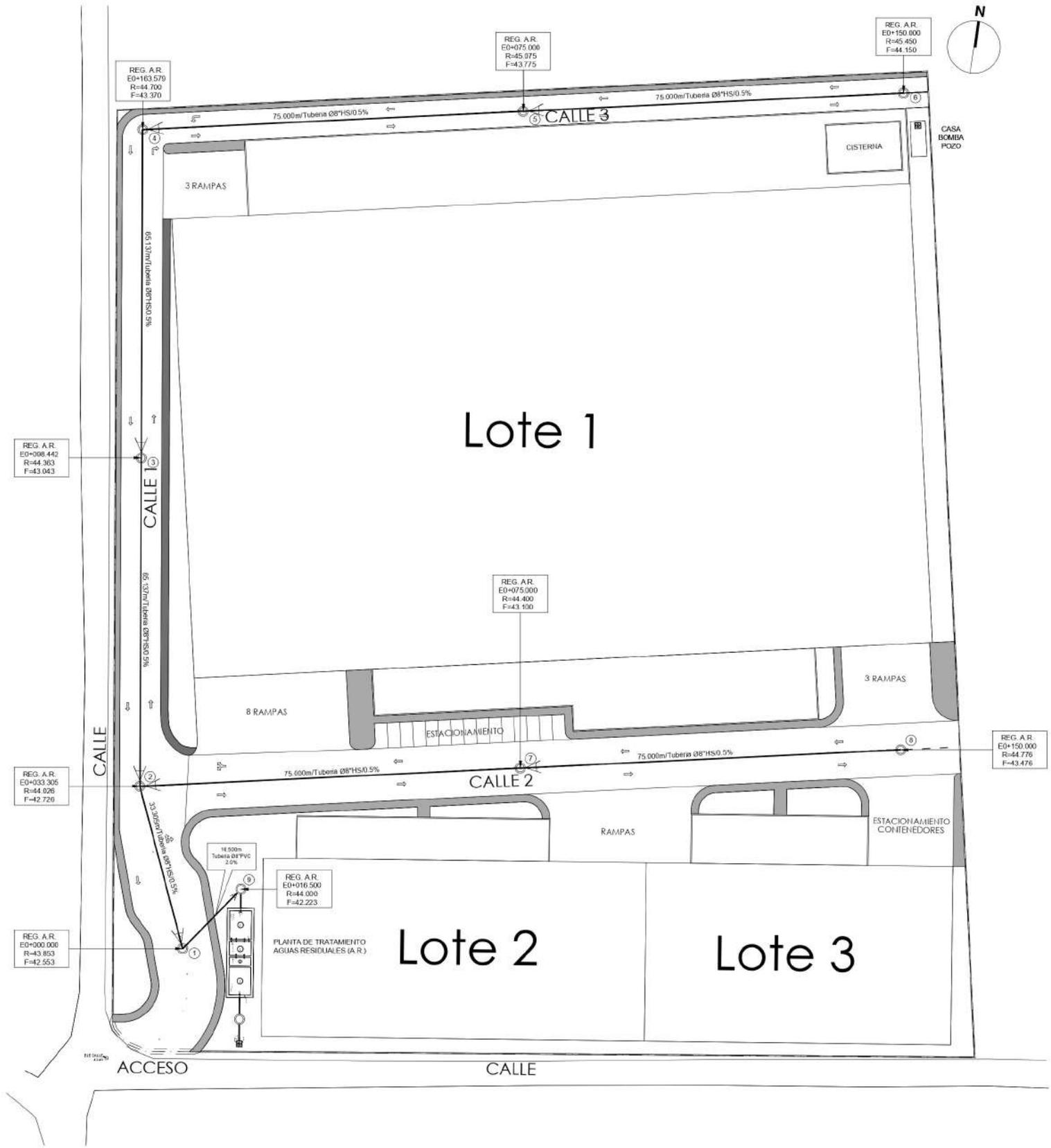
ACCESO

CALLE

HIDRANTE

CALLE 1

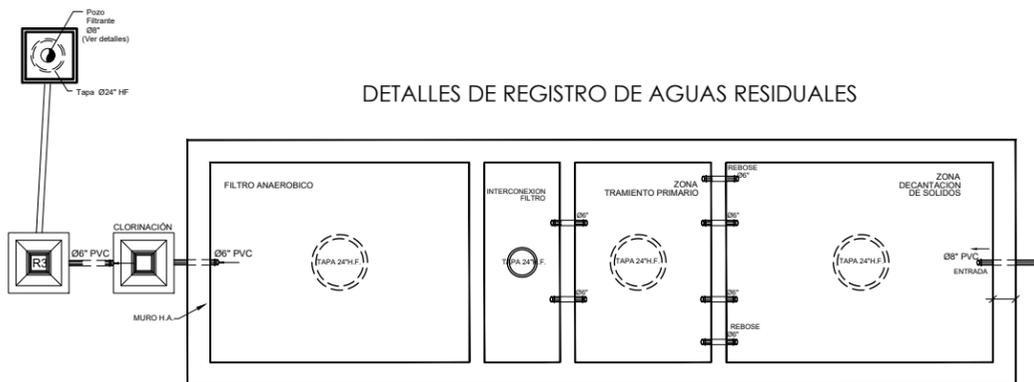
HIDRANTE



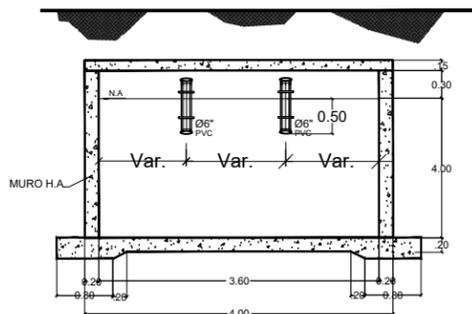
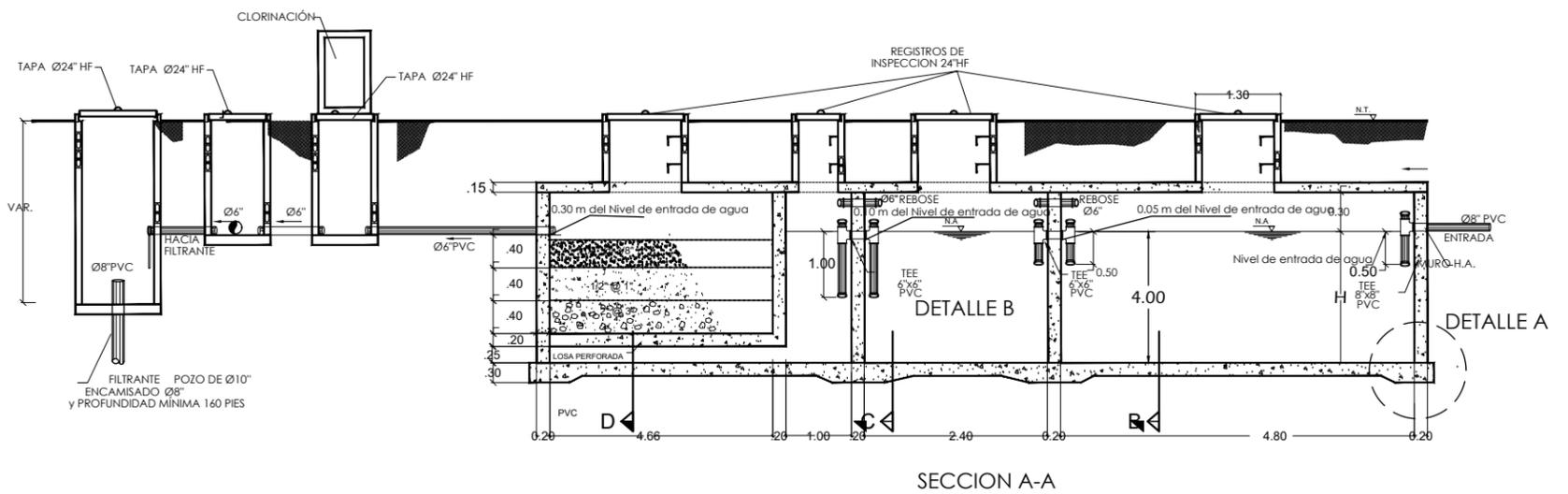
13.1 PLANTA SOLUCION AGUA RESIDUALES
 ESC. 1:500

PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

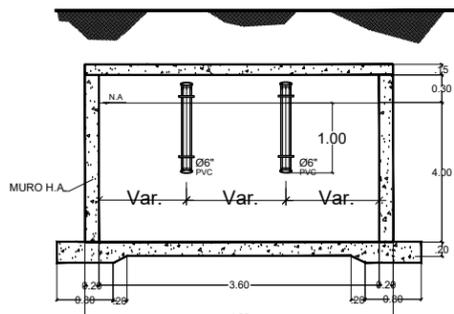
ESC. NO



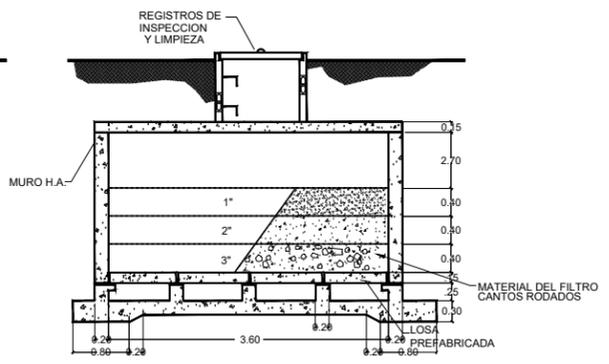
UNIDAD DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES



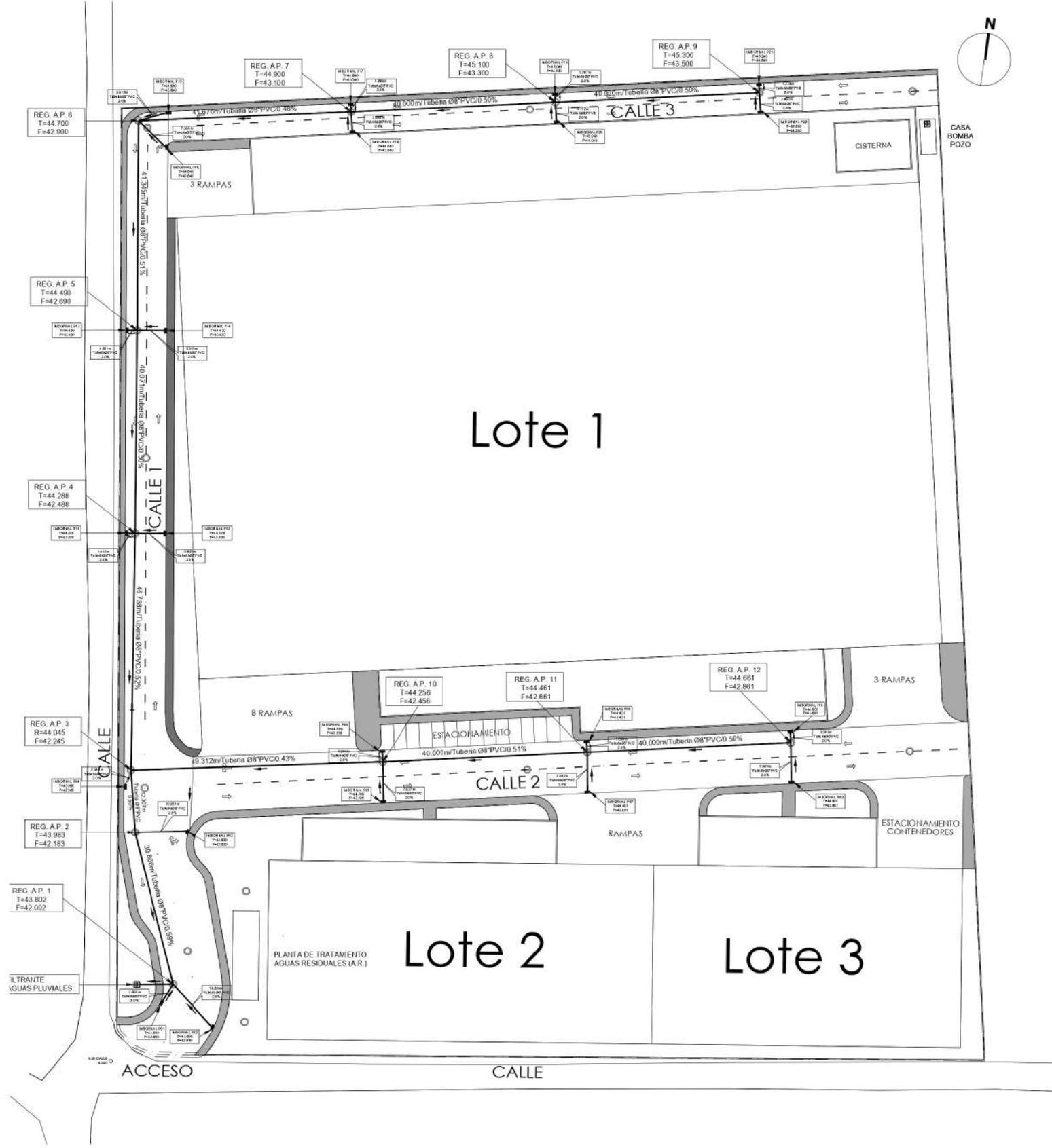
SECCION B-B



SECCION C-C



SECCION D-D



11.1 PLANTA DE REGISTROS E IMBORNALES
 SOLUCION AGUA PLUVIAL ESC. 1:500

ANEXO 3: DOCUMENTOS LEGALES

1. Copia de cédula del representante del proyecto.
2. Certificado de Registro Mercantil.
3. Certificado de Registro Nacional del Contribuyente.
4. Contrato de arrendamiento entre la empresa promotora y la empresa arrendataria, incluyendo copia del título de propiedad del terreno.
5. Plano de mensura catastral del terreno de proyecto.
6. Resolución del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) recomendando la aprobación del parque por parte del Poder Ejecutivo.
7. Decreto Presidencial que acoge la recomendación del CNZFE y crea el Parque de Zona Franca Industrial Caballona.
8. No objeción del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste al cambio de uso de suelo.



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 181901PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-32-66206-7

FECHA DE EMISIÓN: 15/9/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/9/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 25/4/2022

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: NO REPORTADO

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: JUAN EVANGELISTA, NO. 4

SECTOR: CABALLONA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO OESTE

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 696-9505

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: TLOGISTICRD@GMAIL.COM

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carreterra Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, OPERACION, PROMOCION Y MERCADEO DE PARQUE DE ZONAS FRANCAS INDUSTRIAL**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **CONSTRUCCION, PROMOCION**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IN TAK CHANG	C/ RECODO, NO. 7, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1453390-4	SURCOREANO	Casado/a
EUN KYUNG SHIM	C/ RECODO, NO. 7, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-4756213-1	SURCOREANO	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IN TAK CHANG	Gerente	C/ RECODO, NO. 7, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1453390-4	SURCOREANO	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IN TAK CHANG	C/ RECODO, NO. 7, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1453390-4	SURCOREANO	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
 NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
 NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 50 **MASCULINOS:** 25 **FEMENINOS:** 25

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
 NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE **NO. REGISTRO**
 ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA 683488

REFERENCIAS COMERCIALES
 PLAZA LAMA
 DISTRIBUIDORA CORRIPIO

REFERENCIAS BANCARIAS
 BANCO BHD LEON, S. A.
 BANCO POPULAR DOMINICANO

COMENTARIO(S)

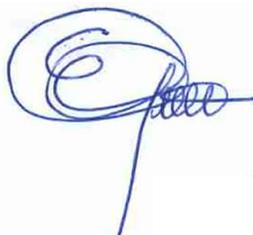
NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Elina Guerrero
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



República Dominicana
Ministerio de Hacienda

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

Núm.: **C0423002620705**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **132662067** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **CALLE JUAN EVANGELISTA, NO. 4, DEL SECTOR CABALLONA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO OESTE.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S): **OPERADORAS DE ZONAS FRANCAS; SERVICIOS DE TELEMARKETING Y/O PROFESIONAL MERCADEO**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **ZONA FRANCA INDUSTRIAL**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).

	Código de firma: X1BT-NYB4-7S61-7025-5199-9378 sha1: jMsPBcPx9HVMBY39Puom+isRqZl= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 X1BT-NYB4-7S61-7025-5199-9378

La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo
Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181
dgii.gov.do

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA



3000240851

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

26 abril 2022, 4:16:46 p. m.

VOLUMEN

L: 0822, F: 0023

MUNICIPIO

Santo Domingo de Guzman

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

31,442.61 M2

OFICINA

REGISTRO DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL

DIRECCIÓN CATASTRAL

Parcela 10-SUB-36, DC 31

PROPIETARIO

J & J, S.R.L.

En virtud de la Ley y en el nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a: J & J, S.R.L., RNC 1-01-56587-1, sobre el inmueble identificado como parcela 10-SUB-36, DC 31, matrícula No. 3000240851, con una superficie de 31,442.61 metros cuadrados, ubicado en SANTO DOMINGO. El derecho fue adquirido a VICTOR MANUEL POLANCO HOLGUIN, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0095784-4, casado con MILAGROS ELENA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0095415-5. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 01 abril 2022, ACTO BAJO FIRMA PRIVADA legalizado por LICDA. FRANCISCA MARGARITA CESPEDES LORA, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, con matrícula No. 2556, inscrito en el libro diario el 26 abril 2022 a las 4:16:46 p. m. J & J, S.R.L. persona debidamente representado(a) por IN TAK CHANG, de nacionalidad surcoreano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1453390-4, según Acta de Asamblea de fecha 31 de marzo del 2022. El presente cancela el anterior certificado de títulos registrado en el libro de títulos 822, folio 23. Emitido el 07 julio 2022. Licda. Jennifer Reynoso Villar, Registradora de Títulos Adscrita del Distrito Nacional.

* DEBAJO DE ESTA LÍNEA NO EXISTE NINGUNA ANOTACIÓN *

Licda. Jennifer Reynoso Villar
Firma Autorizada



0322022323862



BE217D278A914B1F87



03752488

LEER AL DORSO





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ENTRE: De una parte la empresa, **J&J S.R.L.**, sociedad comercial, constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente No.10-156587-1, con su domicilio social y principal establecimiento en Avenida Refinería Municipio de Haina Provincia San Cristóbal, República Dominicana, debidamente representada por su Presidente **IN TACK CHANG**, de nacionalidad Coreana, mayor de edad, empresario, portador de la Cédula de Identidad dominicana No. 001-1453390-4, de este domicilio y residencia; quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará **EL ARRENDADOR**.-----

POR OTRA PARTE, la empresa **Zona Franca Industrial Caballona S.R.L.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente No.132-66206-7, con su domicilio social para estos fines ubicado en la calle Juan Evangelista No. 4 Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su presidente **IN TAK CHANG**, de nacionalidad Coreana, portador de la Cedula de Identidad dominicana No. 001-1453390-4 Domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo y accidentalmente en el domicilio de la sociedad, quien para los fines y consecuencias del presente contrato se denominará **LA ARRENDATARIA**; -----

POR CUANTO: EL ARRENDADOR tiene como objeto fundamental, la construcción, administración, operación y desarrollo del parque Zona Franca Industrial Caballona; así como fundar, participar y promover toda clase de proyectos y obras que contribuyan al desarrollo de este, al amparo de la ley 8-90 de 1990 de Zonas Francas.-----

POR CUANTO: LA ARRENDATARIA recibió la solicitud del **ARRENDADOR**, con el propósito de arrendar un área de terreno con la finalidad de utilizarlo para la construcción y desarrollo del citado Parque de Zonas Francas.-----

POR CUANTO: LA ARRENDATARIA tiene disponible para entregar en arrendamiento un area de terreno con una dimensión de 31,442.61 metros cuadrado.-----

POR CUANTO: Ambas partes han acordado formalizar el presente contrato por un período de tiempo específico y bajo las condiciones que más adelante se detallan. -----

POR TANTO y bajo el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato las Partes Libre y Voluntariamente: -----

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:



ARTÍCULO PRIMERO: LA ARRENDATARIA, por medio del presente contrato entrega en arrendamiento un solar con una dimension de 31,442.62 metros cuadrados amparado con el Título de Propiedad con la Designación Catastral Parcela 10SUB36, DC 31 , Matricula No. 3000240851

ARTICULO SEGUNDO: El Precio. El valor convenido para el presente arrendamiento, ha sido fijado por **LAS PARTES** en la suma de RD\$2.00 por metro cuadrado de terreno al mes con un valor total de RD\$62,885.22 mensual.-----

Párrafo I: LA ARRENDATARIA se compromete a pagar el precio estipulado en el artículo segundo de este contrato, mediante cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas por adelantado entre los cinco (5) primeros días de cada mes, y sin retraso alguno, a partir del día de de la firma del contrato.-----

Párrafo II: Todas las tasas y arbitrios correspondientes a los servicios necesarios para las operaciones de **LA ARRENDATARIA**, tales como teléfono, agua, energía eléctrica y cualquier otro tipo de servicios quedarán a cargo y expensas de **LA ARRENDATARIA**.-----

ARTICULO TERCERO: Periodo de Arrendamiento y Condiciones. El presente contrato tendrá una duración total de quince (15) años, el cual comenzará a computarse a partir de la entrega del terreno.-----

Párrafo I: Al terminar el periodo del contrato de quince (15) años, las partes si así lo deciden de mutuo acuerdo, podrán renovar este contrato de arrendamiento.-----

Párrafo II: El presente contrato de arrendamiento no podrá ser cedido o traspasado, ni ser objeto de subarrendamiento total o parcial, sin previa autorización por escrito **DEL ARRENDADOR**, sin lo cual sería nulo dicha cesión o subarrendamiento.-----

Párrafo III: Cualquier mejora introducida, quedara a favor de **EL ARRENDADOR**, en cualquier caso de terminación del presente contrato, sin lugar a compensación alguna.-----

ARTICULO CUARTO: LA ARRENDATARIA solamente podrá instalar y operar el Parque Zonas Francas Industrial Caballona, de acuerdo a las autoridades que emitan el Consejo Nacional de Zonas Francas y el Poder Ejecutivo al amparo de la ley 8-90 de 1990 sobre Zonas Francas de Exportación.

ARTICULO QUINTO: Las partes convienen que todas aquellas situaciones que no están previstas en el presente contrato, así como en caso de que surgiese cualquier litigio en cuanto a la ejecución, interpretación o implementación del presente contrato, someterán el mismo a los Tribunales de la República Dominicana establecido por las Leyes Dominicanas, renunciando por este medio a recurrir a cualesquiera otro fuero o jurisdicción.-----

Párrafo I: Este contrato no será modificado o enmendado en ningún respecto excepto por acuerdo escrito ejecutado por **LA ARRENDADORA y La ARRENDATARIA**.-----

ARTICULO SEXTO: LA ARRENDATARIA se compromete a entregar el inmueble a **LA ARRENDADORA** dentro de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la firma del presenta contrato.-----

ARTICULO SEPTIMO: Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, las partes eligen domicilio de la siguiente forma: **LA ARRENDADORA** en su domicilio social y oficina principal ubicada en la Calle Juan Evangelista No. 4, Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo y **LA ARRENDATARIA** en el inmueble arrendado.-----

Párrafo I: Cualquier aviso, aprobación, consentimiento, petición elección o hecho, referente a este contrato será por escrito. Comunicaciones y pagos serán dirigidos a **LA ARRENDADORA** en su dirección aquí establecida.-----

HECHO Y FIRMADO en y firmado en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes y el otro para el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación y copia adicional para el Protocolo del Notario Público actuante, en la ciudad de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre (10) del año dos mil veintidos (2022).-----

POR: LA ARRENDADORA

In Tak Chang
Presidenre

POR: LA ARRENDATARIA

In Tak Chang
Presidente

Yo Dr. Emilio A. Garden Lendor, Abogado, Notario Público del número del Distrito Nacional debidamente Matriculado con el No. 1001 en el Colegio de Notarios INC, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que calzan este acto ha sido puesta por la misma figura quienes manifestaron estas firmas son las mismas que siempre usan en todos los actos de la vida, tanto pública como privada, por lo que debe dársele entera fe y crédito. En Santo Domingo, D.N. Capital de la República Dominicana, en el día 06 del mes de octubre (10) de dos mil veintitrés 2023 --

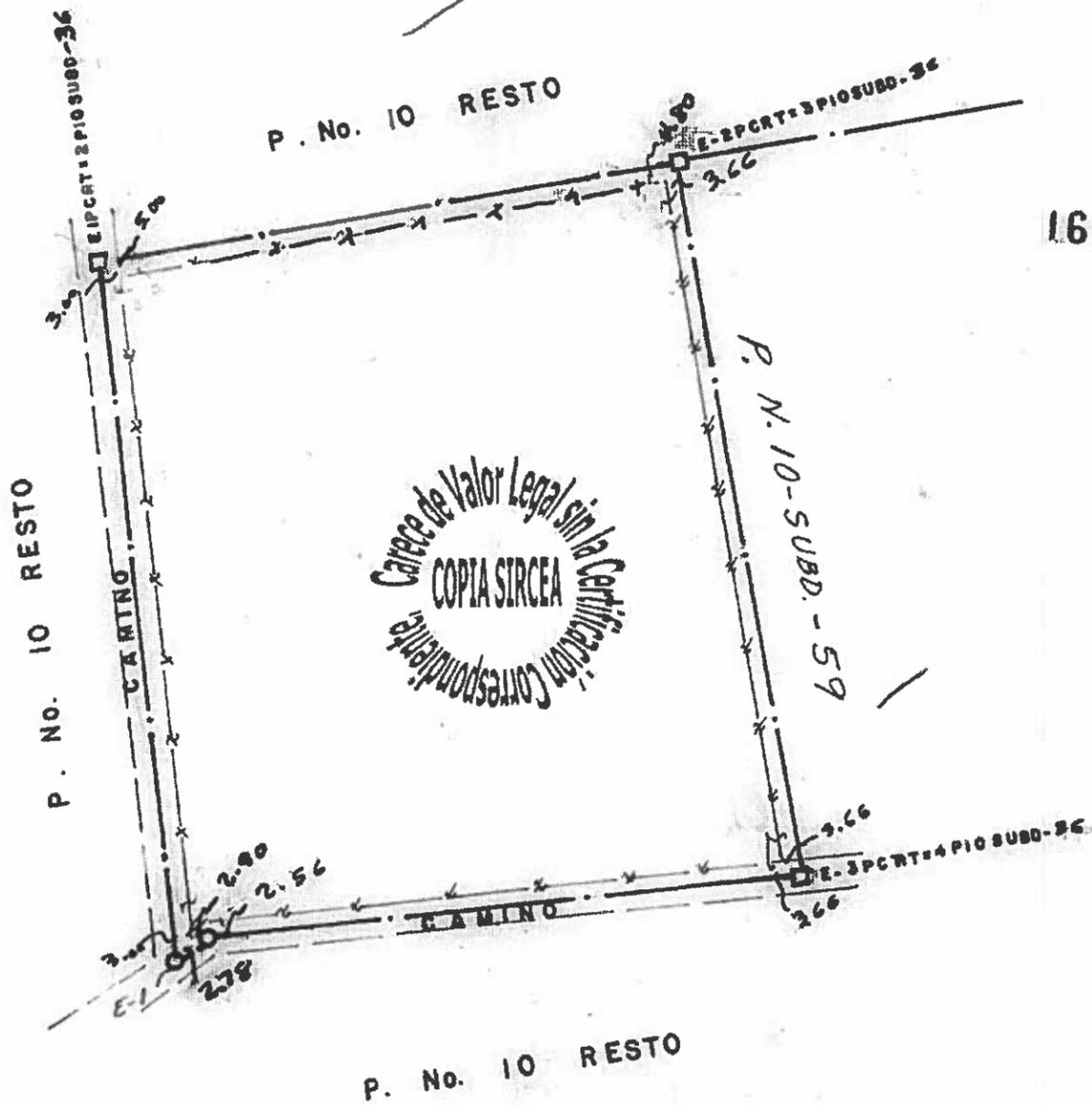
EMILIO A GARDEN LENDOR
ABOGADO NOTARIO 1001.



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Confirme la validez de este documento ingresando el código CIS en portal servicios.pgr.gob.do
Código CIS: 001-3202-4588815-6

Firma autorizada Juan Beltrán

EST	RUMBO	DIST
1	N 07-00 W	200.00 mis ✓
	N 80-00 E	166.15 ✓
	S 10-02 E	204.50 ✓
	S 83-28 W	171.00 ✓
5	S 37-30 W	08.13 ✓



**REPUBLICA DOMINICANA
MENSURA CATASTRAL**

PARCELA No. 10-SUBD-36 ✓

SOLAR No. MANZANA No.
D. C. No. 31 DEL DIST. NACIONAL ✓
SECCION HATO NUEVO LUGAR: CABALLONA ✓
PROVINCIA DE

ANTIGUO D. C. No.
PRIORIDAD DE FECHA:

RECLAMANTE:
PROPIEDAD DE: CRESENCIO DE JESUS ERIAS ✓

POR RESOLUCION No. DE FECHA 21 de Octubre 1996 ✓

AREA = 03^h 14^m 42^c 6^d ESCALA: 1 = 2000

FECHA: 4 DE DICIEMBRE 1998 APROBADO

AGENCIADOR
JOSE A. CIPRIAN LORA

DIRECTOR GENERAL

REVISADO CONFORME
Nombre: EDIBERTO
Fecha: 1/12/98
Firma: [Signature]

Tercería Dominicana, C.A. tel 997-9354



2454064

CASA DEL AGRIMENSOR, C.A.

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

RESOLUCION NUM. 05-22-P

CONSIDERANDO: Que el establecimiento de las zonas francas de exportación ha contribuido eficazmente a la rehabilitación económica de aquellas jurisdicciones donde han sido creadas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **Zona Franca Industrial Caballona, S.R.L.** presentó ante la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación una solicitud registrada con el número 9195-22 del 22 de septiembre del 2022, para desarrollar y operar un parque de zonas francas que se denominará **Zona Franca Industrial Caballona**.

CONSIDERANDO: Que la creación de dicha zona franca representa un esfuerzo del sector público para contribuir a la solución del desempleo y al aumento de la producción del país en zona franca, en la provincia Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 8-90 en su Artículo 19, acápite "a" establece como una de las funciones del Consejo: a) Conocer, evaluar y recomendar al Poder Ejecutivo la instalación de Zonas Francas de Exportación.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, al ponderar dicha solicitud, en sesión celebrada el 30 de septiembre del 2022, decidió acogerla favorablemente.

VISTA: La solicitud formulada por la empresa **Zona Franca Industrial Caballona, S.R.L.**

VISTA: La Ley núm. 8-90 del 15 de enero de 1990, que fomenta el establecimiento de Zonas Francas nuevas y el crecimiento de las existentes.

En ejercicio de las facultades que nos confiere dicha Ley.

RESUELVE:

UNICO: Recomendar al Poder Ejecutivo autorizar a la compañía **Zona Franca Industrial Caballona, S.R.L.** a desarrollar y operar un parque de zonas francas que se denominará **Zona Franca Industrial Caballona**, el cual funcionará en una porción de terreno de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos punto sesenta y un metros cuadrados (31,442.61 m²), dentro del ámbito de la Parcela núm. 10-SUB-36 del Distrito Catastral núm. 31, Santo Domingo, República Dominicana, correspondiéndole las siguientes colindancias: Al norte, Parcela núm. 10 (Resto); al sur, Parcela núm. 10 (Resto); al este, Parcela núm. 10-SUBD.-59 y al oeste, Parcela núm. 10 (Resto).

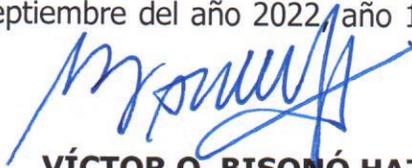


Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

RESOLUCION NUM. 05-22-P

Las condiciones bajo las cuales se otorgarán estas atribuciones serán determinadas por el Poder Ejecutivo.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2022, año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.



VÍCTOR O. BISONÓ HAZA
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes
Presidente del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

Yo, **DANIEL LIRANZO**, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, **CERTIFICO Y DOY FE:** que esta decisión fue tomada por los Miembros del Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre del año 2022, en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, cuya acta reposa en los archivos de esta dependencia.



DANIEL LIRANZO
Director Ejecutivo

VOBH/DL/ MARC





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 778-22

CONSIDERANDO: Que el establecimiento de las zonas francas de exportación en diferentes lugares del país, así como la ampliación de las ya existentes, ha contribuido eficazmente a la rehabilitación de la economía de las demarcaciones donde funcionan.

CONSIDERANDO: Que es una tarea prioritaria del Estado dominicano continuar impulsando el desarrollo y crecimiento sostenido de los sectores industriales y de zonas francas en el país.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación conocer las diferentes solicitudes de las empresas autorizadas a operar bajo el régimen de incentivos de la Ley núm. 8-90, del 15 de enero de 1990, que fomenta el establecimiento de zonas francas nuevas y el crecimiento de las existentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 8-90, en su artículo 19, acápite a, establece como funciones del Consejo conocer, evaluar, y recomendar al Poder Ejecutivo la instalación de zonas francas de exportación.

CONSIDERANDO: Que el 22 de septiembre de 2022, la compañía **Zona Franca Industrial Caballona, S.R.L.**, presentó ante la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, una solicitud para desarrollar y operar un parque de zonas francas, que se denominará **Zona Franca Industrial Caballona**.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución núm. 05-22-P, del 30 de septiembre de 2022, el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación aprobó recomendar al Poder Ejecutivo la instalación de la **Zona Franca Industrial Caballona**, a ser desarrollada y operada por la compañía **Zona Franca Industrial Caballona, S.R.L.**, en la calle Juan Evangelista, núm. 4, sector Caballona, Santo Domingo Oeste, República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 8-90, del 15 de enero del año 1990, sobre Fomento de Zonas Francas.

VISTA: La solicitud formulada por la compañía **Zona Franca Industrial Caballona, S.R.L.**, del 22 de septiembre de 2022.

VISTA: La Resolución núm. 05-22-P, emitida por el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, el 30 de septiembre de 2022.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se crea el parque de zonas francas que se denominará **Zona Franca Industrial Caballona**, bajo la administración técnica y operativa de la compañía **Zona Franca Industrial Caballona, S.R.L.**, el cual se beneficiará del régimen de incentivos y obligaciones contenidos en la Ley núm. 8-90, del 15 de enero de 1990, sobre Fomento de Zonas Francas.

ARTÍCULO 2. La **Zona Franca Industrial Caballona**, funcionará en una (1) porción de terreno con un área de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos punto sesenta y un metros cuadrados (31,442.61 m²), dentro del ámbito de la parcela núm. 10-SUB-36 del Distrito Catastral núm. 31, ubicada en el sector Caballona, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana. correspondiéndoles en conjunto los siguientes linderos:

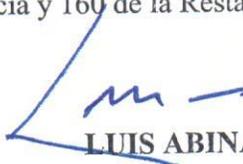
Al norte: Parcela núm. 10 (Resto).
Al sur: Parcela núm. 10 (Resto).
Al este: Parcela núm. 10-SUBD -59.
Al oeste: Parcela núm. 10 (Resto)

ARTÍCULO 3. Las empresas que se establezcan en la **Zona Franca Industrial Caballona**, una vez aprobadas por el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, se beneficiarán de los incentivos y exenciones contenidas en las leyes, decretos y reglamentos vigentes y, de aquellos que pudiesen decretarse en el futuro.

ARTÍCULO 4. Se le otorga poder especial al ministro de Industria, Comercio y Mipymes, para que, en nombre y representación del Estado dominicano, suscriba con la compañía **Zona Franca Industrial Caballona, S.R.L.**, el contrato correspondiente que establezca las condiciones bajo las cuales se desarrollará, operará y regulará las relaciones y manejo de este parque industrial de zona franca de exportación.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.


LUIS ABINADER





Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2023-2024

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 56-2023

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023) se convocó a través de la agenda, a la Sesión Ordinaria para el día treinta y uno (31) del mes de Agosto del año 2023 se reunieron en el salón de Sesiones Juan Pablo Duarte del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, ubicado en la calle Los Coquitos, Edif. Presidente Don Antonio Guzmán Fernández No.19, Manzana19, Las Caobas, en la Sesión Ordinaria, estando PRESENTES los señores Concejales: Sr. Ysidro Antonio Acosta Mora, Licda. Indhira De Jesús, Regidor Michael Manuel Matos, Lic. Félix Manuel Encarnación, Licda. Adhamilka Espinal, Lic. Leónidas Guarionex Tejeda, Licda. Arlette Almonte, Lic. Luis Ernesto Diaz Filpo, Licda. Digna Mercedes Chávez, Licda. Virginia Jaquez, Lic. Víctor Jiménez, Licda. Jacobina Moreno, Lic. Rubén Aybar, y el Lic. Vinicio Aquino.

RESULTA: Que, en la sesión celebrada en la fecha precedentemente enunciada, fue propuesta in voce por el Regidor Lic. Luis Diaz Filpo y secundada por el Presidente del Concejo de Regidores el Sr. Ysidro Antonio Acosta Mora, quienes solicitan al Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, el cambio de Uso de Suelo, que será urbanizado para el desarrollo de un Parque Industrial en el Sector de Caballona en la Calle Juan Evangelista No. 4, de este Municipio de Santo Domingo Oeste, amparado bajo la Ley No. 8-90 de fecha diez (10) del mes de Enero del año mil novecientos noventa (1990), con una extensión superficial del terreno de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos puntos sesenta y un metros cuadrados (31,442.61 Mts²), dentro del ámbito de la Parcela No. 10-SUB-36, DC 31, Matricula No.3000240851, ubicado en la Calle Juan Evangelista No. 4, Sector de Caballona, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, representado por el Señor IN TAK CHANG.



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2023-2024

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 56-2023

RESULTA: Que el Ayuntamiento como entidad de la Administración Pública, tienen dependencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establece la Constitución y las leyes.

RESULTA: Que el Distrito Nacional y los Municipios constituyen las entidades básicas del Territorio, en donde la Comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como Gobiernos Locales que son, deben de garantizar y promover el bienestar social, económico, y prestaciones de servicios eficientes a todos los Municipales.

RESULTA: Que el régimen Jurídico Municipal debe de responder a las nuevas corrientes de reformas, modernización institucional y descentralización, teniendo en cuenta que los Ayuntamientos son las instancias que más cerca están de los ciudadanos y, por ende, garantizan que los servicios sean prestados de manera continua y permanente.

RESULTA: Que en virtud de lo que establece la Ley No. 176-07 en su Art. 52 letra C, es una facultad del Concejo de Regidores la aprobación de Uso de Suelo.

RESULTA: Que en virtud de lo que establece la Sentencia del Tribunal Constitucional No. 0296-16 es una facultad de los Concejos de Regidores la aprobación de uso de suelo y Ordenamiento Territorial.

VISTA: Las disposiciones de la Constitución de la República en su Art.199 y siguientes proclamada el trece (13) de Junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: Las disposiciones de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha diecisiete (17) de Julio del año dos mil siete (2007).



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2023-2024

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 56-2023

VISTO: El Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, aprobado mediante Resolución No.33/10, de fecha veintinueve (29) de Octubre del año dos mil diez (2010).

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto se **Aprueba**, el cambio de Uso de Suelo y la **NO OBJECION**, que será urbanizado para el desarrollo de un Parque Industrial en el Sector de Caballona en la Calle Juan Evangelista No. 4, de este Municipio de Santo Domingo Oeste, amparado bajo la Ley No. 8-90 de fecha diez (10) del mes de Enero del año mil novecientos noventa (1990), con una extensión superficial del terreno de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos puntos sesenta y un metros cuadrados (31,442.61 Mts²), dentro del ámbito de la Parcela No. 10-SUB-36, DC 31, Matricula No.3000240851, ubicado en la Calle Juan Evangelista No. 4, Sector de Caballona, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, representado por el Señor **IN TAK CHANG**.

SEGUNDO: Autorizar a la Administración del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste, al sellado de los planos, en virtud de lo que establece la Ley No. 8-90 de fecha diez (10) de Enero del año mil novecientos noventa (1990), que expresa en su artículo No. 24 literal G. expresa que esta empresa está exenta del pago de todos los impuestos, tasas o contribuciones sean estos fiscales, regionales o Municipales.



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Período 2023-2024

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
DICTA LA RESOLUCION No. 56-2023**

TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el Salón de Sesiones Juan Pablo Duarte, del ayuntamiento de Santo Domingo Oeste, ubicado en la Calle Los Coquitos, Edif. presidente Don Antonio Guzmán Fernández No. 19, Manzana 19, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, donde se celebra la Sesión Ordinaria, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023).



Sr. Ysidro Antonio Acosta Mora
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.



Dr. Lorenzo R. Jiménez González
Secretario del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.

ANEXO 4: PRESUPUESTO

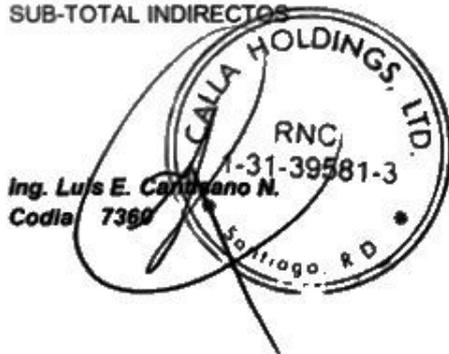
PRESUPUESTO DE OBRAS

OBRA: INFRAESTRUCTURA
CLIENTE: CABALLONA INDUSTRIAL PARK
FECHA: 07 agosto 2023

LONGITUD DE VIAS (ML): 543.00
AREA DE VIAS (M2): 4,800.00
PLAYA MINIOBRAS (M2): 1,485.00

PARTIDAS	CANTIDAD	UND	C.U. (US\$)	SUB-TOTAL (US\$)	TOTAL (US\$)
1) EDIFICACIONES DEL PARQUE					162,266.50
1.1) Garita de Seguridad (A= 12 M2)	1.00	UD	5,755.50	5,755.50	
1.2) Oficina Administracion y Aduana (A= 30 M2)	1.00	UD	11,511.00	11,511.00	
1.3) Portal de Entrada a Parque (Estimado)	1.00	UD	145,000.00	145,000.00	
2) INFRAESTRUCTURA					1,289,230.17
2.a) Limpieza y Desbroce Vias Parque	29,705.55	M2	2.68	79,568.44	
2.b) Corte Vias Parque (h=0.90 mt)	23,764.44	M3	5.53	131,417.35	
2.c) Bote Vias Parque	29,705.55	M3	5.79	171,995.13	
2.d) Relleno Vias Parque (h=0.80 mt)	30,893.77	M3	14.94	461,552.95	
2.1) Vias Principales (Calles 1 [Entrada], 2; Playa maniobras)	1,912.00	M2	42.07	80,437.84	
2.2) Calle Servicios (C/1 [Lat. Izq.] y C/3)	1,960.00	M2	42.07	82,457.20	
2.3) Aceras (B=1.30 Mt L=494.00 ml)	334.10	M2	23.83	7,960.63	
2.4) Contenes (L= 975.00 ml)	476.00	ML	26.17	12,457.07	
2.5) Drenaje Aguas Residuales (Tuberías, registros, pozo, ptar	1.00	UD	64,610.71	64,610.71	
2.6) Sistema General Agua Potable (Tuberías, pozos, cisterna)	1.00	UD	97,698.16	97,698.16	
2.7) Sistema Aguas Pluviales (Tuberías/pozos/imbornales)	1.00	UD	99,074.68	99,074.68	
SUB-TOTAL DIRECTOS				1,451,496.67	1,451,496.67
15) GASTOS INDIRECTOS					
15.1) Gastos indirectos	10.00	%	1,451,496.67		145,149.67
SUB-TOTAL INDIRECTOS					145,149.67

TOTAL GENERAL (US\$) 1,596,646.34



PRESUPUESTO DE OBRAS

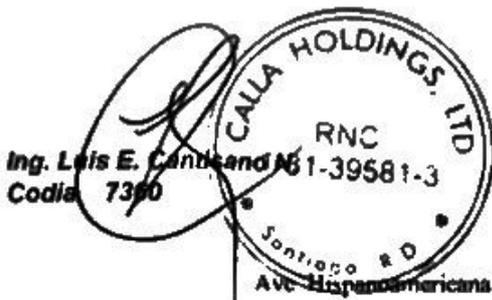
		M2	ML
OBRA: NAVE INDUSTRIAL PRINCIPAL (No.1)	Edificio Princ (145.00 x 91.00 ML):	13,195.00	472.00
CLIENTE: CABALLONA INDUSTRIAL PARK	Edificio Sec. Fte. (87.00 x 11.50 ML):	1,229.55	116.00
FECHA: 07 agosto 2023	Edif. Sec. Post. (130.00 x 16.00 ML):	2,080.00	160.00
	Rampas: (31.70x15.50; 22.80x15.50; 1	1,045.00	
	Parqueos: (40.00 x 5.00)	200.00	

PARTIDAS	CANTIDAD	UND	C.U. (US\$)	SUB-TOTAL (US\$)	TOTAL (US\$)
1) ACTIVIDADES PRELIMINARES					13,094.93
1.1) Estudio de suelo y pruebas	1.00	P.A.	892.86	892.86	
1.2) Replanteo	488.00	ML	3.69	1,800.28	
1.3) Estudio topográfico	5.00	Visitas	267.86	1,339.29	
1.4) Laboratorios materiales y suelos	3.50	Meses	446.43	1,562.50	
1.5) Campamento	9.00	Meses	714.29	6,428.57	
1.6) Seguridad Laboral	8.00	Meses	133.93	1,071.43	
2) MOVIMIENTO DE TIERRA					490,299.00
2.1) Excavación Fundaciones	1,109.68	MT3	1.88	2,080.65	
2.2) Corte (M3N)	11,553.19	MT3	5.53	63,872.61	
2.3) Bote (M3E)	13,863.82	MT3	5.79	80,212.11	
2.4) Relleno compactado (h= +0.60)	22,798.12	MT3	14.94	340,526.80	
2.5) Relleno compactado de Reposición	499.36	MT3	7.22	3,606.83	
3) HORMIGON ARMADO					499,184.96
3.1) Zapata de muros	101.96	MT3	173.27	17,666.05	
3.2) Zapata de columnas (pedestales)	259.20	MT3	300.45	77,875.99	
3.3) Zapata de Muros H.A. rampas	18.44	MT3	196.71	3,627.53	
3.4) Pedestales	14.94	MT3	531.11	7,936.87	
3.7) Vigas de Amarre	47.04	MT3	570.90	26,855.24	
3.9) Losa piso planta y rampas (h=0.15)	2,448.00	MT3	128.71	315,076.42	
3.10) Losas pisos (VZm) Edifs (h=0.13)	159.84	MT3	128.71	20,572.83	
3.11) Losas Parqueos Oficinas (h=0.13)	26.00	MT3	128.71	3,346.40	
3.12) Muros rampas	19.81	MT3	447.28	8,859.19	
3.12) Topping Mezzanine	69.84	MT3	128.71	8,988.94	
3.13) Canaleta conveyor	30.24	MT3	277.10	8,379.50	
4) MUROS DE BLOCKS					72,485.75
4.1) De 0.20	1,789.00	MT2	25.38	45,404.82	
4.2) De 0.15	328.23	MT2	26.27	8,623.77	
4.3) De sheetrock (ofic planta)	306.25	MT2	27.88	8,538.25	
4.4) 0.20 Contra-vuelco	339.84	MT2	29.19	9,918.91	
5) PAÑETE					51,773.56
5.3) Cantos	5,838.00	ML	3.02	17,651.61	
5.4) Mochetas	2,692.20	MT2	11.48	30,906.46	
5.5) Fraguache	2,826.81	MT2	1.14	3,215.50	



6) TECHOS					2,176,246.54
6.3) Estructura metálica	13,603.00	MT2	130.32	1,772,681.75	
6.3.1) Estructura metálica Mezzanine	776.00	MT2	205.60	159,545.60	
6.3.2) Estruct. metálica Edifs Periféricos	3,309.55	MT2	66.45	219,919.60	
6.5) De fibra (plafond)	453.00	MT2	53.20	24,099.60	
7) PISOS					99,223.69
7.2) Cemento pulido	18,525.55	MT2	5.36	99,223.69	
8) REVESTIMIENTO					3,457.53
8.1) Cerámica en Baños	127.50	MT2	27.12	3,457.53	
10) INSTALACION SANITARIA					8,930.10
10.1) Inodoros	8.00	Uds	191.72	1,533.77	
10.2) Lavamanos	6.00	Uds	149.16	894.93	
10.3) Urnales	5.00	Uds	168.43	842.14	
10.4) Obras de Drenaje Exterior	1.00	P.A	2,730.33	2,730.33	
10.5) Drenajes pluviales	1.00	P.A	1,339.29	1,339.29	
10.6) Drenajes Aguas Usadas (8")	1.00	P.A	1,589.64	1,589.64	
11) PORTAJE					18,278.65
11.1) De metal con aislamiento	2.00	Uds	135.41	270.82	
11.1) De metal con aislamiento baños	8.00	Uds	148.65	1,189.20	
11.2) De aluminio y vidrio	1.00	Uds	333.53	333.53	
11.3) De Emergencia	4.00	Uds	765.77	3,063.08	
11.4) De enrollable de metal	968.40	P2	13.86	13,422.02	
12) VENTANAS					7,622.40
12.1) De aluminio y vidrio	726.30	P2	10.49	7,622.40	
13) PINTURA					25,130.42
13.1) Acrílica	5,526.64	MT2	4.55	25,130.42	
14) VARIOS					25,535.71
14.1) Actividades Varias (H/C)	1.00	P.A.	8,035.71	8,035.71	
14.2) Andamios	4.00	Meses	535.71	2,142.86	
14.3) Limpieza continua y final	4.00	Meses	267.86	1,071.43	
14.4) Cisterna Agua y Pintura (10K Gls)	1.00	Uds	8,035.71	8,035.71	
14.5) Cisterna Agua Usada (10K Gls)	1.00	Uds	6,250.00	6,250.00	
SUB-TOTAL DIRECTOS				3,491,263.25	3,491,263.25
15) GASTOS INDIRECTOS					
15.1) Gastos indirectos	10.00	%	3,491,263.25		349,126.33
SUB-TOTAL INDIRECTOS					349,126.33

TOTAL GENERAL (US\$)	3,840,389.58
-----------------------------	---------------------



PRESUPUESTO DE OBRAS

OBRA: NAVES INDUSTRIALES (No.2)	Edificio No.2 (75.00 x 35.00 ML):	M2	ML
CLIENTE: CABALLONA INDUSTRIAL PARK	Edificio No.3 (60.00 x 35.00 ML):	2,625.00	220.00
FECHA: 07 agosto 2023	Oficinas No.2 (50.00 x 10.00 ML):	2,100.00	190.00
	Oficina No.3 (35.00 x 10.00 ML):	500.00	120.00
	Rampas Carga: (12.00 x 8.00)	350.00	90.00
		96.00	

PARTIDAS	CANTIDAD	UND	C.U. (US\$)	SUB-TOTAL (US\$)	TOTAL (US\$)
1) ACTIVIDADES PRELIMINARES					9,471.94
1.1) Estudio de suelo y pruebas	1.00	P.A.	892.86	892.86	
1.2) Replanteo	232.00	ML	3.69	855.87	
1.3) Estudio topográfico	4.00	Visitas	267.86	1,071.43	
1.4) Laboratorios materiales y suelos	3.50	Meses	446.43	1,562.50	
1.5) Campamento	6.00	Meses	714.29	4,285.71	
1.6) Seguridad Laboral	6.00	Meses	133.93	803.57	
2) MOVIMIENTO DE TIERRA					77,844.28
2.1) Excavación Fundaciones	382.40	MT3	1.88	717.00	
2.2) Corte (M3N)	1,837.50	MT3	5.36	9,843.75	
2.3) Bote (M3E)	2,205.00	MT3	5.71	12,600.00	
2.4) Relleno compactado (h= +0.60)	3,622.50	MT3	14.94	54,107.89	
2.5) Relleno compactado de Reposición	79.70	MT3	7.22	575.63	
3) HORMIGON ARMADO					114,042.32
3.1) Zapata de muros	33.00	MT3	173.27	5,718.01	
3.2) Zapata de columnas (pedestales)	106.80	MT3	300.45	32,087.79	
3.3) Zapata de Muros H.A. rampas	3.24	MT3	196.71	637.34	
3.4) Pedestales	6.30	MT3	531.11	3,343.85	
3.7) Vigas de Amarre	17.60	MT3	570.90	10,047.88	
3.9) Losa piso planta y rampas (h=0.15)	393.75	MT3	128.71	50,678.65	
3.10) Losas pisos (VZm) Edifs (h=0.13)	65.00	MT3	128.71	8,366.00	
3.11) Losas Rampas de Carga (h=0.13)	12.48	MT3	128.71	1,606.27	
3.12) Muros rampas	3.48	MT3	447.28	1,556.52	
4) MUROS DE BLOCKS					33,369.65
4.1) De 0.20	808.00	MT2	25.38	20,507.04	
4.2) De 0.15	313.60	MT2	26.27	8,239.39	
4.4) 0.20 Contra-vuelco	158.40	MT2	29.19	4,623.22	



5) PAÑETE					19,915.18
5.3) Cantos	2,264.00	ML	3.02	6,845.37	
5.4) Mochetas	1,031.20	MT2	11.48	11,838.18	
5.5) Fraguache	1,082.76	MT2	1.14	1,231.64	
6) TECHOS					375,303.19
6.3) Estructura metálica	2,625.00	MT2	130.32	342,078.19	
6.3.2) Estruc. metálica Edifs Periféricos	500.00	MT2	66.45	33,225.00	
7) PISOS					17,251.82
7.2) Cemento pulido	3,221.00	MT2	5.36	17,251.82	
8) REVESTIMIENTO					1,186.41
8.1) Cerámica en Baños	43.75	MT2	27.12	1,186.41	
10) INSTALACION SANITARIA					5,594.66
10.1) Inodoros	6.00	Uds	191.72	1,150.33	
10.2) Lavamanos	4.00	Uds	149.16	596.62	
10.3) Urinales	2.00	Uds	168.43	336.86	
10.4) Obras de Drenaje Exterior	1.00	P.A	2,439.43	2,439.43	
10.5) Drenajes pluviales	1.00	P.A	1,071.43	1,071.43	
11) PORTAJE					7,372.77
11.1) De metal con aislamiento	2.00	Uds	135.41	270.82	
11.1) De metal con aislamiento baños	6.00	Uds	148.65	891.90	
11.2) De aluminio y vidrio	1.00	Uds	333.53	333.53	
11.3) De Emergencia	3.00	Uds	765.77	2,297.31	
11.4) De enrollable de metal	258.24	P2	13.86	3,579.21	
12) VENTANAS					4,065.28
12.1) De aluminio y vidrio	387.36	P2	10.49	4,065.28	
13) PINTURA					11,640.69
13.1) Acrilica	2,560.00	MT2	4.55	11,640.69	
14) VARIOS					7,767.86
14.1) Actividades Varias (H/C)	1.00	P.A.	5,357.14	5,357.14	
14.2) Andamios	3.00	Meses	535.71	1,607.14	
14.4) Limpieza continua y final	3.00	Meses	267.86	803.57	
SUB-TOTAL DIRECTOS				684,826.04	684,826.04
15) GASTOS INDIRECTOS					
15.1) Gastos indirectos	10.00	%	684,826.04	68,482.60	68,482.60
SUB-TOTAL INDIRECTOS					68,482.60

TOTAL GENERAL (US\$)	753,308.64
-----------------------------	-------------------



Ing. Luis E. Castisano

 Codia 7340

CALLA HOLDINGS LTD

 RNC

 N. 39581-3

 Santiago R.D.

ANEXO 5: VISTA PÚBLICA

1. Informe íntegro de la vista pública.
2. Copia del anuncio en el periódico de invitación al público en general.
3. Copias de los acuses de recibo de las invitaciones a los diferentes actores interesados.
4. Copia de la lista de asistencia tomada durante el evento.

VISTA PÚBLICA

PROYECTO ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA

Código S01-23-0660

**Calle Juan Evangelista No. 4, Caballona, Santo Domingo Oeste
Provincia Santo Domingo**



AQUILES CASTRO

**Santo Domingo, D.N.
Febrero de 2024**

Punto 1: Apertura

Siendo las 11:20 A.M. del jueves 29 de febrero de 2024, la Ingeniera Leslie De Jesús Checo, coordinadora del equipo técnico de evaluación de impacto ambiental del Proyecto Zona Franca Industrial Caballona, Código S01-23-0660, da inicio a la Vista Pública, para dar a conocer el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Caballona, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, dando a conocer la agenda del día:

1. Apertura de la vista pública;
2. Autopresentación de los asistentes;
3. Presentación del Proyecto;
4. Presentación de los resultados del Estudio de Impacto Ambiental;
5. Comentarios, preguntas y respuestas;
6. Clausura de la vista.

Punto 2: Auto presentación:

Los promotores del proyecto, los consultores y los presentes procedieron a auto presentarse, exponiendo su nombre, organización o institución y el motivo de su presencia.

Punto 3: Presentación del Proyecto Zona Franca Industrial Caballona:



Leslie De Jesús Checo, expone el contenido en que se basará su exposición, donde dio a conocer el proyecto y presentó los detalles y pormenores del mismo.

Objetivo: Esta vista tiene como objetivo general dar a conocer el Proyecto Zona Franca Industrial Caballona y los resultados del estudio de impacto ambiental.

Marco legal:

Dentro de los **artículos de la Ley 64-00** que respaldan esta evaluación, tenemos los artículos 28, 29 y del 38 al 52.

Los artículos 28 y 29: establecen la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de planificación,

Los artículos del 38 al 52: establecen todo lo concerniente a la evaluación ambiental y a la obligatoriedad de que todo proyecto o actividad de desarrollo que pueda afectar al medio ambiente deba realizar un estudio ambiental.

Artículo 38: señala los **instrumentos que rigen el proceso de evaluación ambiental:**

- Declaración de Impacto Ambiental;
- Evaluación Ambiental Estratégica;
- Estudio de Impacto Ambiental;
- Informe Ambiental;
- Licencia Ambiental;
- Permiso Ambiental;
- Auditorías Ambientales y
- Consulta Pública.

Artículo 40: El proyecto, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, el medio ambiente y los recursos naturales deberá obtener de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental correspondiente.

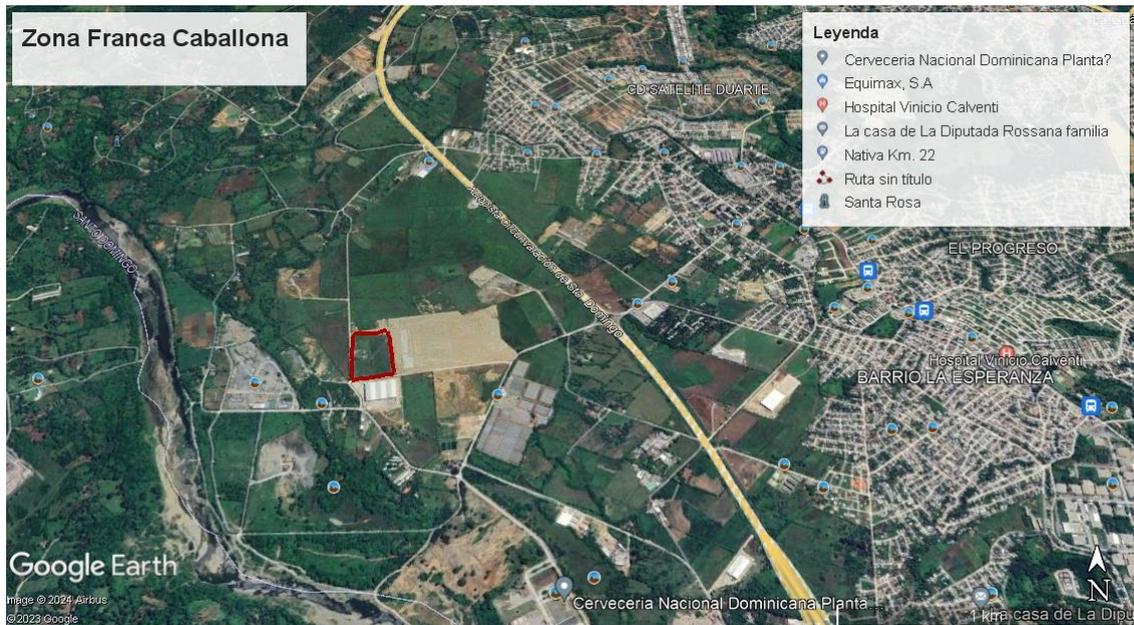
Artículo 41: Lista los proyectos o actividades que requieren la presentación de una evaluación de impacto ambiental.

Artículo 44: En la licencia y el permiso ambiental se incluirá el programa de manejo y adecuación ambiental que deberá ejecutar el responsable de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 45: El permiso y licencia ambiental obliga a quien se le otorga a:

- Asumir las responsabilidades administrativas y penales de los daños causados al medio ambiente. Si estos daños son producto de la violación de los términos establecidos en la licencia o permiso ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes;
- Observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes;
- Ejecutar el PMAA;
- Permitir la fiscalización ambiental.

Ubicación del Proyecto Zona Franca Industrial Caballona



El proyecto estará ubicado en la calle Juan Evangelista No. 4, sector Caballona, municipio Santo Domingo Oeste, sobre el inmueble identificado como Parcela 10SUB36, DC 31, Matricula 3000240851, que tiene una superficie de 31,442.62 m² de los cuales serán segregados 20,140.65 m² para la construcción del proyecto.

Descripción del proyecto

Promotor del proyecto

El GRUPO DE EMPRESAS que vemos a continuación inició en el año 1991 con el Sr. In Tak Chang, quien a través de su ética de trabajo y el apoyo de los trabajadores que lo acompañan, actualmente satisfacen la demanda de sus más de 100 clientes a nivel nacional y a las más grandes multinacionales del sector de zona franca, con los más altos estándares de calidad.

 <p>Cartonera</p> <p>Fábrica de empaques de cartón.</p> <p>ZF Nigua ZF Navarrete</p>	 <p>Importadora Exportadora</p> <p>Distribución y venta al por mayor de productos comestibles en el mercado local.</p>	 <p>Korean Mart</p> <p>Venta al por menor de productos comestibles.</p> <p>Bella Vista Arroyo Hondo</p>	 <p>Nueva Propuesta Empresarial</p>
--	--	---	---

LOCALIZACIÓN

Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona

Mun. Santo Domingo Oeste



PROPUESTA

3 Naves industriales

Edificio de aduanas y administrativo

Dispensario médico

Acueducto

Alcantarillado

PTAR

Recogida de RSU



IMPACTOS AMBIENTALES

CONSTRUCCIÓN

- EMISIONES DE POLVO, GASES Y RUIDOS
- CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- ELIMINACIÓN DE ESPECIES ARBUSTIVAS
- INVERSIÓN DE CAPITAL
- EMPLEO

OPERACIÓN

- CONSUMO DE AGUA
- GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
- GENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
- GENERACIÓN DE EMPLEOS FIJOS

CONCLUSIONES

El proyecto se evalúa como **ambientalmente viable**. Ubicado en una **zona industrial**, considerando la **infraestructura de servicios** requerida para un desarrollo armónico con el entorno, aportando al país una inversión de capital de **USD +6,000,000.00**, al menos **140 nuevos empleos**, y un aumento en la captación de **divisas**.

Programa de Manejo y Adecuación Ambiental

CONSTRUCCIÓN

Alquiler de
baños
portátiles



Uso de **EPP**
en obras



Uso de lonas
en camiones



Señalizaciones
seguridad
industrial



Siembra de
especies
nativas y
endémicas



Programa de Manejo y Adecuación Ambiental



Control consumo de agua



Monitoreos calidad aguas
residuales



Monitoreos calidad agua
de pozo



Monitoreos de emisiones



Capacitación del personal



Preservación vegetación

Punto 5. Comentarios, preguntas y respuestas



Buenos días, mi nombre es **Genaro de la Cruz Morel**, soy presidente de la Asociación Hato Nuevo Superación Comunitaria y soy dirigente comunitario del Municipio de Los Alcarrizos y mi sector Hato Nuevo. Mi pregunta va que cuota de empleo va a manejar la zona, a nivel de la estructura que se va a hacer.



Respuesta, **Jum ZN Lee**, nuestra empresa JJ Cartonera, una zona Franca de Nigua y otra está Navarrete, estas tienen el 90% de los empleados sean de la zona, aspira a que esta tenga de un 80 a un 70 por ciento de empleados de la zona., deseo el cien por ciento, pero los técnicos no puede ser.



Buenos días a esa gran comisión, buenos días a los representantes de Medio Ambiente, quien les habla es **Edison de los Santos Solís**, representante y propietario de Transcribelman, una granjera que está cerca de aquí, que también hicimos una vista pública y decirle además, a ustedes que vienen en bienestar de este pueblo, a desarrollar tantos empleos, como el crecimiento económico de esta comunidad, les deseamos que tengan éxitos y a la vez decirles que por lo menos los trabajos del movimiento de suelo, relleno, nosotros tenemos la comunidad, hablo en nombre de todos, tenemos las herramientas para hacer el trabajo que sea necesario con responsabilidad y en cuanto a los empleos, decía el coreano, que los técnicos deberíamos incluir dentro de este proyecto una aula para que INFOTEP venga a impartir clases para técnicos, tanto para el desenvolvimiento de aquí, como para otra zona franca que se pueda instalar en el área, con nosotros no habría ningún problema siempre y cuando nos acogamos a la comunidad y al buen uso de los suelos, gracias.



Buenas, mi nombre es **Ignacio Jiménez**, represento a PROINDUSTRIA, a través de la Zona Franca de Hato Nuevo, además soy presidente de la Junta de Vecinos de Hato Nuevo. La pregunta mía es si este impacto industrial, lo que queremos es que se incluya a la ciudadanía, a las juntas de vecinos, cuan se vaya a impartir algunos cursos o se vayan a requerir algunos empleos que sea a través de las juntas de vecinos que se vayan a requerir cada uno de esos empleos, porque nosotros somos los que conocemos el sector, sabemos quién es quién en nuestro sector y a través de nosotros pueden llegar las personas, los técnicos y los estudiantes que van a estar en los diferentes puestos en cada una de esas empresas que se van a instalar ahí.



Sobre los empleos en el proceso de construcción, **Jum ZN Lee** dice que ya se tiene contratado el ingeniero para la construcción de la obra e informa que cuando se construyó la verja perimetral, se utilizó personal y los recursos de la zona.



Buenos días, mi nombre es **Miguel Genao**, la pregunta más es qué nos garantiza a nosotros que no nos va a pasar como pasó con aquella compañía cuando se dio la vista pública donde ellos se comprometieron con darle un empleo a la comunidad y ahí no hay una personas de la comunidad trabajando, esa es la inquietud que nosotros tenemos.



Respuesta, **Leslie De Jesús Checo**, eso me estaba comentando el sociólogo, que había interactuado con ustedes y le habían dicho que una empresa vecina que cuando hicieron su vista pública habían prometido que los empleos y resulta que hay una sola persona de la comunidad, en las vistas públicas normalmente los promotores siempre le dicen a la comunidad que van a dar empleo, ni modo nadie va a ir a una vista pública, no aquí no vamos a dar empleo a nadie, ahora la experiencia que tengo con J&J, que yo fui quien hizo también la evaluación de impacto ambiental de la cartonera que está en Nigua, que el 80% del personal que está en Navarrete es de Navarrete

y del que está en Nigua, es de Nigua, entonces yo entiendo que por la característica de lo que yo he visto de cómo se manejan también va a ser así aquí, sobre todo porque los asiáticos en este caso coreano, no tienen la misma mentalidad que tenemos a veces los dominicanos, que pueden tener los españoles, los europeos, el coreano siempre va a optar por la eficiencia y el ahorro en el gasto, eso es cien por ciento garantizado.

Punto 6: Clausura de la vista.

Los asistentes levantan sus manos en señal de aprobación de la instalación de la zona franca industrial Caballona.



No habiendo más preguntas, ni comentarios, concluye la Vista a las 11:30 A.M.

AVISOS LEGALES

EL DIVORCIO

... divorcio y para general
... BAUTISTA, dominicano,
... #82172-1, domiciliado y
... República Dominicana,
... liante poder de fecha
... mayor de edad, Soltera,
... pada de los Tribunales
... lo. 102, San Cristóbal,
... ce formal elección de
... gales de la presente
... Z, canadiense, mayor
... 1.10, los molina, San
... incompatibilidad de
... rtas cerradas en la
... Distrito Judicial de
... mes de marzo del
... edificio que aloja
... ón No.15, esquina
... o en la puerta de
... tóbal, a los veinte

Fecha...
Código de Publicidad...

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Gral. Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley 6400, y el Reglamento y Procedimiento para la Consulta Pública en el Proceso de Evaluación Ambiental, SE CONVOCA a las Organizaciones y PÚBLICO EN GENERAL de la Comunidad de Caballona, Santo Domingo Oeste, a participar en la VISTA PUBLICA, en la cual daremos a conocer el Proyecto Zona Franca Industrial de Caballona, Cod.S01-23-0660, el jueves 29 de febrero del año en curso, a las 10:30 a.m., en la Calle Juan Evangelista, No.4, Sector de Caballona, Municipio Santo Domingo Oeste, en el local existente dentro del Solar donde será construido dicho proyecto.

Ing. Leslie de Jesús Checo
Coord. Equipo Técnico Evaluador

FC 494733

AVISO MENSURA

Vista: La autorización, Exp. No.66220240 Depto. Norte, de fecha 26/01/2024, que autorizó el día 7 de Marzo del año 2024, a las 8:00 A.M. 44526, dominicano, mayor de edad, portador con oficina en la calle Caonabo #11 de la ciudad tel. 8097600723 dará comienzo a la Mensura (de terreno dentro de la parcela 353, del Distrito Monte Cristi, Reclamada por los señores: M VICTORIA ABREU PAILOIRA Y CONFESORA ALI Villa Vásquez, provincia de Monte Cristi, se en -71.422957") Quedan citados todos los colin

MARIO JOS
Agrimensor c

(JMRA-AC-32461-WP-END-1/2)

AVISO DE PERDIDA DE INSTRUMENTO DE CAPTACION:

En cumplimiento a los dispositivos...

AVISO MENSU



ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste
05 de febrero de 2024

Señores,
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Sede central, Distrito Nacional.

Atención: Dirección de participación social

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660), la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,

Sr. Daniel Lee
Gerente de proyecto



División de Correspondencia

Código de Registro: **MMARN-EXT-2024-00878**

CONTRASEÑA: **77F2AD4B**

Fecha y Hora: 05-feb-2024 - 11:12:10

Área destino: Dirección de Participación Social

Registrado por:

De Jesús, Noemi

Anexos recibidos: 0

Para preguntas comunicarse al

Tel. 809.567.4300

Ext. 6110, 6116

<https://correspondencia.ambiente.gob.do/consulta/>





ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Arq. Lourdes Y. Fernández López
Dirección provincial Santo Domingo
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguido Señor:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,

Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador



	DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO
RECIBIDO	
FECHA:	23/02/2024
HORA:	11:30 AM
FIRMA:	[Handwritten Signature]



ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

capitan Perez
829-591-9214

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Señores,
Destacamento Policía Nacional Hato Nuevo – Villa Linda
Ciudad.

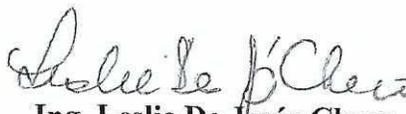
Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,


Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador



Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Señor / Señora / Señores,

DEFENSA CIVIL
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguido(s) Señor / Señora / Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,



Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador



EST. 233 Jesus Contreras
Hato Nuevo



ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Sr. Ramzi Khamis
Presidente
TINFLEX, S. R. L.
Ciudad.

Atención: **Sra. Jacqueline Minyetty**
Encargada de Medio Ambiente

Asunto: **Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,

Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador

Pablito

20/2/24





ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Señores,
Negocios JOCOLL
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,

Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador



CBR

20-2-2024

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Sr. Germán Aquino
Planta de Asfalto Aquino Moreno
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguido Señor:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,



Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador



Recibido
Leandro Aquino
809-705-6009.



ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Sra. A. Villabrille
Encargada de personal
HORMICONDO
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguida Señora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,


Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador




20/2/24
849.259.9048



ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Señores,
Villa Los Antonios
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,

Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador

mmmmmm - U
20/2/24





ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Sra. Johanny Camilo
Gerente de Seguridad
Grupo Bocel
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguida Señora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,

Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador



MOLINOS VALLE DEL CIBAO, S. A.	
Recibido por	<i>Naomi Guzmán</i>
Fecha	<i>20-2-24</i>

609-372-170A



ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Señores,
PROPAGAS Hato Nuevo
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,

Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador



D. Hato Nuevo

20-02-24

827-946-1644



ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Sr. Martin Paniagua
Presidente
Constructora Martín Paniagua
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguido Señor:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,

Leslie De Jesús Checo

Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador



D/o Javis Merán

809 379-1010



ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Sr. Anderson Mateo
Gerente General de Planta
Alianza Innovadora de Servicios Ambientales, S. R. L. (AIDSA)
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguido Señor:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,

Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador





ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.

RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Sra. Cesarina Aquino

Gerente

Residuos Clasificados Diversos (RESICLA), S. R. L.
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguida Señora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,


Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador




009-682-1645



ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Señores,
Colmado Moreno
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,


Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador

Numero de 001-1115918-2
20/2/24 809-844-8888





ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Señor / Señora / Señores,

TRI PANEL

Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguido(s) Señor / Señora / Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,

Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador



849-481-9222



ZONA FRANCA INDUSTRIAL CABALLONA, SRL

Calle Juan Evangelista, Núm. 4, Sector Caballona, Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 1-32-66206-7

Santo Domingo Oeste, R. D.
14 de febrero de 2024

Sra. Ana María Martínez
Gerente Legal y Asuntos Corporativos
Cervecería Nacional Dominicana
Ciudad.

Asunto: Invitación a Vista Pública del proyecto Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)

Distinguida Señora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto **Zona Franca Industrial Caballona (Código S01-23-0660)**, la cual será celebrada el día **Jueves 29 de febrero del 2024 a las 10:30 am** en la casa existente dentro del solar donde será construido el proyecto, Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona, Mun. Santo Domingo Oeste.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención y participación, se despide, atentamente,


Ing. Leslie De Jesús Checo
Coordinadora equipo técnico evaluador



VISTA PÚBLICA

Proyecto: Zona Franca Industrial Caballona - Código S01-23-0660

Caballona | Santo Domingo Oeste, R. D.

Lugar: Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona

Fecha: jueves 29 de febrero de 2024

Hora: 10:30 a.m.

Lista de Asistencia

No.	Nombre completo	Calidad en la que asiste. Marque con una X		Teléfono
1	LUIS CORREA	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	809-873-0706
2	JUNG ZU LEE (DANIEL)	Institucional: (especificar) <input checked="" type="checkbox"/> PPO Motor	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	809-841-619
3	Ignacio Juaréz	Institucional: (especificar) <input checked="" type="checkbox"/> pro-industria	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	849-4313264
4	Genaro de la Cruz	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> A. Soc. Hatow Nuevo Sup. C.	8096470278
5	Antonio Pérez	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	9497675793
6	Domingo Correa	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	829557902
7	Simón Juaréz	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	809-493 5052
8	Erinson D. Cortés	Institucional: (especificar) <input checked="" type="checkbox"/> Agregado Masiel	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	879 8463306
9	Ramón de la Cruz	Institucional: (especificar) <input checked="" type="checkbox"/> agregado Masiel	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	8098939312
10	Raquel Rosario	Institucional: (especificar) <input checked="" type="checkbox"/> a gran movilidad	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	8295720149

VISTA PÚBLICA

Proyecto: Zona Franca Industrial Caballona - Código S01-23-0660

Caballona | Santo Domingo Oeste, R. D.

Lugar: Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona

Fecha: jueves 29 de febrero de 2024

Hora: 10:30 a.m.

Lista de Asistencia

No.	Nombre completo	Calidad en la que asiste. Marque con una X		Teléfono
1	Elizabeth De la Cruz	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	809-618-7097
2	Jennifer Paniagua	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	809-762-0661
3	Ninony Gonzalez	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	829-510-7495
4	Genys De Jesus	Institucional: (especificar) <input checked="" type="checkbox"/> Abogada interesada	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	899-244-9795
5	Lizardomartinez	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	809 771 743
6	Jeliana Figueroa	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> Arquitecto - Monaquayubo	809-442-00-53
7	Leonel Gorri	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> Ingeniero - Santo Domingo Oeste	809-672-983
8	Ramon Antonio Valera R	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	809-2018245
9	Yaqueline Rodriguez	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	829-928-4103
10	Woodlens Victor	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	809-815-0489

VISTA PÚBLICA

Proyecto: Zona Franca Industrial Caballona - Código S01-23-0660

Caballona | Santo Domingo Oeste, R. D.

Lugar: Calle Juan Evangelista No. 4, Sector Caballona

Fecha: jueves 29 de febrero de 2024

Hora: 10:30 a.m.

Lista de Asistencia

No.	Nombre completo	Calidad en la que asiste. Marque con una X		Teléfono
1	José Carlos Flores	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	829 629 0133
2	Miguel M. Genao	Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input checked="" type="checkbox"/> _____	829-830-6003
3	Walter Alcántara	Institucional: (especificar) <input checked="" type="checkbox"/> <i>Ministerio del Ambiente</i>	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	809-901-4394
4		Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	
5		Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	
6		Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	
7		Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	
8		Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	
9		Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	
10		Institucional: (especificar) <input type="checkbox"/> _____	Comunitario (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): <input type="checkbox"/> _____	